



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA RESPECTO A  
NIC 2 Y NIC 12 EN UNA EMPRESA COMERCIAL

AUTORES:

ZAMORA SALTOS, KRISTEL VIVIANA  
CANSING GUTIERREZ, MANUEL ALEJANDRO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CPA.

TUTOR:

Econ. Guzmán Segovia, Guillermo Xavier Msc.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO E GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por:  
**Krystel Viviana Zamora Saltos y Manuel Alejandro Cansing Gutiérrez**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de:  
**Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.**

TUTOR

---

Econ. Guzmán Segovia Guillermo Xavier, MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

---

Ing. Ávila Toledo Arturo Absalón, MSc.

Guayaquil, marzo del 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Krystel Viviana Zamora Saltos y Manuel Alejandro Cansing Gutiérrez**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Aplicación de procedimientos de auditoría respecto a NIC 2 y NIC 12 en una empresa comercial**” previa a la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORES

---

Krystel Viviana Zamora Saltos

---

Manuel Alejandro Cansing Gutiérrez



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Krystel Viviana Zamora Saltos y Manuel Alejandro Cansing Gutiérrez**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “**Aplicación de procedimientos de auditoría respecto a NIC 2 y NIC 12 en una empresa comercial**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORES

---

Krystel Viviana Zamora Saltos

---

Manuel Alejandro Cansing Gutiérrez

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por brindarnos fe y perseverancia durante este camino, a nuestros padres por su apoyo incondicional.

Y debemos extender un agradecimiento singular a nuestro director de tesis, Econ. Guillermo Guzmán Segovia, MSc. quien nos brindó todas las herramientas y guías necesarias para llevar a cabo este trabajo de investigación, sus conocimientos, predisposición y comprensión fueron de gran aporte al presente trabajo.

Krystel Viviana Zamora Saltos y Manuel Alejandro Cansing Gutierrez.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación es dedicado a nuestros padres quienes, con su ejemplo y dedicación forjaron nuestro carácter y labraron el camino que nos ha llevado a cumplir esta meta profesional.

Krystel Viviana Zamora Saltos y Manuel Alejandro Cansing Gutierrez.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

---

**Econ. Guzmán Segovia Guillermo Xavier, MSc.**  
**TUTOR**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>15</b>
<b>1.1 PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>15</b>
<b>1.2 OBJETIVOS</b>	<b>17</b>
1.2.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	17
<b>1.3 JUSTIFICACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>2.1 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA</b>	<b>19</b>
2.1.1 CONCEPTO	19
2.1.2 ORGANISMO PROFESIONAL AUTORIZADO (IFAC)	19
2.1.3 ESTRUCTURA DE LAS NIA	20
<b>2.2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>23</b>
2.2.1 CONCEPTO	23
2.2.2 ORGANISMO PROFESIONAL AUTORIZADO (IASB)	24
2.2.3 ESTRUCTURA DE LAS NIIF	24
2.2.4 RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA LA APLICACIÓN DE NIIF EN ECUADOR	25
2.2.5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	27
2.2.6 CLASIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO	28
2.2.6.1 CONTROL CONTABLE	28
2.2.7 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	31
2.2.8 PROCESO DE LA AUDITORIA FINANCIERA	32
2.2.9 FASES DE LA PLANIFICACIÓN	33
2.2.9.1 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.	33
2.2.9.2 EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	34
2.2.9.3 PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	35
2.2.10 RIESGOS DE CONTROL INTERNO	37
2.2.10.1 DEFINICIONES DE RIESGO	37
2.2.10.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:	37
2.2.10.3 RIESGOS DE AUDITORÍA	39
2.2.11 RIESGO A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS	45



2.2.11.1 ANÁLISIS DE RIESGO	47
2.2.12 ENTREGA RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD	48
2.2.12.1 POLÍTICAS CONTABLES	50
2.2.12.2 NEGOCIOS EN MARCHA	50
2.2.13 BASE DE ACUMULACIÓN	51
2.2.13.1 MATERIALIDAD Y AGRUPACIONES	51
2.2.13.2 INFORMACIÓN COMPARATIVA	52
2.2.14 ESTRUCTURA Y CONTENIDO IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	53
2.2.15 PERIODO DE REPORTE	54
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>55</b>
<b>3. ANÁLISIS DE LAS NORMAS EN INVESTIGACIÓN NIC 2 DE INVENTARIOS Y NIC 12 DE IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO</b>	<b>55</b>
<b>3.1 NIC 2 INVENTARIO</b>	<b>55</b>
3.1.1 OBJETIVO	55
3.1.2 EXCEPCIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA	55
3.1.3 PRINCIPALES DEFINICIONES	56
3.1.4 VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS	57
3.1.5 OTROS TIPOS DE EXISTENCIAS	59
3.1.6 COSTE DE EXISTENCIAS	60
3.1.7 COSTE DE CONVERSIÓN	61
3.1.8 OTROS COSTOS	62
3.1.9 SISTEMA DE VALORACIÓN	62
3.1.10 FORMULAS DE COSTEO	64
3.1.11 INFORMACIÓN A REVELAR	65
<b>3.2 NIC 12 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>66</b>
3.2.1 INTRODUCCIÓN	66
3.2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES	67
3.2.2.1 Ejemplos de diferencias temporarias	69
3.2.2.2 BASE DE CÁLCULO	71
3.2.2.3 PERDIDAS Y CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	72
3.2.2.4 DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU IMPACTO	73
3.2.2.5 MEDICIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO	73
3.2.2.6 PROVISIÓN PARA ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES	74
3.2.2.7 PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVENTARIOS	75
3.2.2.8 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS	75

3.2.2.9	PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	76
3.2.2.10	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDAS	77
3.2.2.11	EJEMPLOS DE REVELACIONES	81
<b>CAPÍTULO IV</b>		<b>85</b>
<b>4</b>	<b>METODOLOGÍA DE AUDITORÍA</b>	<b>85</b>
4.1	INTRODUCCIÓN	85
4.2	OBJETIVO DE UNA AUDITORÍA	85
4.3	PREMISA QUE SUBYACE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA	86
4.4	EJECUCIÓN	89
4.5	ASPECTO LEGAL	93
<b>CAPÍTULO V</b>		<b>106</b>
<b>5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS A LAS CUENTAS EN ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE AJUSTES.</b>		<b>106</b>
5.1	INVENTARIOS	106
5.1.1	PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS	106
5.1.1.1	COMPILACIÓN DEL INVENTARIO	106
5.1.1.2	PROCEDIMIENTOS DE CONEXIÓN (ROLLFORWARD)	107
5.1.1.3	CORTE DOCUMENTARIO	109
5.1.1.4	VALUACIÓN DEL INVENTARIO	110
5.1.1.5	ANÁLISIS DE LENTO MOVIMIENTO DE INVENTARIOS	111
5.1.1.6	VALOR NETO DE REALIZACIÓN	112
5.2	IMPUESTOS DIFERIDOS	114
5.2.1	PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS	114
5.2.1.1	EVALUACIÓN DE RIESGOS	114
5.2.1.2	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.	116
<b>CONCLUSIONES</b>		<b>118</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>		<b>121</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>122</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>126</b>

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1 Excepciones	56
Gráfico 3.2 Consideración de Costos de Inventarios	57
Gráfico 3.3 Valor de Existencias	58
Gráfico 3.4 Otras existencias	59
Gráfico 3.5 Costos de Inventarios	60
Gráfico 3.6 Costo de Conversión	61
Gráfico 3.7 Sistema de Costos Estándar	63
Gráfico 3.8 Diferencias temporarias	70
Gráfico 3.9 Base de Cálculo	71
Gráfico 3.10 Revelaciones requeridas	72
Gráfico 3.11 Revelaciones requeridas	81
Gráfico 3.12 Revelaciones requeridas	82
Gráfico 3.13 Revelaciones requeridas	83
Gráfico 3.14 Revelaciones requeridas	84
Gráfico 4.1 Metodología	87
Gráfico 4.2 Prueba de controles	88

## RESUMEN

La empresa Pericles y Perita S.A. es una Sociedad Anónima constituida en Ecuador hace aproximadamente quince años, y cuya principal actividad es la importación, comercialización, distribución y venta de artículos de consumo masivo. Al ser la empresa Pericles y Perita S.A., un ente regulado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, está se obliga a la preparación de sus estados financieros bajo el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

El trabajo de investigación que se detalla a continuación, tiene como principal objetivo la identificación de los efectos financieros de la aplicación de la NIC 2 de inventarios y NIC 12 de impuesto sobre las ganancias, los efectos de la aplicación de estas normas internacionales de contabilidad, han sido identificados a través de la aplicación de ciertos procedimientos de auditoría, los mismos que permitieron identificar que no solo los ajustes requeridos para alinear estas cuentas contables bajo estándares internacionales financieros, sino también deficiencias de control interno en relación a la cuenta de inventario.

## INTRODUCCIÓN

El creciente involucramiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF como una base para la preparación de información y reportes financieros a nivel mundial, representa un cambio fundamental y de alto impacto tanto para los estados financieros, resultados operativos, y procesos operativos – financieros en las compañías a nivel mundial. Cada vez son más las compañías que adoptan las normas internacionales con el objetivo de estandarizar la información financiera entre compañías relacionadas, más que por cumplir con regulaciones locales.

El proceso de implementación de las normas internacionales de información financiera comenzó hace varias décadas como un esfuerzo de los países industrializados principalmente en Europa, para crear estándares financieros que sean utilizados para el desarrollo financiero, económico y contable de los países más pequeños. Sin embargo el ámbito financiero fue globalizándose tal es así que, reguladores, inversores, empresas y grandes firmas de auditoría comenzaron a darse cuenta de la importancia de contar con normas comunes en todas las áreas de la cadena de información financiera.

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Guatemala, Perú, Brasil, Ecuador, Rusia, Sudáfrica, Singapur y Turquía.

Desde 2002 se ha producido también un acercamiento entre el IASB "International Accounting Standards Board" y el FASB "Financial Accounting Standards Board", entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos para tratar de armonizar las normas internacionales con las norteamericanas. En Estados Unidos las entidades cotizadas en bolsa tienen la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo US GAAP (el estándar nacional) o bajo NICs.

Unificar el proceso de reporte financiero puede eliminar los sistemas de contabilidad divergentes y permitir mayor consistencia en los reportes, lo que reduce costos, incrementa la efectividad operacional y reduce la probabilidad de potenciales errores resultantes de una inadecuada aplicación de normas.

Muchos de los elementos de la aplicación de las NIIF pueden ser estandarizados y desarrollados de manera centralizada.

Los reguladores y usuarios de los estados financieros requieren que la administración establezca y mantenga un control interno adecuado para la producción de información financiera que abarque también la preparación de dicha información para efectos locales. La adopción de las NIIF y el correspondiente diseño e implantación de un conjunto de controles internos uniformes para su aplicación, contribuirían en gran medida a mitigar el riesgo en esta área.

# CAPÍTULO I

## 1.1 PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

En Ecuador, la Superintendencia de Compañías, a través de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 31 de diciembre de 2008, estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador. A pesar de los muchos intentos de organismos reguladores y asesores externos, la problemática de conversión de estados financieros bajo normas locales (PCGA ecuatorianos) a normas internacionales de información financiera continúa siendo un tema cuyo conocimiento por parte del personal de las Compañías en Ecuador es escaso, existen aún muchas dudas acerca de la aplicación de normas a los diferentes casos y realidades económicas de las Compañías, así como de las revelaciones requeridas por estas normas en los estados financieros .

La comunidad de inversionistas busca cada vez más información financiera de alta calidad. Los inversionistas, en número cada vez mayor, perciben las NIIF como una oportunidad de comparar compañías en un ambiente de industrias globalizadas.

La Compañía Pericles & Perita S.A. ha adoptado NIIFs sin embargo no ha considerado el tratamiento contable requerido por la norma para el inventario de lenta rotación, así como la medición del mismo y revelaciones requeridas, en el caso de NIC 12, la Compañía Pericles & Perita S.A. no ha evaluado todas las

diferencias temporales y permanentes que puedan generar una posición activa o pasiva por impuesto a la renta diferido.

a. PREGUNTA PRINCIPAL

¿Cuáles son los impactos financieros, en cuanto a ajustes y revelaciones por la aplicación de NIC 2 y 2 NIC 12 para la Compañía Pericles & Perita S.A.?

b. PREGUNTAS SECUNDARIAS

- ¿Bajo qué base financiera prepara la Compañía Pericles & Perita S.A. sus estados financieros?
- ¿Qué efectos operativos implica para la Compañía Pericles & Perita S.A. la aplicación de NIC 2?
- ¿Qué efectos tributarios genera para la Compañía Pericles & Perita S.A. la aplicación de NIC 12?
- ¿Tiene la Compañía Pericles & Perita S.A. la obligación de reportar información financiera a su casa matriz bajo NIIF?



## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Presentar los estados financieros de la Compañía Pericles & Perita S.A. bajo Normas Internacionales de Información Financiera relacionados con el Inventario y el Impuesto a la renta diferido.

### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar los ajustes contables de la aplicación de estas normas contables en los estados financieros de la Compañía Pericles & Perita S.A. a través de la aplicación de procedimientos de auditoría relacionados.
- Especificar las revelaciones requeridas por estas normas aplicables a la realidad económica de la Compañía Pericles & Perita S.A.
- Presentar un juego de estados financieros con información financiera más transparente para ayudar en la toma de decisiones de sus lectores.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo de este trabajo de investigación es fundamental para la presentación adecuada de los estados financieros de la Compañía Pericles & Perita S.A. bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Se considera necesario realizar la investigación porque aporta una guía de referencia sobre la aplicación de las NIC 2 y NIC 12 a procesos fundamentales como lo son el manejo de existencias y temas regulatorios de la administración tributaria local.

Podemos apreciar en la NIC 2 la correcta cuantificación y oportuno registro de las existencias de materia prima, producto en proceso y/o producto terminado, según sea el caso; de la misma manera que la NIC 12 nos entrega los lineamientos para contemplar todos los elementos necesarios para cuantificar adecuadamente los tributos a pagar los a través del tiempo.

El motivo de la investigación, de cierta manera también, es asentar como base la aplicación de dos normas internacionales de información financiera, como inicio de una adopción del set de normas completas.

Es importante recalcar, que la aplicación de las normas, reflejará una situación del negocio más real, adquiriendo mayor fiabilidad para los lectores de los estados financieros en la acción de toma de decisiones.

## **CAPÍTULO II**

### **2.1 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA**

#### **2.1.1 CONCEPTO**

Las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) son estándares profesionales para la realización de la auditoría financiera de la información financiera. Estas normas son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Comisión de Auditoría y Aseguramiento Junta Internacional.

#### **2.1.2 ORGANISMO PROFESIONAL AUTORIZADO (IFAC)**

Federación Internacional de Contadores por sus siglas en inglés (IFAC) es la organización mundial de la profesión contable.

Fundada en 1977, la IFAC tiene 179 miembros y asociados en 130 países y jurisdicciones, lo que representa más de 2,5 millones de contadores que trabajan en la práctica pública, la industria y el comercio, el gobierno y el mundo académico.

La organización, a través de sus consejos emisores de normas independientes, establece las normas internacionales sobre ética, auditoría y aseguramiento, educación contable y la contabilidad del sector público.

También emite directrices para fomentar un rendimiento de alta calidad por contadores profesionales en empresas.

### **2.1.3 ESTRUCTURA DE LAS NIA**

La estructuración de las NIAS es la siguiente:

- 200-299 Principios Generales y Responsabilidad
  - NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría
  - NIA 210 Acuerdo de los términos de los contratos de auditoría
  - NIA 220 Control de Calidad de una Auditoría de Estados Financieros
  - NIA 230 Documentación de la auditoría
  - NIA 240 Responsabilidades del auditor relativas al fraude en una auditoría de estados financieros
  - NIA 250 Examen de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros
  - NIA 260 Comunicación con los encargados del gobierno
  - NIA 265 deficiencias comunicadas en el control interno a los encargados del gobierno y de gestión
- 300-499 Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados
  - NIA 300 Planificación de una auditoría de estados financieros

- NIA 315 Identificación y evaluación de los riesgos de errores significativos a través del entendimiento de la entidad y su entorno
- NIA 320 materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría
- NIA 330 respuestas del auditor a los riesgos evaluados
- NIA 402 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicio
- NIA 450 Evaluación de las equivocaciones identificadas durante la Auditoría
- 500-599 Evidencia de Auditoría
- NIA 500 Evidencia de Auditoría
- NIA 501 Evidencia de auditoría - Consideraciones adicionales para elementos específicos
- NIA 505 Confirmaciones externas
- NIA 510 compromisos iniciales - saldos iniciales
- NIA 520 Procedimientos analíticos
- NIA 530 Muestreo de auditoría y otros medios de Prueba
- NIA 540 Estimaciones Contables Auditoría, incluyendo Valor Razonable estimaciones contables y revelaciones relacionadas
- NIA 550 Partes relacionadas
- NIA 560 Hechos Posteriores
- NIA 570 Negocio en marcha
- NIA 580 Representaciones Escritas
- 600-699 Uso del trabajo de otros

- NIA 600 Consideraciones especiales - Auditorías de las Cuentas Anuales del Grupo (incluyendo el trabajo de los auditores de componentes)
- NIA 610 Uso del trabajo de los auditores internos
- NIA 620 Uso del trabajo de un experto del Auditor
- 700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría
- NIA 700 Formación de la opinión y la presentación de informes sobre los estados financieros
- NIA 705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
- NIA 706 Cuestiones de importancia Párrafos y otras materias en el Informe del Auditor Independiente
- NIA 710 Información comparativa - Cifras correspondientes y estados financieros comparativos
- NIA 720 Responsabilidades del auditor relativas a Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados
- 800-899 Áreas especializadas
- NIA 800 Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros preparados de acuerdo con los marcos de propósito especial
- NIA 805 Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros individuales y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero
- NIA 810 Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos
- Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC) 1, Controles de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros trabajos para atestiguar y Servicios Relativos.

## **2.2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **2.2.1 CONCEPTO**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, ya que en ellas la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

## **2.2.2 ORGANISMO PROFESIONAL AUTORIZADO (IASB)**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) es el organismo independiente, que establece la estandarización de las normas de la Fundación IFRS. El IASB fue fundado el 1 de abril de 2001 como sucesora de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Es responsable del desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (el nuevo nombre de las Normas Internacionales de Contabilidad emitió después de 2001), y la promoción del uso y aplicación de estas normas.

## **2.2.3 ESTRUCTURA DE LAS NIIF**

Las NIIF son consideradas "basadas en principios" como un conjunto de normas en el sentido de que establecen normas generales, así como dictar tratamientos específicos. Las Normas Internacionales de Información Financiera comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (Normas después de 2001)
- Normas Internacionales de Contabilidad (Normas antes de 2001)
- Interpretaciones NIIF (Normas después de 2001)
- Interpretaciones de las NIC (Normas antes de 2001)



## 2.2.4 RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA LA APLICACIÓN DE NIIF EN ECUADOR

Ante el pedido del Gobierno Nacional del Ecuador de prorrogar la entrada en vigencia de las NIIF, para permitir que los empresarios del País puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos operativos y financieros que implica el cambio de principios contables, el 20 de Noviembre del 2.008 mediante Resolución No.08.G.DSC, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatorio de las NIIF por parte de las Compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías en tres grupos.

<b>GRUPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO DE TRANSICIÓN</b>	<b>AÑO DE ADOPCIÓN</b>	<b>TRATAMIENTO</b>
Grupo 1	Lo conforman las compañías que cotizan en la bolsa de valores y aquellas compañías que ejercen actividades de auditoria externa	2009	2010	Full NIIF

Grupo 2	Lo conforman las compañías con activos totales iguales o superiores a los 4.000.000,00 al 31 de Diciembre del 2.007	2010	2011	Full NIIF
Grupo 3	Lo conforman las compañías con activos totales menores a los 4.000.000,00, valor bruto en ventas anuales inferior a 5.000.000,00 y constan de menos de 200 trabajadores	2011	2012	NIIF para Pymes

## **2.2.5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

“El término “Sistema de control interno” significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.” (Bayron & Samuel, 2007)

De acuerdo a la definición anterior se puede indicar que el control interno tiene que ver con las políticas y procedimientos de la administración, con lo cual se trata de lograr la correcta armonía y eficiencia de un negocio, así como la detección de los posibles errores o fraudes en la información contable de los estados financieros.

Además se indica que el sistema de control interno constituye una verdadera herramienta de gestión que permite determinar las normas, procedimientos, métodos y procedimientos de control, evaluación así como de mejoramiento continuo de la empresa.

En lo que tiene que ver con los significados gramaticales, constituye en decir comprobación, intervención o inspección. “Constituye tanto la actividad de monitorear así como el de adoptar medidas inmediatas en base a los resultados de una acción. Así como el propósito esencial del control es el de preservar la existencia de una compañía e impulsar su desarrollo.

Se indica como control interno en una empresa al conjunto de métodos, planes y procedimientos cuyo propósito final es el de conseguir que la mayoría de los activos estén asegurados es decir protegidos, que la información sea veraz y que las operaciones de la empresa se desarrollen bien de acuerdo a las políticas que indica la gerencia en observancia de los objetivos y metas

## **2.2.6 CLASIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se puede indicar que el control interno se clasifica en:

### **2.2.6.1 CONTROL CONTABLE**

El control contable constituye en una organización tanto los procedimientos que permitirán proteger los activos y la observación veraz de los registros contables y financieros los mismos que se deberán mantener organizados de esta manera permitiendo seguridad razonable en las operaciones que se realiza

de acuerdo a las autorizaciones de la administración. Estas operaciones se deberán registrar adecuadamente para:

Es el plan de organización y todos los procedimientos cuya meta es salvaguardar los activos y la fiabilidad de los registros financieros; debe organizarse de tal manera que brinde la seguridad razonable de que las operaciones se realizan de acuerdo con autorizaciones de la administración.

Las operaciones se registran debidamente para:

- Permitir un fácil diseño de los estados financieros de acuerdo con los Normas Internacionales de Contabilidad.
- Asegurar y salvaguardar los activos de la empresa.
- Poner al día información adecuada y oportuna para la toma de decisiones.
- Se permite la observación de los activos y se autoriza de acuerdo con las disposiciones de la administración.
- Cuando la existencia contable de los bienes se analice periódicamente con la aplicación física y se tomen medidas oportunas en caso de existir diferencias.
- La calidad de la información mediante evaluaciones para ser utilizada como base en la toma de decisiones.

Dentro de los objetivos del control contable se puede indicar los siguientes:

- La mayoría de las operaciones se deberá asentar en los registros contables
- La mayoría de operaciones deberán presentar acontecimientos económicos que de verdad fueron autorizados.
- Tanto las operaciones como el registro se deberán realizar en el importe correcto y a la fecha exacta.
- La mayoría de registros deberán reflejar los resultados y la situación real financiera del negocio.

En lo que se refiere al acceso de la información solo deberán ser autorizados ciertas personas al acceso de los activos y documentos.

Es así que también se puede determinar los siguientes elementos:

a.) En lo referente a la definición de autoridad y responsabilidad:

Siempre una empresa deberá tener especificado las definiciones y descripciones de las obligaciones las cuales tiene que ver con funciones contables, tanto de recaudaciones, en la contratación y pago, bienes de presupuesto y estas deben estar ajustadas a las normas contables que les son aplicables.

b.) En lo referente a la segregación de deberes:

Las operaciones de registro, custodia se deberán registrar por separado en tal forma que ningún funcionario ejerza o pretenda demostrar simultáneamente

control físico ni pero aún el control contable de cualquier pasivo, activo y patrimonio. Para que no den irregularidades o fraudes en las empresas se deben establecer áreas específicas de operaciones o de servicios.

c.) Al determinar verificaciones internas y pruebas que no dependen de la empresa: la parte de comparación interna se da en la disposición de los controles de las transacciones para que asegure una organización y un desempeño operativo eficientes y para que ofrezcan seguridad contra fraudes.

Cuando se pretende aplicar métodos y procedimientos de comprobación interna se deberá observar lo siguiente:

El control cruzado de la información , así como las comprobaciones rutinarias que se encuentran en los métodos y mecanismos de la empresa así como en manuales sistematizados que permiten verificar que las operaciones registradas se encuentren bien detalladas y siguiendo las delimitaciones de la empresa y normas contables..

Se puede indicar además que la comprobación interna de la empresa se encuentra en función del asesoramiento mediante evaluaciones constantes del control interno que debe existir en la empresa así como de la asistencia por parte de la auditoría interna.

## **2.2.7 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

Se puede indicar que el proceso de auditoría financiera o control financiero es el examen tanto de los registros , comprobante y documentos los que permiten sustentar debidamente los estados financieros de la empresa , es así que el auditor se basa en esta información para emitir su criterio o dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones , la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio ; para indicar el cumplimiento de las disposiciones legales y para emitir comentarios , conclusiones y recomendaciones tendientes a la mejorara de los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno .

### **2.2.8 PROCESO DE LA AUDITORIA FINANCIERA**

Se determina el proceso que tiende a seguir una auditoría financiera, la cual se la puede resumir en lo siguiente: esta inicia al emitir la orden de trabajo y termina cuando se emite el informe respectivo de la información evaluada englobando todas las actividades interrelacionadas con las instrucciones impartidas por la jefatura, que se encuentran en relación con la empresa examinada.

Cuando se realiza una auditoría se deberá tener en cuenta un equipo eficiente de trabajo, permitiendo determinar tanto la disponibilidad de personal, la complejidad, la magnitud y el volumen de las actividades a ser examinadas y evaluadas previamente antes de emitir un criterio o dictamen.



Con la orden de trabajo, de inmediato se elaborará un oficio el mismo que se entregará a los principales directivos de la entidad para que se encuentren informados del inicio de la auditoría.

Se puede decir que el proceso consta de las siguientes fases: planificación, ejecución del trabajo y la comunicación de resultados.

Se puede decir que es el proceso mediante el cual las operaciones dependerán de la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios. El proceso de planificación debe ser cuidadosa, creativa, positiva e imaginaria, esta deberá considerar alternativas y seleccionar los métodos más adecuados para realizar las tareas, es por este motivo que la presente actividad debe llegar a los miembros más especializados del grupo.

## **2.2.9 FASES DE LA PLANIFICACIÓN**

En lo que tiene que ver con la aplicación y desarrollo de la auditoría esta se divide en dos fases o momentos distintos, denominados:

### **2.2.9.1 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.**

Se determina que en la planificación preliminar se aplica en forma preliminar la estrategia a seguir en el trabajo, a razón del conocimiento acumulado e información obtenida del ente a auditar; mientras que al analizar la segunda la misma que definirá la estrategia mediante la aplicación de los procedimientos específicos a aplicarse por cada componente y la forma en que se desarrollará el trabajo en las siguientes fases.

Cuando se realiza el proceso de ejecución de la auditoría en donde se encuentran los elementos seleccionados y los componentes a ser examinados, los procedimientos a ser aplicados y el alcance del trabajo a ser llevado a cabo.

Se requiere que al desarrollar los programas únicos se determine la evidencia suficiente y competente para indicar la veracidad de los resultados obtenidos en cada componente analizado, de las afirmaciones contenidas en los informes de la entidad y de los asuntos objeto de la auditoría en la empresa.

En referencia a la fase de ejecución esta inicia con la aplicación de los programas específicos desarrollados en la fase anterior, y así se continúa con la obtención de información, la verificación de los resultados financieros, de la entidad para resolver los diversos problemas de la empresa.

## **2.2.9.2 EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Trata cuando el auditor debe observar las evidencias obtenidas en la auditoría para tener una base en cuanto a una opinión sobre si los estados

financieros carecen de errores importantes que puedan producir errores en información. Es así que al analizar los estados financieros se puede determinar que carecen de errores importantes, lo que significa que el auditor estará de acuerdo de que el riesgo de que ocurran tales circunstancias en los estados financieros, se ha reducido a un perfil bajo o nivel cero.

Cuando se establece la existencia de errores se determinará en realizar procedimientos adicionales de auditoría para asegurarse que los errores si existen en los estados financieros. La evaluación constante permite al auditor valorar la información, además esta permite que la evidencia obtenida en el desarrollo de la auditoria cumpla con los requisitos de suficiencia, competencia y pertinencia, a efecto de que las conclusiones estén debidamente respaldadas y permitan una opinión técnica, independiente y objetiva. Por este motivo al tratar de realizar un respaldo de las conclusiones emitidas por el auditor, este deberá archivar en sus papeles de trabajo las evidencias suficientes y competentes.

### **2.2.9.3 PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La presentación estructurada tanto de los estados financieros y sus operaciones que realiza una empresa es el propósito de los estados financieros por lo que la presente investigación también versará sobre este asunto.

Tanto la determinación del objetivo de los estados financieros de ámbito general, el llevar información sobre la posición financiera, resultados de

operaciones y flujos de efectivo de una empresa que servirá de mucha utilidad para un nivel general de usuarios en la toma de sus decisiones económicas.

Para proveer la información financiera relacionada tanto a los activos, pasivos y patrimonio de la empresa.

- Activos - Patrimonio
- Pasivos
- Ingreso, gastos, ganancias, pérdidas, y flujo de efectivos

Toda esta información permite que la mayoría de usuarios de los estados financieros estén al tanto de las transacciones de la generación de efectivo y equivalencia de efectivo en la empresa.

La mayoría de los componentes de los estados financieros son:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estados que presente todos los cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivos, y,
- Políticas contables y notas explicativas

Cuando las empresas estarían dispuestas a presentar a más de estados financieros, una revisión financiera realizada por la gerencia que describa y explique las principales características del resultado financiero y posición financiera de la empresa y las principales incertidumbres que está enfrente.

## **2.2.10 RIESGOS DE CONTROL INTERNO**

### **2.2.10.1 DEFINICIONES DE RIESGO**

Se puede indicar que de acuerdo a la definición es la probabilidad de que se produzca un evento, impacto o consecuencia negativos. Por lo que se puede entender como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos negativos, siendo el resultado de la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento el cual puede constituir una alteración negativa.

Es una medida de potencial de pérdida económica o lesión en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias. (COVENIN, 1995).

### **2.2.10.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:**

En las finanzas existen diferentes tipos de riesgo los cuales pueden ser clasificados en las siguientes categorías:

- **Riesgos de Mercado:** Podría definirse como la pérdida que recibe un inversionista de acuerdo a las variables en precios que hay en el mercado o en movimientos de los denominados factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, etc.).
- **Riesgos de Crédito:** Constituye el riesgo más histórico y probablemente uno de los más importantes que soportan las empresas. Se podría llamar a la pérdida potencial el resultado de un incumplimiento de la otra parte del contrato en una operación que se da por el compromiso de pago.
- **Riesgos de Tasas de Interés y Liquidez:** Se conoce por lo general a aquella pérdida que sufre una empresa por movimientos adversos en tasas de interés. Es bien conocido en el mundo bancario que es muy sensible a las variaciones en las tasas de interés y el manejo de operaciones de activos y pasivos. Por lo que a la imposibilidad de convertir en efectivo un activo se la conoce como el riesgo de la liquidez. (Imposibilidad de vender un activo en el mercado). Siendo que este riesgo se encuentra presente en las crisis y cuando en los mercados se encuentran vendedores pero no compradores.
- **Riesgo Legal:** Se puede concluir que es la pérdida que sufre una contraparte en el supuesto del incumplimiento en una transacción de la cual no se puede exigir por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a términos

en los que habría “algunas interpretaciones” jurídicas o alguna omisión en la documentación.

- **Riesgo Operativo:** El riesgo operativo se puede indicar que se determina en las fallas en los sistemas, procedimientos, controles inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano, o también en los modelos y en las personas que controlan dichos sistemas. Además se puede indicar que se encuentra relacionado con las pérdidas por fraudes o por falta de capacitación de algún empleado en la organización. Por lo que se atribuye este tipo de riesgo a las pérdidas en que puede incurrir una empresa o institución por la renuncia de algún empleado o funcionario de la misma, que en el transcurso de un período en que trabajó en dicha empresa, empleó todo su conocimiento especializado en algún proceso clave de la empresa.

### **2.2.10.3 RIESGOS DE AUDITORÍA**

En cuanto a este concepto se puede indicar que se define al riesgo que corren los auditores al indicar una opinión no calificada en base a los estados financieros que están o que presentan algún error.

Significa en que el auditor de una opinión inapropiado cuando los estados financieros estén aprobados (BLANCO, 2005)

En las auditorías se corren riesgos y básicamente son cuatro componentes que a continuación se describen:

- **Riesgo Inherente:** Se puede indicar que constituye la susceptibilidad de los estados financieros al apareamiento de errores o irregularidades importantes, antes de determinarse la efectividad de los sistemas de control.

Por ejemplo, cuando se desarrolla un análisis de los inventarios en una de las empresas que cuentan con tecnología, este riesgo será mucho más que el nivel de riesgo que se evidencia en la revisión de una auditoría para una empresa productora de bienes con tecnología estándar. Es por este motivo que se indica riesgo implícito de obsolescencia que no es importante para estos tipos de industrias.

Se conoce que el riesgo inherente esta fuera del alcance del auditor, es por esto que él no puede tomar medidas para eliminarlo por cuanto es la empresa quien lo debe tomar.



- **Riesgo de Control:** Se puede indicar dentro de este riesgo a aquel que se determina que existe y que se propicia por falta de control de las actividades de la empresa y puede generar errores del Sistema de Control Interno.
  
- **Riesgo de Detección:** Se denomina al riesgo en donde el auditor no evidencia una distorsión de importancia relativa como resultado de una aplicación errada de prueba sustantivas o de no haber determinado los procedimientos útiles para tal objetivo trazado. En donde el auditor deberá tener en cuenta los niveles de riesgo inherente y de control al realizar el programa de auditoría a resultados de reducir el riesgo a un nivel aceptable, al respecto el auditor debe considerar:
  - La naturaleza de los procedimientos sustantivos
  - La oportunidad de los procedimientos sustantivos
  - El alcance de los procedimientos sustantivos.
  
- **Riesgo de Negocio:** El riesgo de negocio también se puede denominar como el riesgo operativo que las decisiones que en el seno de la empresa se determina diariamente, ya sea en relación a la producción, distribución, precios. Puede ser valedero o inservible lo que afecta las operaciones del negocio como tal.

Se puede determinar que la presentación sin errores de los estados financieros está dada por varios factores, de manera adecuada entre los que se determinan como los PCGA, cuando se realizan las operaciones se debe tomar

muy en cuenta y con un criterio adecuado en la realización de las estimaciones estimadas en aquellas áreas en que se conozca que existan incertidumbres y él suficiente análisis de todos los aspectos significativos, inclusive de los elementos de base, que bien a constituir la adecuación y validez de las operaciones y saldos.

Como se puede conocer los errores, se indican sin intención, mientras que las irregularidades se producen intencionalmente. Indicándose que es más grave prevenir o detectar las irregularidades que los errores.

Entre las más importantes irregularidades que se pueden dar en las operaciones de caja y bancos y de sus respectivos saldos está clasificarse, desde el punto de vista de su frecuencia de operación de la siguiente forma:

A. Desfalcos:

1.- Interceptación – Esto se da cuando se realizan cobros antes de que estos se registren (ejemplos: ventas al contado o cobros de cuentas a cobrar no registrados)

2.- Sustracciones – Cuando el personal se sustrae una cantidad en efectivo después de haberla registrado en el libro contable.

(Ejemplo: apoderarse de una cantidad de dinero en los cobros registrados pero no depositados, de fondos fijos o cuentas bancarias o en la cuenta de reposición de caja)

3.- Desviaciones – Cuando el personal se sustrae un desembolso que en un principio es de la compañía.

B) Distorsiones:

Cuando los contadores cambian los estados financieros sin obtener ningún activo.

Fraude se conoce como el engaño que se realiza a un tercero esto constituye, un abuso de confianza, dolo, simulación, etc. Además también se determina como el acto que realiza una persona intencional a otra o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar tanto la manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos que se refieren al balance general u otro documento contable.

Así como la mala utilización de los activos de la empresa así también la eliminación u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos propiedad de la empresa.

En referencia los diferentes tipos de riesgos que se dan en el control de una empresa se dan en base a los errores, omisiones no intencionales de las cifras o revelaciones tanto en la práctica contable como administrativa, estos son llamados errores contables.

Los errores más comunes son:

- Fraude en los saldos de los registros contables.
- práctica errónea de las Normas Internacionales de Contabilidad

- incorrecta interpretación de hechos existentes.
- En el ingreso mal realizado del activo es decir de los inventarios de la empresa.
- Una alteración de las Normas Internacionales de Contabilidad tomado sin evaluación.
- Ingreso erróneo al digitar los datos de productos u otras operaciones de la empresa.

Los resultados de las conclusiones o análisis contenidos en los estados financieros, y que el auditor, valúa para determinar evidencia suficiente y competente por medio de la inspección, observación, investigación y confirmación, para determinar la razonabilidad y así expresar conclusión respecto de los estados financieros, hace importante conocer en qué se basan tales resultados.

Por ejemplo:

- Activos y pasivos de la empresa contenidos en los estados financieros que se determinan en un determinado tiempo y que las operaciones ingresadas han ocurrido durante un periodo específico. Por ejemplo, cuando se determina que todos los inventarios permanecen disponibles para la venta o que la gerencia evidencie que las ventas de la empresa demuestran la totalidad de las transacciones hechas con los clientes.

- Los derechos o activos y obligaciones o pasivos, de la compañía son los indicados en los balances generales; por ejemplo, que los gastos pagados por adelantado demuestran que un derecho de la empresa y que los cobros anticipados determina una obligación.
- Cuando las transacciones y cuentas que se encuentran están incluidas en los estados financieros en forma general. Por ejemplo, si la empresa debe y se afirma que estas cuentas son el total de las deudas de la empresa.
- Cuando se realiza las denominadas valuaciones o aplicaciones de pasivo, activo, ingresos y gastos han sido ingresados en los estados financieros a los importes apropiados. Por ejemplo que los edificios, instalaciones y enseres se registra al costo. Por lo expuesto anteriormente se deberá indicar una mayor atención en las declaraciones erradas de la gerencia determinadas en los estados financieros, para dar como resultado, que la auditoría tenga mayor información en las fuentes y en los resultados de esos riesgos, y al mismo tiempo, eviten sobre-auditar áreas de poco riesgo y auditar las de más alto riesgo.

### **2.2.11 RIESGO A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS**

Cuando el auditor se encuentra en la capacidad y el conocimiento que posee del giro del negocio, le permite formular una evaluación del ambiente y de las operaciones, se obtendrá información de primera mano sobre el enfoque general que debería contener el trabajo; las necesidades del recurso humano y el

análisis dentro del cual se concluirá para determinar la importancia y el riesgo de auditoría al nivel de saldos individuales o tipos de transacciones que se efectúan en la empresa

Así se puede indicar que cuando se realiza la evaluación por parte del auditor la empresa estará en mejor capacidad de poder analizar si existen problemas urgentes de carácter general, como lo son, los problemas relacionados con el negocio en marcha tanto del dinero en efectivo como el de acreedores y pago de cuentas.

El denominado, riesgo probable se da cuando existe probabilidad que existe cuando el auditor por desconocimiento emita opinión limpia sobre específicos estados financieros, que presenten irregularidades de importancia. Esto se da por la combinación de lo siguiente:

- Por los errores en el desarrollo y aplicación contable y desarrollo de los Estados financieros. (Riesgo inherente)
- Cuando los controles internos no están detectando correctamente el error o la gerencia desvíe los controles internos. (riesgo de Control)

- Cuando se realizan los procedimientos que determina una auditoria y en su aplicación no se detecten el error. (riesgo de detección) La combinación de estas tres consecuencias tiene como resultado el riesgo probable.

El riesgo relativo se efectúa cuando se realiza el proceso contable se determina que existen partidas que se han excluido o las cuáles han sufrido cambios durante un proceso contable financiero por lo que la información sufrirá cambios sustanciales este riesgo está en estrecha relación con la importancia relativa que se evidencia cuando su omisión o al presentar errores esta permite variaciones en la decisión de los clientes.

### **2.2.11.1 ANÁLISIS DE RIESGO**

El análisis de riesgos es aplicado como una verdadera herramienta de gestión en estudios financieros y de seguridad para determinar riesgos (métodos cualitativos) y otras para evaluar riesgos (generalmente de naturaleza cuantitativa).

Se puede determinar que el inicio del control interno se da en el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una compañía u organización, con el propósito de asegurar que los activos estén debidamente protegidos, que

los registros contables sean fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolle eficazmente de acuerdo con las políticas impuestas por la gerencia, en atención a las metas y los objetivos previsto

El análisis es identificar los activos a proteger o evaluar. La evaluación de riesgos involucra comparar el nivel de riesgo detectado durante el proceso de análisis con criterios de riesgo establecidos previamente.

“La función de la evaluación consiste en ayudar a alcanzar un nivel razonable de consenso en torno a los objetivos en cuestión, y asegurar un nivel mínimo que permita desarrollar indicadores operacionales a partir de los cuales medir y evaluar”

## **2.2.12 ENTREGA RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD**

Cuando los estados financieros o algunas veces han sido indicados como "en base A" o "en cumplimiento con conocimiento importante de" o "en cumplimiento con los requerimientos contables" de los NEC. Siendo que no existe información adicional, aunque está claro que requerimientos de revelación importantes, y aún los propios requerimientos contables, no son cumplidos, esos estados



financieros podrían determinar una conclusiones erróneas puesto que menoran la contabilidad y comprensibilidad de los estados financieros, los estados financieros que indican cumplimiento con la NEC cumplirán con la norma requerida, esta norma incluye el requerimiento general que los estados financieros deben proporcionar una presentación razonable, orientación adicional para determinar las circunstancias extremadamente raras cuando una desviación es necesaria, la existencia de requerimientos reguladoras conflictivos no es por sí mismo, suficiente para justificar una desviación de los estados financieros preparados de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.

Se dice que una entrega razonable se da al seleccionar y aplicar las políticas contables, entregar información, incluyendo políticas contables, en una forma que provea información relevante, contable, comparable, y comprensible, proveer revelaciones adicionales cuando los requerimientos en las normas ecuatorianas de contabilidad sean insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o eventos particulares sobre la posición financiera y resultado de operaciones de las empresas.

Entonces debido a que se espera las circunstancias que requieren una desviación serán extremadamente raras y la necesidad de una desviación será un asunto de amplio debate y juicio subjetivo, es importante que los usuarios entren en conocimiento que la empresa no ha cumplido en todos los aspectos razonables con las normas ecuatorianas de contabilidad. Es importante que todos sean previstos con información suficiente para permitirles formar un juicio

sobre si la desviación es necesaria y calcular los adjuntes que serían requeridos para cumplir con la norma.

### **2.2.12.1 POLÍTICAS CONTABLES**

Cuando la gerencia debe estimar y aplicar las políticas contables de la empresa de acuerdo a que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de la NIIF.

Cuando no exista requerimientos específicos la gerencia debe aplicar políticas para resguardar o proteger que los miembros financieros entreguen información relevante para las necesidades de tomar decisiones de los usuarios confiables, a las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

### **2.2.12.2 NEGOCIOS EN MARCHA**

Para preparar los estados financieros, la gerencia debe hacer una evaluación de la habilidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, los estados deben ser preparados sobre la base del negocio; la gerencia al hacer la

evaluación, será en conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que pudieran dar a entender duda significativa sobre la habilidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha.

La gerencia toma en cuenta toda la información disponible para un futuro previsible, que debe ser por lo menos, pero no limitado a 12 meses desde la fecha del balance general.

### **2.2.13 BASE DE ACUMULACIÓN**

En referencia a la base de acumulación se determina que una empresa debe preparar sus estados financieros, excepto por la información sobre flujos de efectivo; bajo la base de contabilidad de acumulación, las transacciones y eventos son reconocidos cuando ocurren y estos son registrados en los negocios contables y reportados en los estados financieros de los períodos a los cuales se refiere.

#### **2.2.13.1 MATERIALIDAD Y AGRUPACIONES**

Con cada partida material deben ser presentadas y separada en los estados financieros, estos estados resultan del proceso de tabular grandes cantidades

de transacciones que son estructurados mediante su agrupación de acuerdo a su naturaleza o ficción.

Por lo que se da la etapa final es la presentación de información condensada y clasificada que forman las partidas de los estados financieros.

Cuando una partida no es individualmente material, se suman otras partidas, la información es material si el omitir su revelación pudiera influenciar en las decisiones económicas de los usuarios tomadas en base a los estados financieros.

La materialidad provee que los requerimientos específicos de revelación de la NIIF no necesitan ser cumplidos si la información resultante no es material.

### **2.2.13.2 INFORMACIÓN COMPARATIVA**

Debe ser revelada con respecto al período anterior para toda la información numérica de los estados financieros, esta información debe ser incluida en narrativa e información analítica cuando sea relevante para un entendimiento.

En lo que respecta a la información dada para el período anterior seguirá siendo importante en el período actual. Es así que cuando la presentación o clasificación de partidas en los estados es cambiada, los montos comparativos deben ser nuevamente reclasificados.

## **2.2.14 ESTRUCTURA Y CONTENIDO IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Deben ser claramente identificados y diferenciados de otra información en el mismo documento publicado. Es por este motivo importante que los usuarios estén en capacidad de distinguir la información que es realizada con otra información que no esté sujeta a esta norma.

Los elementos que componen los estados financieros deben ser claramente identificados, en este deben constar:

- El nombre de la empresa
- Si los estados financieros cubren empresas individuales o en grupo
- Fecha del balance general o el período contable
- La moneda que reporta
- El nivel de precisión (cifras)

Todos estos datos forman parte del encabezamiento del estado financiero.

### **2.2.15 PERIODO DE REPORTE**

Estos estados financieros se deben de presentar por lo menos, una vez al año además estos deben ser presentados por un período más largo o más corto que un año. Así de manera normal los estados financieros son consistentemente preparados cubriendo un período de un año.

Se puede indicar además que la utilidad de los estados financieros no es de utilidad si estos no son entregados a los usuarios dentro de un período razonable de tiempo, la empresa deberá entregar sus estados financieros en un periodo que no sea mayor a 4 meses.

## **CAPÍTULO III**

### **3. ANÁLISIS DE LAS NORMAS EN INVESTIGACIÓN NIC 2 DE INVENTARIOS Y NIC 12 DE IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

#### **3.1 NIC 2 INVENTARIO**

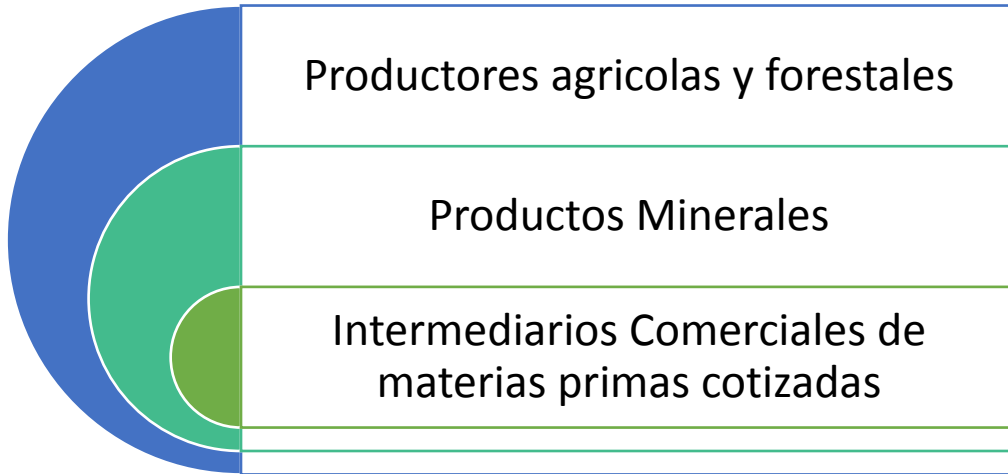
##### **3.1.1 OBJETIVO**

Esta norma tiene por objetivo estandarizar el tratamiento contable para los movimientos de inventarios, son partes fundamentales de esta norma, la valoración del inventario, la asignación de costos, los sistemas de valoración de inventarios, la medición del inventario después su reconocimiento inicial, y la información a revelar en los estados financieros requerida en esta norma.

##### **3.1.2 EXCEPCIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA**

La NIC 2 de inventario no es de aplicación para inventario o existencias mantenidas por:

### GRÁFICO 3.1 EXCEPCIONES



Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

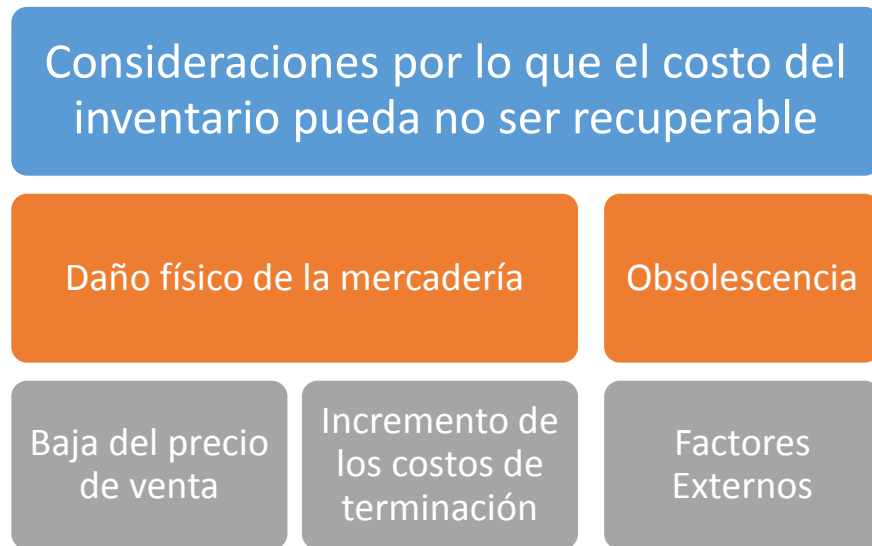
#### 3.1.3 PRINCIPALES DEFINICIONES

El párrafo 6 de la NIC 2 establece entre otras las siguientes definiciones:

- **Existencias:** son activos:
  - a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación
  - b) En proceso de producción de cara a esa venta; o
  - c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.
- **Valor neto realizable:** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.



## GRÁFICO 3.2 CONSIDERACIONES COSTO DE INVENTARIO



Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

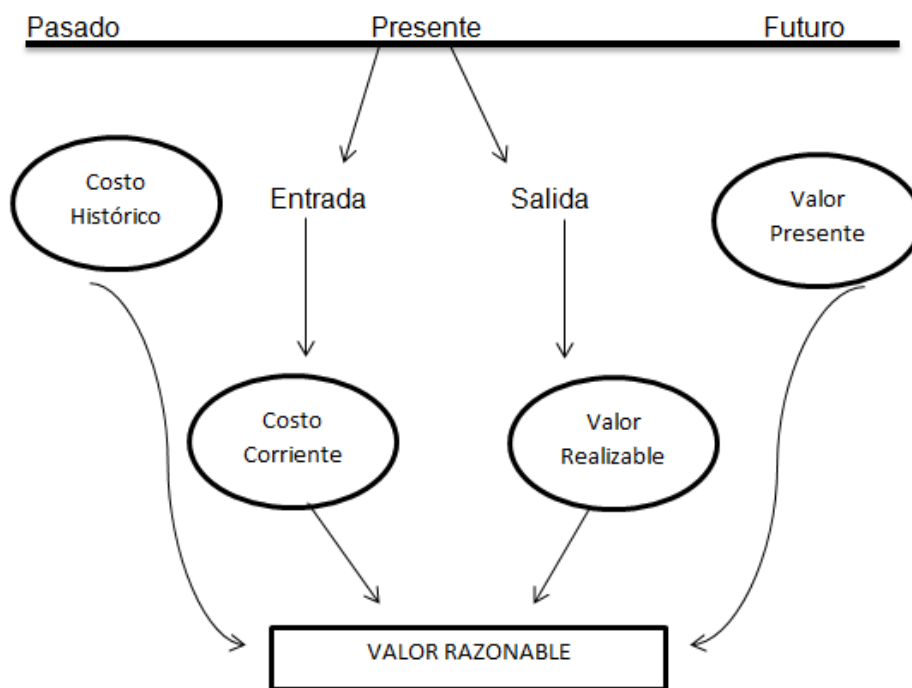
- **Valor razonable** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

### 3.1.4 VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS

Los inventarios se valoran al costo o valor neto realizable, de los dos el menor, lo que implica que la Compañía debería evaluar al cierre de cada ejercicio o periódicamente, si el valor al cual se realizan sus inventarios (precio

de venta más gastos de venta asociados) es mayor o menor al costo de adquisición o costo registrado en libros, en caso de que el primero sea menor al costo en libros, se deberá realizar el ajuste correspondiente, quedando siempre registrado en libros el costo menor entre los dos.

### GRÁFICO 3.3 VALOR DE EXISTENCIAS

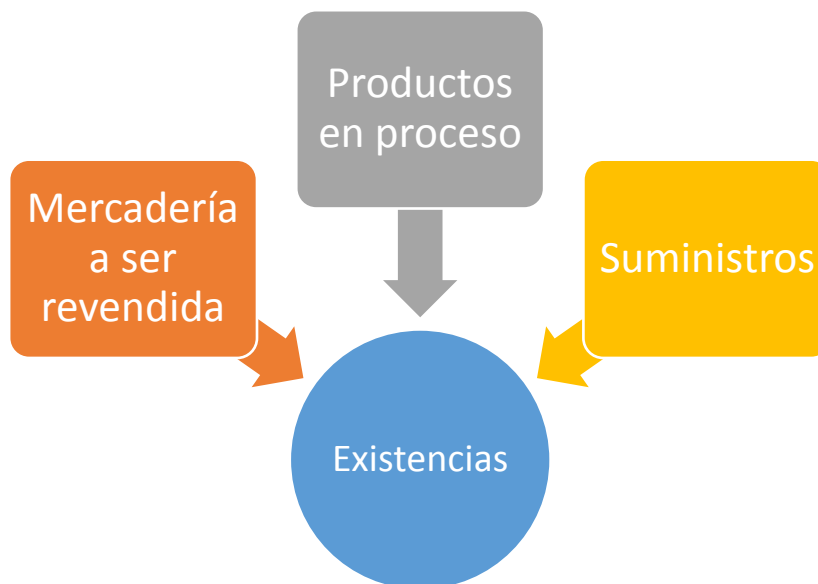


Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

### 3.1.5 OTROS TIPOS DE EXISTENCIAS

**GRÁFICO 3.4 OTRAS EXISTENCIAS**



Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

Entre las existencias también se incluyen los bienes comprados y almacenados para revender, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para revender a sus clientes, y también los terrenos u otras inversiones inmobiliarias que se tienen para ser vendidos a terceros. También son existencias los productos terminados o en curso de fabricación por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. En el caso de un prestador de servicios, tal como se describe en el párrafo 19, las existencias incluirán el coste de los servicios para

los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso ordinario correspondiente (véase la NIC 18 Ingresos ordinarios).

### 3.1.6 COSTE DE EXISTENCIAS

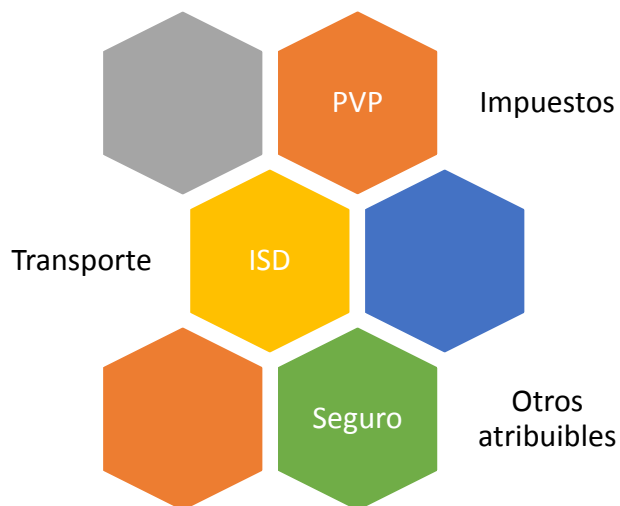
El costo de inventarios comprende todos los costos de compra, costos de conversión y otros costos incurridos en el proceso de llevar los inventarios a su actual ubicación y condición. Estos incluyen:

- Precio de compra
- Cualquier impuesto de aduana u otro impuesto no recuperable
- Transporte y otros costos directamente atribuibles a la adquisición del inventario

Menos

- Cualquier descuento, reembolso o similares

### GRÁFICO 3.5 COSTOS DE INVENTARIOS



Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

### 3.1.7 COSTE DE CONVERSIÓN

De acuerdo a la NIC 2 los costos de conversión incluyen principalmente:

**GRÁFICO 3.6 COSTE DE CONVERSIÓN**



Fuente: NIC 2

Elaborado: Autor

Donde se producen productos en conjunto, los costos de conversión son asignados entre ellos, sobre una base razonable y consistente.

### **3.1.8 OTROS COSTOS**

Estos pueden ser incluidos solamente en la medida que son incurridos en el proceso de llevar los inventarios a su actual ubicación y condición

Los siguientes costos generalmente se registran como gastos y no se incluyen en el costo de inventario:

- Montos anormales de materiales, mano de obra u otros costos de producción desperdiciados.
- Costos de almacenamiento (a menos que sea esencial al proceso de producción).
- Costos administrativos generales.
- Costos de venta.

El costo de inventario no debe incluir diferencia en cambio.

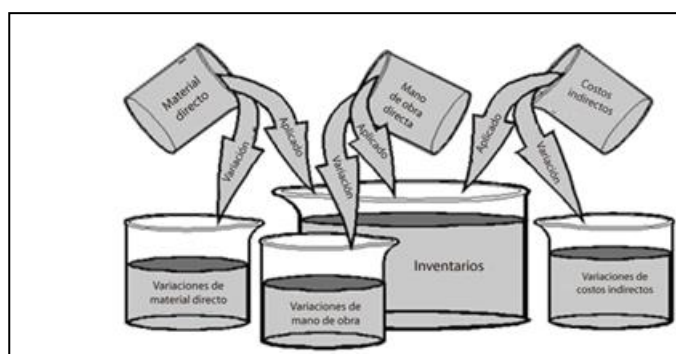
Inventarios con condiciones de pago aplazado: La diferencia entre el precio de adquisición y el valor pagado, se reconoce como gasto de intereses.

### **3.1.9 SISTEMA DE VALORACIÓN**

Los sistemas para la determinación del coste de las existencias, tales como el método del coste estándar o el método de los minoristas, con utilizables, siempre y cuando la aplicación de los mismos no difiera significativamente del costo de los inventarios, en este sentido las Compañías deben tener un control de la

comparación entre el costo estándar por ejemplo y el real, y de ser necesario, la Compañía debería registrar un ajuste para acercar el costo estándar al costo real. Este tipo de sistemas de valoración tales como costo estándar se implementan considerando niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.

### GRÁFICO 3.7 SISTEMA DE COSTEO ESTÁNDAR



Fuente: Imagen tomada de <http://maaw.info/Searchmaaw.htm>

Uno de los principales requisitos en la aplicación del costo estándar, es la revisión periódica, generalmente de forma anual, del cálculo del costo estándar, la revisión y actualización de ser necesario e las variables utilizadas en el cálculo del costo estándar es fundamental para asegurar una determinación adecuada del costo bajo este método.

El método de los minoristas, por otro lado, es utilizado principalmente por el comercio al por menor o al menudeo, ya que este método efectiviza la valoración del inventario cuando hay un número muy alto de stock o unidades de inventario,

y cuando las mismas tienen un alto volumen de rotación, otro factor común en este tipo de valoración es la similitud en los márgenes de los ítems de inventario, por lo cual otro método de valoración resultaría ineficiente e impracticable a este tipo de inventario.

En este método, según la NIC 2 el coste de las existencias se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto.

El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de las existencias que se han marcado por debajo de su precio de venta original. A menudo se utiliza un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

### **3.1.10 FORMULAS DE COSTEO**

La NIC 2 establece entre los principales métodos de costeo al método de identificación específica, método de primeras entradas, primeras salidas, y el método de promedio ponderado, aplicable según la necesidad de cada tipo de inventario.

El método de identificación específica consiste en asignar un mismo costo de forma sistemática a varias partidas dentro del universo del inventario.



Este método es empleado generalmente en industrias donde un mismo ítem es distribuido para un proyecto específico sin considerar si estos inventarios fueron adquiridos localmente o en el exterior.

Por otro lado para el método FIFO (por sus siglas en inglés (*First in, First Out*)), contempla que las primeras entradas de inventario sean las que primero se realicen o vendan de acuerdo al ingreso al kardex, de igual forma los últimos inventarios en ingresar serán los últimos en despacharse para la venta.

Existe también el método promedio ponderado, el mismo que se estima en función del promedio de los costos de ítems de similar características.

### **3.1.11 INFORMACIÓN A REVELAR**

De acuerdo a la NIC 2 en su párrafo 36, establece entre los principales requisitos de revelación en notas a los estados financieros respecto a la cuenta de inventarios lo siguiente:

- Las políticas contables adoptadas para la valoración de las existencias, incluyendo la fórmula de valoración de los costes que se haya utilizado;
- El importe total en libros de las existencias, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;

- El importe en libros de las existencias que se contabilicen por su valor razonable menos los costes de venta;
- El importe de las existencias reconocido como gasto durante el ejercicio;
- El importe de las rebajas de valor de las existencias que se haya reconocido como gasto en el ejercicio, de acuerdo con el párrafo 34;
- El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se haya reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por existencias en el ejercicio, de acuerdo con el párrafo 34;
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor, de acuerdo con el referido párrafo 34; y
- El importe en libros de las existencias pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

## **3.2 NIC 12 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

### **3.2.1 INTRODUCCIÓN**

El principal objetivo de la NIC 12 es delimitar los lineamientos contables del impuesto a las ganancias y exponer los problemas básicos que surgen de la aplicación de esta norma que implica básicamente el tratamiento de los eventos actuales y futuros relacionados con la generación del impuesto tales como:

- Liquidación futura del monto de los activos o pasivos reconocidos en los estados financieros al cierre de un ejercicio económico.
- Transacciones o eventos del año en curso que han sido reflejados en los estados financieros de ese mismo ejercicio.

Dentro de los objetivos básicos que establece la norma se encuentra lo siguiente:

- Contabilización de los efectos del impuesto corriente y del impuesto de futuros ejercicios por efecto de:
  - Transacciones y hechos ocurridos durante el período que están registrados en los estados financieros de la entidad, y
  - La futura recuperación (liquidación) del valor contable de los activos (pasivos) que están registrados en el balance de la entidad
- Reconocimiento de las pérdidas y créditos tributarios no utilizados
- Presentación y revelación de los temas relacionados con impuestos

### 3.2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES

- **Ganancia Contable:** Ganancia o pérdida neta del periodo antes del gastos de impuesta a las rentas.
- **Ganancia o Pérdida Fiscal:** Es la ganancia a pérdida del periodo de acuerdo a la autoridad fiscal sobre la que se calcula en impuesto a pagar o recuperar.

- **Impuesto Corriente:** es el monto que debemos pagar de impuesto de acuerdo a las ganancias del ejercicio, tomando en cuenta la ganancia fiscal de este periodo.
- **Pasivos por impuestos diferidos:** Son los impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, tomando en cuenta las diferencias temporales imponibles.
- **Activos por impuestos diferidos:** Son los impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, tomando en cuenta las diferencias temporales deducibles, la compensación de pérdidas en años anteriores, que no han sido sujeta a compensación fiscal y la compensación por créditos de periodos anteriores no utilizados.
- **Diferencias Temporales:** son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo y la base fiscal de los mismos. Estas diferencias pueden ser imponibles o deducibles, y son aquellas que dan lugar a cantidades imponibles o deducibles según sea el caso, al establecer la ganancia o pérdida fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libro del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.
- **Base Fiscal:** Es el importe atribuido para fines fiscales a un activo o un pasivo.

Los principales fundamentos de la norma son:

- Reconocerá el impuesto corriente.- Los impuestos de ejercicio en curso o corriente se reconocen como un pasivo o como una obligación de la Compañía

siempre que este no se haya liquidado durante el año corriente. Si el monto pagado de ejercicio corriente y podría ser de años anteriores excede al pasivo registrado, de acuerdo a NIC 12 el exceso deberá ser reflejado en los estados financieros como un activo.

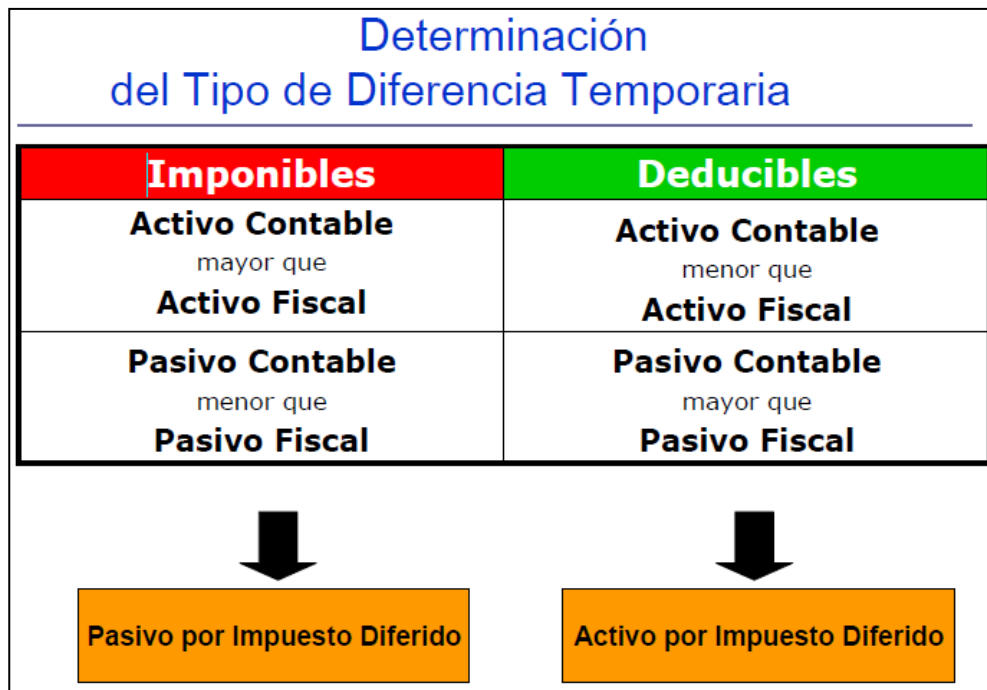
- Determinará la base fiscal de los activos y pasivos al final del periodo.- Dicho reconocimiento contempla la segregación de los activos y pasivos tributarios, es decir los impuestos por cobrar o impuestos por pagar que se generen por las transacciones corrientes y cuyo saldo impacte a los estados financieros al cierre del ejercicio económico.
- Calculará las diferencias temporarias entre las normas internacionales de información financiera y las disposiciones fiscales emitidas.- Conforme NIC 12, las Compañías deben identificar todas las diferencias entre los saldos de los estados financieros de la Compañía y los saldos reportados a la administración tributaria a través de la declaración de impuesto a la renta o impuesto a las ganancias.

### **3.2.2.1 Ejemplos de diferencias temporarias**

- Diferencias temporarias deducibles:
  - Ajustes por costo amortizado

- Provisión de incobrables
- Valor neto de realización
- Vida útil de activos fijos
- Deterioro de activos fijos
- Jubilación patronal
- Provisiones de abandono
- Pérdidas tributarias
  
- Diferencias temporarias imponibles:
  - Ajustes por costo amortizado
  - Revaluaciones

### GRÁFICO 3.8 DIFERENCIAS TEMPORARIAS



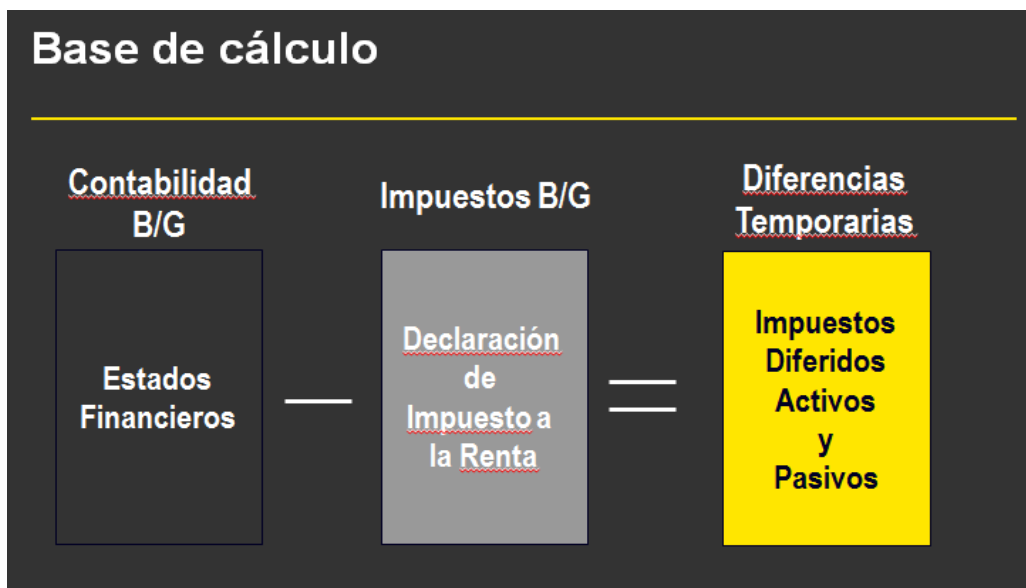
Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

Como observamos en el grafico anterior, las diferencias temporales y permanentes causan ajustes a nivel de conciliación tributaria que podrían modificar en más o menos la utilidad gravable y a su vez generar un impuesto mayor o menor según sea el caso.

### 3.2.2.2 BASE DE CÁLCULO

**GRÁFICO 3.9 BASE DE CÁLCULO**



Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

La base de cálculo para determinar los diferencias temporarias anteriormente expuestas, consiste en comparar los registros contables de acuerdo a los principios contables aplicados, es decir el balance de comprobación financiero, frente a los registros contables presentados a la administración tributaria, es decir la declaración de impuesto a la renta, las diferencias entre ambos estados de información financiera serán las diferencias por activo o pasivo por impuesto diferido según sea el caso.

### **3.2.2.3 PERDIDAS Y CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS**

De acuerdo a NIC 12 los activos por impuestos diferidos son saldos que reconocen en los estados financieros de una compañía, siempre que se cumpla la condición de compensación de estas pérdidas con ganancias o rentas de ejercicios futuros.



### 3.2.2.4 DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU IMPACTO

GRÁFICO 3.10 DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU IMPACTO



Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

### 3.2.2.5 MEDICIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO

La NIC 12 establece que las compañías al medir el impuesto diferido, deben considerar lo siguiente:

- Debe ser medido a la tasa impositiva esperada para el período en el cual se espera realizar/liquidar el activo/pasivo por impuestos diferidos.
- Debe ser basado en tasas impositivas y leyes que se han decretado o que se han implementado substancialmente, a la fecha de balance.
- Debe ser basado en la forma en que la compañía espera recuperar o liquidar los activos o pasivos.
- No debe ser descontado.

### **3.2.2.6 PROVISIÓN PARA ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES**

#### **3.2.2.7.1 BASE CONTABLE**

Una entidad evaluará en cada fecha del balance:

- Si existe evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta por cobrar esté deteriorado y
- Reconocerá en el estado de resultados del período cualquier pérdida por deterioro, y
- El importe en libros del activo se deducirá directamente, o mediante una cuenta correctora (NIC 39)

#### **3.2.2.7.2 BASE FISCAL**

- Es deducible la provisión efectuada a razón el 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en el ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo (LORTI)

### **3.2.2.7 PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVENTARIOS**

#### **3.2.2.8.1 BASE CONTABLE**

- Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor (NIC 2)

#### **3.2.2.8.2 BASE FISCAL**

- No existe un artículo en la LORTI y RLORTI que norme específicamente este tema.
- Sin embargo, de acuerdo con los conceptos básicos de contabilidad, los inventarios son valuadas al costo de compra que consta el comprobante de venta válido según el Reglamento de Comprobantes de Ventas y de Retención

### **3.2.2.8 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS**

#### **3.2.2.9.1 BASE CONTABLE**

- Se depreciará de forma separada cada elemento de activos fijos que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, considerando:
  - Uso esperado del activo

- Deterioro natural
- Obsolescencia técnica y comercial
- Valor residual (NIC 16)

### **3.2.2.9.2 BASE FISCAL**

- Para que el gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes anuales:
  - Inmuebles, naves, aeronaves, barcasas y similares 5%
  - Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10%
  - Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20%
  - Equipos de cómputos y software 33% (RLORTI)

### **3.2.2.9 PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL**

#### **3.2.2.10.1 BASE CONTABLE**

- Se reconocerá en el estado de resultados, por todos los trabajadores:
  - El importe total devengado en el período por los costos de servicios corrientes
  - Intereses
  - La porción de amortización lineal de los costos de servicios pasados
  - Restando o sumando los rendimientos de los activos del plan y cambios en la lista de beneficiarios (NIC 19)

### **3.2.2.10.2 BASE FISCAL**

- Son deducibles las provisiones efectuadas de conformidad con estudios actuariales hechos por profesionales registrados en las Superintendencias de Compañías o Bancos, y que se refieran a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa (LORTI)

### **3.2.2.10 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **REQUERIDAS**

La NIC 12 establece que los estados financieros deben incluir la siguiente información como parte de sus revelaciones en relación al gasto o ingreso por el impuesto sobre la renta o ganancia:

- El gasto (ingreso) corriente, y por tanto correspondiente al ejercicio presente, por el impuesto.
- Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias;
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en los tipos fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- El importe de los beneficios de carácter fiscal procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en ejercicios

anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente ejercicio;

- El importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en ejercicios anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos;
- El impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 56; y
- El importe del gasto (ingreso) por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del ejercicio, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva.

Por otro lado, existe información que de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, deben ser reveladas de forma excluyente o por separado, tal como:

(a) el importe total de los impuestos, corrientes o diferidos, relativos a partidas cargadas o abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto en el ejercicio;

(b) una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado contable, en una de las siguientes formas, o en ambas a la vez:

(i) una conciliación numérica entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado de multiplicar el resultado contable por el tipo o tipos impositivos aplicables, especificando también la manera de computar los tipos aplicables utilizados, o bien

(ii) una conciliación numérica entre el tipo medio efectivo y el tipo impositivo aplicable, especificando también la manera de computar el tipo aplicable utilizado;

(c) una explicación de los cambios habidos en el tipo o tipos impositivos aplicables, en comparación con los del ejercicio anterior;

(d) la cuantía y fecha de validez, si la tuvieran, de cualesquiera diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance;

(e) la cantidad total de diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, para los cuales no se han reconocido en el balance pasivos por impuestos diferidos (véase el párrafo 39);

(e) con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados:

(i) el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance, para cada uno de los ejercicios sobre los que se informa;

(ii) el importe de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en la cuenta de resultados, si éste no resulta evidente de los cambios reconocidos en el balance;

(f) con respecto a las actividades interrumpidas, el gasto por impuestos relativo a:

(i) la pérdida o la ganancia derivada de la interrupción definitiva; y

(ii) la pérdida o la ganancia por las actividades ordinarias, que la explotación en interrupción definitiva ha proporcionado en el ejercicio, junto con los correspondientes importes para cada uno de los ejercicios sobre los que se informa; y

(g) el importe de las consecuencias que en el impuesto sobre las ganancias tengan los dividendos que hayan sido propuestos o declarados a los accionistas de la empresa, antes de que los estados financieros hayan sido formulados, pero no hayan sido reconocidos como pasivos dentro de los estados financieros.



### 3.2.2.11 EJEMPLOS DE REVELACIONES

#### GRÁFICO 3.11 REVELACIONES REQUERIDAS

**Revelaciones requeridas**  
**Impuesto cargado a resultados**

---

	Al 31 de diciembre de	
	2011	2010
	(Revisado nota 6)	(Revisado nota 6)
Impuesto a la renta corriente	1,763,205	2,088,652
Impuesto a la renta diferido, relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	555,536	819,465
Gasto por impuesto a la renta del año	<u>2,318,741</u>	<u>2,908,117</u>

Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

## GRÁFICO 3.12 REVELACIONES REQUERIDAS

	Estado de situación			Estado de resultados integrales	
	Al 31 de diciembre de		Al 1 de enero de 2010	Al 31 de diciembre de	
	2011	2010		2011	2010
<i>Diferencias temporarias:</i>					
Arriendo prepagado	(7,920)	(13,200)	(21,000)	5,280	7,800
ISD Primax Perú	171,376	112,653	68,854	58,723	43,799
ISD YPF	12,557	5,690	9,407	6,866	(3,717)
Costo amortizado obligaciones financieras	(30,759)	(30,759)	(34,953)	-	4,194
Provisión por desahucio	19,236	16,091	15,380	3,146	711
Goodwill	298,450	315,031	376,833	(16,580)	(61,802)
Provisión de jubilación	36,931	24,742	17,212	12,189	7,530
Provisión de cuentas incobrables	282,672	292,199	423,507	(9,527)	(131,307)
Activo fijo	(64,721)	181,642	675,763	(246,363)	(494,121)
Amortización de pérdidas tributarias	597,970	973,339	1,169,517	(375,369)	(196,178)
Inventario: ajustes por VNR	2,809	2,809	1,981	-	828
Provisiones	8,899	2,799	-	6,099	2,798
Efecto en el impuesto diferido en resultados	-	-	-	(555,536)	(819,465)
Activo por impuesto diferido neto	<u>1,327,500</u>	<u>1,883,036</u>	<u>2,702,501</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

## GRÁFICO 3.13 REVELACIONES REQUERIDAS

	Al 31 de diciembre de	
	2011	2010
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta (conciliada con partidas locales)	3,473,021	1,137,567
<b>Más (menos)</b>		
Gastos no deducibles	5,590,935	5,921,398
Partidas por adopción NIIF	-	5,709,536
Amortización pérdidas tributarias	(1,630,388)	(685,173)
Otras rentas exentas	(61,380)	(3,745,333)
Pago a trabajadores o sus parientes con discapacidad	(67,582)	(23,068)
Deducción por leyes especiales	(87,550)	(30,203)
15% atribuible a rentas exentas	80,913	29,582
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	37,852	
Partidas de consolidación	10,862	32,136
<b>Utilidad gravable</b>	<b>7,346,683</b>	<b>8,346,442</b>
<b>Tasa legal de impuesto</b>	<b>24%</b>	<b>25%</b>
<b>Impuesto a la renta causado</b>	<b>1,763,205</b>	<b>2,086,611</b>
<b>Impuesto mínimo</b>	<b>1,763,205</b>	<b>2,088,652</b>
<b>Menos- anticipos del año y retenciones</b>	<b>(2,030,084)</b>	<b>(3,150,768)</b>
<b>Impuestos por recuperar (Crédito tributario) (1)</b>	<b>(266,880)</b>	<b>(1,062,116)</b>

Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

### GRÁFICO 3.14 REVELACIONES REQUERIDAS

	Al 31 de diciembre de	
	2011	2010
		(Revisado nota 6)
Utilidad antes de la provisión para impuesto a la renta	3,473,021	1,137,567
Gasto impuesto a la renta a la tasa impositiva vigente (2011, 24% y 2010, 25%)	833,525	720,889
Diferencia por impuesto mínimo	-	2,323
Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	90,990	1,307,275
Ajuste a diferencias temporales	586,199	686,482
Efecto producido por la consolidación	824,773	-
Efecto producido por la reducción en la tasa de impuesto a la renta	(16,746)	191,148
Gasto por impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados integrales	<b>2,318,741</b>	<b>2,908,117</b>

Fuente: NIC 12

Elaborado: Autor

## **CAPÍTULO IV**

### **4 METODOLOGÍA DE AUDITORÍA**

#### **4.1 INTRODUCCIÓN**

La metodología utilizada proporciona un marco global para la aplicación de un proceso de pensamiento coherente a todas las auditorías, la misma que se basa en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 1 y se complementa con contenidos locales desarrollados por firmas miembros individuales para cumplir con las normas de auditoría locales.

#### **4.2 OBJETIVO DE UNA AUDITORÍA**

En la realización de una auditoría de estados financieros, los objetivos generales son:

- Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, lo que nos permite expresar una opinión sobre si los estados financieros se preparan y son presentados razonablemente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable; y
- Informar sobre hallazgos en los estados financieros y comunicarlos oportunamente.

### **4.3 PREMISA QUE SUBYACE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA**

La auditoría se lleva a cabo sobre la premisa de que la administración, y en su caso el comité de auditoría o de los encargados del gobierno, han reconocido las siguientes responsabilidades que son fundamentales para la realización de una auditoría:

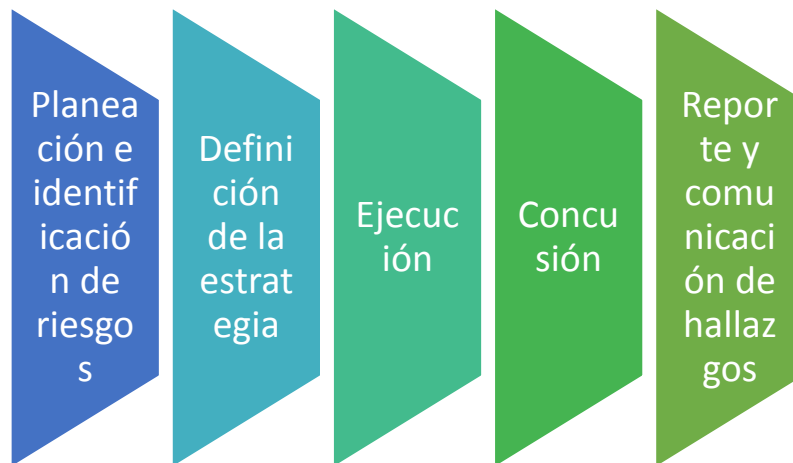
- La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable
- El control interno regulado por la administración y, en caso de ser necesario, la comisión de auditoría o los encargados del gobierno corporativo, es un factor determinante para permitir la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error
- Proporcionar al auditor:
  - Acceso a toda la información que la administración, el comité de auditoría o de los encargados del gobierno corporativo, son conscientes de que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, tales como los registros, documentación y otros asuntos
  - Información adicional que deba ser solicitada a la administración y, en su caso, el comité de auditoría o de los encargados del gobierno, con el propósito de la auditoría
  - Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad de la que se determine necesario para obtener evidencia de auditoría

La auditoría de los estados financieros no libera a la administración y al comité de auditoría o los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.

El objetivo de auditoría es cumplido a través de:

- El cumplimiento de políticas y procedimientos
- La obtención de evidencia suficiente y apropiada de auditoría
- El ejercicio de escepticismo profesional
- La aplicación de un juicio profesional
- La aplicación de la metodología basada en la identificación de riesgos
- La preparación de la documentación

La metodología refleja el flujo típico de la ejecución de una auditoría en fases amplias:



**GRÁFICO 4.1 METODOLOGÍA**

Fuente: Manual de Metodología EY

Elaborado: Autor

Para el desarrollo de este trabajo nos enfocaremos en la etapa de la ejecución, únicamente en la realización de pruebas sustantivas que sobre el área de Inventarios e Impuesto a la renta que nos permita identificar los potenciales ajustes para presentar los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre bajo Normas Internacionales de Información Financiera, como sigue:

#### **GRÁFICO 4.2 PRUEBA DE CONTROLES**



Fuente: Manual de Metodología EY

Elaborado: Autor



## 4.4 EJECUCIÓN

Ejecutamos pruebas sobre controles y procedimientos sustantivos los cuales planeamos en la fase de estrategia y evaluación de riesgos. Revisamos nuestras evaluaciones de riesgo combinado durante toda la auditoría y determinamos si es necesario hacer cambios a nuestra estrategia de auditoría en respuesta a algún cambio en nuestras evaluaciones de riesgo combinado.

Ejecutamos procedimientos sustantivos de manera que la combinación de nuestros procedimientos (incluyendo pruebas sobre controles) proporcione evidencia de auditoría suficiente y apropiada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo y permitirnos sacar conclusiones razonables sobre las cuales basar nuestra opinión de auditoría.

Logramos esto a través de:

- Ejecutar nuestros procedimientos sustantivos
- Tratar las aseveraciones equívocas identificadas
- Concluir sobre los resultados de nuestros procedimientos sustantivos

Cuando ejecutamos nuestros procedimientos sustantivos, podemos identificar aseveraciones equívocas. La identificación y acumulación de aseveraciones

equivocas es una de nuestras responsabilidades de auditoría más importantes y es crítica para permitirnos formular nuestra opinión de auditoría.

Ejecutamos procedimientos sustantivos de manera que la combinación de nuestros procedimientos (incluyendo pruebas sobre controles) proporcione evidencia de auditoría suficiente y apropiada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo y permitirnos obtener conclusiones razonables sobre las cuales basar nuestra opinión de auditoría.

Antes de ejecutar nuestros procedimientos sustantivos, determinamos si algunos factores han llamado nuestra atención desde que diseñamos nuestros procedimientos sustantivos que nos lleven a adicionar, retirar o actualizar nuestros procedimientos sustantivos planeados.

Los factores que nos pueden llevar a adicionar, retirar o actualizar nuestros procedimientos sustantivos planeados incluyen:

- Cambios en la materialidad de planeación o el error tolerable
- Cambios en la evaluación de riesgo combinado para cualesquier aseveraciones relevantes
- Riesgos adicionales identificados
- Aseveraciones equivocadas identificadas a una fecha intermedia

Preparamos u obtenemos cédulas sumarias para cotejar cada rubro de los estados financieros con el balance de comprobación subyacente resumiendo las cuentas por rubro de estados financieros, incluyendo cuentas 'no significativas' o insignificantes.

También usamos cédulas sumarias para:

- Verificar que las cuentas significativas y 'no significativas' apropiadas han sido identificadas
- Comparar saldos de cuentas con períodos anteriores, incluyendo fechas intermedias
- Documentar procedimientos analíticos para cuentas 'no significativas', y cuentas insignificantes.
- Proporcionar una referencia cruzada a los papeles de trabajo relacionados con cuentas significativas y 'no significativas' incluidas en el rubro de estados financieros

Antes de ejecutar nuestros procedimientos analíticos sustantivos, reconfirmamos nuestras expectativas, incluyendo los límites de precisión y variación desarrollados para el procedimiento.

Ejecutamos nuestros procedimientos analíticos sustantivos y comparamos el importe registrado, la tendencia o el porcentaje con nuestra expectativa. Cuando la diferencia entre el importe registrado, la tendencia o el porcentaje y nuestra expectativa es menor que nuestro límite de variación, no se requiere más investigación.

Si identificamos diferencias que exceden nuestro límite de variación o fluctuaciones o relaciones que son inconsistentes con otra información relevante, las investigamos mediante:

- Indagación con la gerencia para proporcionar una explicación

- Obtención de evidencia de auditoría que respalde las respuestas de la gerencia.<sup>5</sup>

En algunos casos, las diferencias que exceden nuestro límite de variación o las fluctuaciones o relaciones que son inconsistentes con otra información relevante se pueden deber a un malentendido o a información incompleta. En tales casos, consideramos:

- Clarificar nuestras expectativas
- Reconfirmar la integridad de la información

Si la expectativa o la evidencia de auditoría obtenida del procedimiento analítico sustantivo no es adecuada, ejecutamos prueba de detalles para verificar el saldo.<sup>6</sup>

Determinar si se registra una aseveración equívoca como real o basada en el juicio dependerá del saldo sobre el cual está siendo aplicado la revisión analítica sustantiva y la razón para la aseveración equívoca. En el ejemplo anterior el saldo de cuenta que está siendo probado con la revisión analítica sustantiva se deriva de un proceso rutinario. Por lo tanto cualquier aseveración equívoca es registrada en nuestro SAD como una aseveración equívoca real. Si la revisión analítica sustantiva está siendo usada para obtener evidencia sobre una cuenta de estimación, entonces la diferencia probablemente sea registrada como una aseveración equívoca basada en el juicio, a menos que la razón para la

aseveración equívoca se deba a que la entidad está usando hechos incorrectos o a un error en su cálculo.

Aplicamos los procedimientos de auditoría apropiados para el objetivo específico de auditoría a cada unidad de muestreo. Si los procedimientos de auditoría no son aplicables a la partida seleccionada, ejecutamos el procedimiento sobre una partida de reemplazo.

Si no podemos aplicar los procedimientos de auditoría diseñados, o procedimientos alternativos convenientes, a una partida seleccionada, tratamos esa partida como una aseveración equívoca.

#### **4.5 ASPECTO LEGAL**

Cuando se trata de combatir la corrupción de las instituciones privadas y públicas se deberá hallar la base o el sustento tanto en las leyes, normas así como en los convenios de cada país para lo cual se determinan a continuación algunas de ellas:

**En Ecuador:** La Constitución Política de la República del Ecuador (1998), Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Reglamento. Ley No 2002-73(2002), Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Ley N° 14291993-01(1993), Código de Comercio (1960), Código de Procedimiento Penal(2000), Código de Procedimiento Civil (2005), Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (2002).

**NIA 240 (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA)** Responsabilidad del auditor sobre el fraude en los estados financieros.

En el Título I, Capítulo 7 de los deberes y responsabilidades.

Art. 97.- Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta constitución y la ley:

- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
- Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular.
- Respetar la honra ajena.
- Trabajar con eficiencia.
- Decir la verdad, cumplir los contratos y mantener la palabra empeñada.
- Administrar honradamente el patrimonio público.
- Pagar los tributos establecidos por la ley.
- Denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

Título II, Capítulo 4

De los derechos económicos, sociales y culturales:

Art. 30.- La propiedad, en cualquiera de sus formas y mientras cumpla su función social, constituye un derecho que el Estado reconocerá y garantizará la organización de la economía. Deberá procurar el incremento y la redistribución del ingreso, y permitir el acceso de la población a los beneficios de la riqueza y el desarrollo. (H .CONGRESO NACIONAL, 2005)

## Título X, Capítulo 5

De las superintendencias:

Art. 222.- Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que prestan, se sujeten a la ley y atiendan al interés general.

## Título XII, Capítulo 3

Art. 256.- El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general.

Las leyes tributarias estimularán, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional, Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país. (H .CONGRESO NACIONAL, 2005)

## Código Tributario, Título II, Capítulo I

De la obligación tributaria.

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en

dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto en la ley. (H .CONGRESO NACIONAL, 2005)

Código Penal, Título III, Capítulo II.

De las personas responsables de las infracciones.

Art. 41.- Son responsables de las infracciones los autores, los cómplices y los encubridores.

Las leyes, Reglamentos, Artículos que se han dado a conocer, sirven como sustento en la vida jurídica de la sociedad en general, con el objeto de que sus actividades u operaciones comerciales estén amparadas y sustentadas de acuerdo a lo que indican las leyes de nuestro País. (Código Penal Ecuatoriano, 2012)

El término forense se vincula con la investigación legal para facilitar la administración de la justicia, en la medida en que se busca el aporte de evidencias para que se conviertan en pruebas en el foro, para nuestros tiempos, la corte.

En términos contables y de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de presentar evidencias especialmente documentales.

Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es así como se abre un amplio espacio en el



campo de la investigación, que irá más allá de la simple investigación administrativa de fraudes y delitos.

En la Auditoría forense, las estrategias, procedimientos y métodos investigativos, son especialmente estudiados con el fin de preservar y priorizar el interés público.

Un Auditor interno o externo, puede tener mucha experiencia en los procesos de evaluación de control interno y de presentación de informes con valor agregado ante el ente que contrata sus servicios, pero para el caso de investigaciones de fraudes y delitos requiere conocimientos en el campo judicial, especialmente en el levantamiento de indicios y evidencias, las cuales se deben relacionar con delitos tipificados en los códigos penales, para que fácilmente se puedan convertir en pruebas que requiere la justicia para sus sentencias.

La Auditoría Forense, es de hecho, una herramienta muy valiosa en la aplicación de la justicia, y debe por lo tanto ser un proceso legal que se deriva de una serie de protocolos, como son la autorización de una entidad oficial (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, una Corte Civil o Criminal, etc.).

Este procedimiento como es de tipo investigativo y lo que se persigue es la judicialización y a la postre la penalización o exoneración, debe ser ejecutado bajo Normas Internacionales de Auditoría Especial, para evitar cometer errores que por insignificantes que puedan ser, anulen totalmente la investigación y el caso en la Corte o tribunal de Justicia pueda ser desestimado. (Código Penal Ecuatoriano, 2012)

A modo instructivo, haremos un pequeño análisis, de los aspectos de la norma penal.

1.- Es necesario que el responsable del delito conozca la falsedad de los estados contables o informes, esto surge de la expresión “a sabiendas”.

2.- La simple autorización de los instrumentos aparentes o falsos, mencionados en el artículo, como ser su tratamiento por el Directorio o la elevación a la Asamblea, o Reunión de Socios, configura el presunto delito.

3.- Simplemente en estos casos hay que demostrar la intención de engañar, no es necesario detectar cuál era la finalidad que tenían los estados contables falsos o incompletos.

4.- El delito se produce por:

4.1) Acción.- Puede incorporarse a los estados contables o informes un dato falso.

4.2) Omisión.- Cuando no se comunica un hecho importante, para el análisis de los estados contables o informes.

5.- El precepto jurídico incluye todo el cuerpo de los estados contables.

6.- El sistema de la ley prescinde de la intención fraudulenta y le confiere mayor preponderancia al elemento objetivo, La norma en su parte final, manifiesta indiferencia por el propósito que hubieren seguido sus autores.

7.- Es un delito pluri-ofensivo, ya que afecta a:

7.1) La fe pública.

7.2) El ingreso de rentas al estado.

7.3) A los socios o accionistas.

7.4) A los acreedores o terceros interesados y a la economía general. (Código Penal Ecuatoriano, 2012)

Código de Ética del contador Ecuatoriano

Norma de ética no. 3

Integridad, Objetividad e Independencia

Introducción

1. La Federación Nacional de Contadores del Ecuador, pone en conocimiento de sus miembros afiliados, para su correspondiente observación y cumplimiento, la siguiente Norma de Ética sobre Integridad, Objetividad e Independencia, la cual ha sido preparada por, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.

DEFINICIONES

2. La definición de Integridad, Objetividad e Independencia, el desarrollo de esta

Norma de Ética se fundamenta en los siguientes Postulados Generales:

a) INTEGRIDAD

Un Contador debe ser recto, honesto y sincero en todos sus actos y sobre todo al realizar su trabajo profesional.

## b) OBJETIVIDAD

Un Contador debe ser imparcial y no debe permitir que el prejuicio o la predisposición contrarresten su objetividad. Cuando emita su opinión profesional respecto de estados financieros revisados por él, deberá tener una actitud imparcial.

## c) INDEPENDENCIA

En la práctica profesional un Contador deberá ser y parecer ser libre respecto de cualquier interés, independientemente de su verdadero efecto, que pueda ser considerado como incompatible con la integridad y la objetividad. Es necesario que el Contador goce de libertad plena de conciencia.

El Contador Público no puede aceptar ninguna situación, hecho o circunstancia que impida, condicione o amenace la libre adopción de sus decisiones y el libre ejercicio de su práctica profesional y en caso de no poder obviar la causa determinada, debe revelar dicho impedimento cuando ocurra.

3. Así también para objeto de esta Norma, las expresiones que se detallan a continuación tienen los siguientes significados:

### a) PRACTICA

Comprende la ejecutada por un profesional individualmente considerado, una asociación de profesionales, o una corporación profesional, que ofrezcan servicios de contaduría pública.

### b) PRACTICA INDEPENDIENTE DE UN CONTADOR

Comprende la realizada por cada socio o representante legal y los Contadores que integran el equipo de trabajo de una firma de Contadores independientes.

c) INFORME DICTAMEN

Opinión profesional sobre información financiera, dada por un Contador Público en el ejercicio de la práctica independiente.

d) CLIENTE

Se refiere al propietario del negocio, los accionistas principales y a los directores ejecutivos y financieros, que integran la compañía o a los similares en cualquier otra clase de organización donde un Contador realiza la práctica.

4. El Contador tiene el deber de mantener la integridad y objetividad en su trabajo profesional. Este deber es la esencia del trabajo profesional de cualquier Contador, es igualmente indispensable para los Contadores responsables de la preparación de los estados financieros, como para los que opinan sobre los mismos.

5. Las cualidades de integridad y objetividad y la independencia para los Contadores Públicos en práctica independiente, tienen importancia capital en la vida profesional de un Contador.

6. Un Contador en práctica independiente debe mantenerse libre de cualquier conflicto de intereses o influencia inapropiada y debe evitar situaciones que puedan conducir a terceros a pensar que existe un conflicto de intereses y que su objetividad está afectada. La independencia se altera o desvirtúa, a menos

que el Contador esté libre de cualquier interés o influencia, que de otra manera podría significar una amenaza a su objetividad.

7. Si un Contador en el ejercicio de su profesión es presionado por un cliente y ve afectada su integridad u objetividad, el Contador no debe continuar siendo responsable de este trabajo. Deberá nombrar a otro responsable de su firma o cancelar el contrato.

8. Siendo la integridad y la objetividad, dos cualidades básicas que se esperan de todos los Contadores, la independencia es una cualidad concomitante con la integridad y objetividad, esencial en el Contador que sirve al público en general.

Es la característica que le permite al Contador dar un juicio imparcial y tener un razonamiento objetivo respecto a los hechos analizados, para llegar a una opinión o tomar una decisión.

9. Los ejemplos que se describen en el APENDICE A, se aplican solamente a contadores en práctica independiente. El propósito es indicar aquellas situaciones en que, debido a una falta real o aparente de independencia, darían, a un observador razonable, fundamentos para dudar de la objetividad de un Contador

Público en práctica independiente.

## APENDICE A

### EJEMPLO SOBRE INTEGRIDAD, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA

1. Como se expresa en el párrafo 9 de la Norma de Ética No. 3, se considera complementaria a esta Norma, describir los siguientes ejemplos, los cuales se aplican solamente en práctica independiente y cuyo propósito es ilustrar varias situaciones relacionadas con los alcances de la norma No. 3.

## 2. IMPLICACION FINANCIERA CON O EN ASUNTO DE CLIENTES

La implicación financiera con un cliente puede afectar la objetividad y originar que un observador razonable concluya que ésta ha sido afectada. Tal implicación puede surgir de distintas maneras, como son:

- a) Por intereses financieros directos o indirectos con el cliente.
- b) Por ser el administrador, fideicomiso o albacea de algún patrimonio, si dicho patrimonio tiene un interés financieros en una empresa cliente.
- c) Por préstamos a o del cliente, o de algún funcionario o ejecutivo, director o accionista principal de una empresa cliente.

Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Título 1

Impuesto a la Renta

Capítulo 1

Normas Generales

Art. 1 (Ex 1).- Objeto del Impuesto.- Se establece el impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesivas indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2 (Ex2).- Concepto de Renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengas del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios, y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

## TÍTULO V

### Disposiciones Generales

Art. 98 (Ex 94) Definición de Sociedad.- Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados



financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica

## **CAPÍTULO V**

### **5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS A LAS CUENTAS EN ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE AJUSTES.**

#### **5.1 INVENTARIOS**

##### **5.1.1 PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS**

Dentro de los principales procedimientos que cubren los riesgos identificados en la cuenta de inventarios se encuentran:

###### **5.1.1.1 COMPILACIÓN DEL INVENTARIO**

Este procedimiento se realiza con el objetivo de compilar toda la toma física del inventario realizada, y comparar la toma física de la Compañía con la observación de la toma física del auditor, y establecer diferencias en el caso de que existan, conciliarlas o de ser necesario proponer los respectivos asientos de ajuste al inventario de la Compañía.

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados en el proceso de inventarios de la compañía Pericles y Perita S.A. podemos apreciar que para

proceder a realizar la compilación de existencias al 31 de Diciembre del 2013 fue necesario visitar las bodegas de la compañía. Solicitamos el detalle general de inventarios depositados en dichas bodegas. Se procedió a realizar la verificación física de 38 ítems, cuyo monto en dólares ascendía a US\$ 600,845.

Durante este procedimiento no se detectaron diferencias de acuerdo al listado de ítem de muestra de inventario determinada por auditoría vs los ítems contados en la toma física.

La cantidad de ítems de la muestra fue seleccionada del universo, de acuerdo a su representatividad y 5 ítems adicionales de forma aleatoria.

Concluimos que la compilación de la toma física de inventario de la compañía Pericles y Perita S.A. se encuentran existentes e íntegros al cierre del periodo fiscal reportado. Ver **ANEXO 1**

#### **5.1.1.2 PROCEDIMIENTOS DE CONEXIÓN (ROLLFORWARD)**

Considerando que la toma física de inventario no se realiza con corte al cierre del ejercicio fiscal, sino días antes o incluso meses antes del cierre anual, es necesario realizar un procedimiento de conexión entre la toma física y el stock de inventarios a la fecha de cierre, esto se logra a través de un movimiento que considere como saldo inicial los saldos de la toma física de inventarios, más menos, las compras de inventario, ventas, ajustes y/o transferencias comprendidas entre la fecha de la toma física y la fecha del cierre anual, de este

modo llegaremos a un saldo final que sería el saldo del inventario a la fecha de cierre.

Solicitamos a la compañía, la compilación de la totalidad de la toma física de inventario al 20 de Diciembre del 2013, así como el detalle de los movimientos de inventario desde la fecha de la toma física, hasta el cierre del año fiscal, 31 de Diciembre del 2013. Identificamos las compras y consumos por ítems realizados desde la fecha de toma física hasta el cierre del año fiscal para llegar a un saldo final.

Producto de la validación de la toma física vs libros contables se reflejó una diferencia inmaterial de US\$ 244 de faltante no reconocido en libros contables.

Adicional a esta validación, se procedió a agregar los movimientos (compras y consumos) realizados durante los días de brecha entre la toma física y cierre de año ascendiendo el monto valorado de los inventarios de la compañía Pericles y Perita S.A. a US\$ 2'116,930

De acuerdo a las cuentas contables proporcionadas por la compañía:

- Inventario de producto terminado Compras de Filiales
- Inventario de producto terminado compra de terceros

Se detectó una diferencia preliminar al momento de realizar el cruce del monto calculado en el rollforward vs libros contables de US\$ 19,811. Salvo sea una diferencia no documentada por la compañía, dichas diferencias preliminares suelen suscitarse por diferentes motivos dependiendo de la industria auditada.

Pericles y Perita S.A. al momento de realizar el conteo físico de inventarios no se consideraron ciertos ítems localizados en una bodega aparte debido a que los ítems debían ser evaluados previamente para su traspaso a las bodegas de producto terminado. El monto de dichos ítems asciende a US\$ 19,811.

Concluimos que el movimiento de rollforward realizado a la compañía Pericles y Perita S.A. es conforme. Ver **ANEXO 2**

### **5.1.1.3 CORTE DOCUMENTARIO**

Procedimiento realizado con el objetivo de verificar la integridad en los movimientos de inventario al cierre del ejercicio fiscal.

Solicitamos a la compañía Pericles y Perita S.A. documentación soporte que nos permita verificar lo siguiente:

- Las facturas de venta cuenten con el “recibí conforme” por parte del cliente.
- Las compras (importaciones), se encuentran adecuadamente soportadas
- Los costos y cantidades cargados al inventario correspondan a las importaciones revisadas.
- No existan saltos en la asignación de secuencias a los documentos fiscales entre antes y después del cierre de periodo.

Teniendo esto en consideración, solicitamos las cinco últimas y primeras facturas de venta emitidas antes y después del cierre de periodo (31 de Diciembre del 2013) así como las cinco últimas y primeras compras de mercadería antes y después del cierre de periodo (31 de Diciembre del 2013).

Concluimos que el corte documentario realizado al proceso de inventarios de la compañía Pericles y Perita S.A. se encuentra conforme. Ver **ANEXO 3**

#### **5.1.1.4 VALUACIÓN DEL INVENTARIO**

La ejecución de este procedimiento se realiza con el objetivo de mitigar el riesgo de una incorrecta valuación del costo del inventario registrado contablemente; para ello seleccionamos una muestra de los ítems de inventario de las cuales se debe solicitar a la Compañía la documentación soporte de la última compra de cada ítem; y por cada ítem se comparará el costo unitario registrado en el kardex de inventario contra el costo unitario que indica la factura de compra o documentación soporte, y se verificará que el costo registrado en el kardex no sea mayor que el costo de la factura de la última compra.

Procedimos a seleccionar una muestra de productos para realizar el procedimiento de valuación de Inventarios de la compañía Pericles y Perita S.A.

Dicha muestra fue seleccionada con ítems superiores a nuestro margen de error tolerable (ET) del stock de inventarios de la compañía.

Un total de veintiséis (26) ítems fueron seleccionados cuyo monto asciende a US\$ 428,420.

Dichas partidas fueron validadas con la documentación soporte proporcionada por la compañía (carpeta de importación) para validar que efectivamente los costos unitarios atribuidos al inventario son los correctos. Entiéndase dichos costos como: transporte, impuestos arancelarios, seguro, etc.

Se detectó un efecto de US\$ 1,443 menor al costo registrado en libros en cual de acuerdo a nuestra metodología son inmaterial. Ver **ANEXO 4**

#### **5.1.1.5 ANÁLISIS DE LENTO MOVIMIENTO DE INVENTARIOS**

Para la realización de este procedimiento es necesario obtener de la Compañía la política de provisión por lento movimiento de inventarios, así como el reporte de inventario y reporte histórico de ventas por ítem y verificar la tendencia y crecimiento de las unidades vendidas de cada año, de esta forma se determinarán los ítems de lento movimiento y se deberá aplicar los porcentajes de provisión requeridos en la política.

La política de la compañía Pericles y Perita S.A. nos detalla que una provisión por lento movimiento del 50% se constituye para aquellos ítems cuya antigüedad sea entre 12 y 24 meses, y una provisión del 100% para aquellos ítems mayores a 24 meses.

Realizamos el recalcu de la provisión por lento movimiento reflejando un monto de US\$ 130,438.

Para efectuar el cruce de la provisión de obsolescencia con libros contables se efectuaron varias consideraciones adicionales al recalcu matemático.

Se consideró una disminución de US\$ 4,864 por promociones trimestrales realizadas por la compañía. Estas promociones se constituyen al ser ítems que no poseen proyección de unidades a vender debido a que son sometidas a regulaciones y restricciones impuestas por parte del gobierno lo cual puede ocasionar la salida imprevista de dichos ítems para venderlos como producto regular.

Así mismo se consideró una disminución de US\$ 26,867 que por consideración de la compañía se detectaron ítems los cuales se van a discontinuar, productos que se van a utilizar como muestras, y pasarán a las campañas de marketing, entre otros motivos.

Teniendo estas consideraciones en cuenta, se verificó que el cálculo de la provisión de lento movimiento de inventarios al 31 de Diciembre del 2013 se presenta íntegra.

Ver **ANEXO 5**

#### **5.1.1.6 VALOR NETO DE REALIZACIÓN**

El objetivo de este procedimiento requerido por las NIIF, es establecer que los costos de los inventarios son mayores al precio de venta más gastos de venta de



cada ítem, para ello es necesario obtener de la compañía el reporte de inventarios por ítem que especifique el costo de cada ítem, así también las ventas por ítem que incluya el precio unitario de cada ítem, y los gastos de venta relacionados a cada ítem de forma unitaria.

Producto del análisis obtendremos como resultado el total de ítems de existir cuyo costo es menor al precio de venta (más gastos de venta), sobre los cuales deberá evaluarse la posibilidad de registrar una provisión por valor neto de realización en los estados financieros.

Se solicitó el anexo de Valor Neto Realizable con corte al 31 de Diciembre del 2013 al departamento de contabilidad de la compañía Pericles y Perita S.A.

Se consideró dentro del análisis VNR, los precios de venta y los gastos de venta de acuerdo a lo estipulado en la NIC 2. El porcentaje de aplicación del total de ventas sobre los gastos es del 47,54% éste es calculado dividiendo el total de gastos de ventas sobre el total de ventas netas.

Obtenemos por cada ítem, el precio de venta promedio, el cual es multiplicado por el porcentaje de aplicación de gastos, para obtener el gasto de venta atribuido a ese ítem. El valor neto realizable es la diferencia entre el precio de venta promedio y el gasto de venta atribuido calculado. El ajuste por VNR surge si monto calculado es menor al costo unitario registrado en libros contables (kardex)

De acuerdo al anexo proporcionado por la compañía el ajuste por VNR asciende a US\$ 36,208 mientras que el recalcu lo realizado por nosotros es de US\$ 36,181 reflejando una diferencia inmaterial de US\$ 27.

No se detectaron diferencias significativas en el cálculo de provisión por VNR al 31 de diciembre del 2013 de la compañía Pericles y Perita S.A. Ver **ANEXO 6**

## **5.2 IMPUESTOS DIFERIDOS**

### **5.2.1 PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS**

Dentro de los principales procedimientos que cubren los riesgos identificados en la cuenta de impuestos se encuentran:

#### **5.2.1.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este procedimiento consiste en una evaluación inicial de la situación tributaria de la Compañía, los saldos por pagar y por cobrar de impuestos, así como posibles contingencias que mantenga la Compañía a la fecha del cierre del ejercicio tributario, esta información se resume en un checklist de evaluación.

El checklist detalla todos los procesos involucrados dentro de una auditoría financiera a los estados financieros:

- Bancos
- Inversiones

- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Activos fijos
- Cuentas por pagar
- Créditos al exterior
- Jubilación y desahucio
- Ingresos
- Nomina
- Gastos
- Gastos de viaje y de gestión
- Amortización de perdidas tributarias
- IVA e ICE
- Pagos al exterior
- Pagos locales
- ISD
- Otros asuntos

**Ver ANEXO 7**

### **5.2.1.2 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.**

La revisión de la Conciliación Tributaria de la Compañía es un factor muy importante en la determinación de los impuestos corrientes y diferidos, ya que evaluamos varios aspectos como gastos no deducibles, ingresos exentos, entre otras reglamentaciones tributarias que podrían implicar o no más o menos impuesto a pagar al final del mes.

Se procede solicitando la conciliación tributaria con fecha corte al 31 de diciembre del 2013, la cual según la compañía refleja un impuesto a la renta corriente causado de US\$ 806,193.45

Dicho monto va a ser recalculado y posteriormente se concluirá si fue calculado de manera correcta.

El total de gastos no deducibles es detallado en una tabla la cual se va comparando el monto reportado por la compañía vs el monto detectado por nosotros. El total de acuerdo a nuestros recalcu es de US\$ 8,71 sin diferencias con el monto reportado por Pericles y Perita S.A.

De la misma manera hemos identificado el tipo de rubros al que pertenecen dichos gastos (diferencia temporaria temporal o permanente).

El límite de provisión de cuentas por cobrar clientes de acuerdo a lo estipulado por el art. 10 de la LORT y el 28 de su reglamento el porcentaje máximo permitido es del 1%. La compañía no ha incurrido en excesos de acuerdo a ese porcentaje de acuerdo al recalcu realizado.

La base para el cálculo del límite de gastos viaje se detectó una diferencia de US\$ 1,081 no considerada por la compañía. El total de gastos de viaje durante el ejercicio fue de US\$ 132,178. Sin embargo, el monto incurrido durante el año no supera el porcentaje máximo considerado deducible 3%, de acuerdo al art 10 de la LORTI y el art 21 de su reglamento, el cual para la compañía fue de US\$ 720,505

La base para el cálculo del límite de gastos de gestión no se detectó ninguna diferencia. El total de gastos de gestión durante el ejercicio 2013 fue de US\$ 26,817. Sin embargo, el monto incurrido durante el año no supera el porcentaje máximo considerado deducible 2%, de acuerdo al art 10 de la LORTI y el art 28 de su reglamento, el cual para la compañía fue de US\$ 243,152

La base para el cálculo de deducción de empelados con discapacidad se detectó una diferencia de US\$ 26,859. Dicha diferencia ocasionó que la compañía dedujera en exceso un total de US\$ 40,288 el cual fue colocado como ajuste en la conciliación tributaria.

La base para el cálculo del límite de gastos indirectos se detectó una diferencia de US\$ 74,673 no considerada por la compañía. El total de gastos indirectos durante el ejercicio fue de US\$ 32,887. Sin embargo, el monto incurrido durante el año no supera el porcentaje máximo considerado deducible 5%, de acuerdo al art 10 de la LORTI y el art 30 de su reglamento, el cual para la compañía fue de US\$ 186,959. **Ver Anexo 8**

## CONCLUSIONES

En referencia al análisis de la NIC 2 se determina que el objetivo de esta Norma es prescribir como se debe registrar contablemente los inventarios. Siendo un tema de importancia a nivel contable los inventarios que constituyen la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, el cual se convierte en diferido hasta que los ingresos son reconocidos. De acuerdo a esta normativa se da una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Se puede concluir indicándose que el objetivo de la Norma Internacional de Contabilidad número doce es la de dar a conocer la manera de contabilizar el impuesto a las ganancias que posee una entidad.

El impuesto es una clase de tributo. En este caso, como principio de esta norma, los impuestos a las ganancias abarcan todo tipo de impuestos que existieren, ya sean nacionales o extranjeros que estén relacionados con las ganancias sujetas a imposición.

Este impuesto a las ganancias incluye también otras clases de tributos. Una de ellas son las retenciones sobre dividendos, se pagan por parte de una empresa subsidiaria o un negocio que se dé de manera conjunta al momento de distribuir las ganancias.

Existe un problema principal al momento de contabilizar los impuestos a las ganancias. Es el cómo tratar a las consecuencias actuales y futuras de dos puntos. El primer punto se refiere a la recuperación o liquidación en un futuro del importe en libros de los activos o pasivos que se han reconocido en el balance de la empresa. El segundo punto señala a las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

El impuesto corriente debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Mientras que en el caso de que la cantidad pagada por impuesto excede a lo que se debe de pagar por periodo, este exceso será considerado como un activo.

Para el caso de los activos y pasivos corrientes de tipo fiscal. Estos deberán ser medidos por el valor que se espera recuperar o pagar de los de la autoridad fiscal. Para esto, deberán de aplicar las normativas más las tasas impositivas a las que se hayan recurrido y aprobado.

Ya una vez que la entidad haya reconocido un activo o pasivo, está inminente la expectativa de que recuperara el primero o liquidar el segundo por el motivo de los valores en libros que se encuentran en las rubricas.

Al momento en el que se vaya a realizar la recuperación o liquidación de los valores previamente contabilizados y que den lugar a pagos fiscales futuros mayores o menores de los que se deberían y estas no tuvieren consecuencias fiscales, entonces se deberá reconocer como un impuesto diferido ya sea activo como pasivo.

Los activos y pasivos diferidos deberán ser medidos conforme las tasas fiscales que deberán ser empleadas en el periodo en el que el activo vaya a ser realizado o el pasivo cancelado. Para esto como se dijo anteriormente se deberán basar en las tasas estipuladas más las leyes o estatutos fiscales establecidos.



## RECOMENDACIONES

Se debe tomar muy en cuenta al registrar las cuentas contables sobre los procedimientos que indica tanto la NIC 2 así como la NIC 12 en referencia a los rubros que se detallan en cada normativa.

Se deberá siempre medir los inventarios al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

Se puede recomendar también a nivel de inventarios en la empresa comercial que el importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se deberá reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, los cuales hayan sido reconocidos como gasto, siempre tomando en cuenta que este dentro del periodo de recuperación del valor tenga lugar.

Las empresas comerciales deben respetar la normativa tanto para inventarios como para impuestos por cuanto es aquí donde se determina el nivel operacional y de registro contable que se da en las diferentes transacciones tomando en cuenta siempre los procedimientos contables generalmente aceptados.

## BIBLIOGRAFÍA

ArpCalidad. (2010). Procesos. Obtenido de <http://arpcalidad.com/definicion-de-proceso/>

BCE. (2013). Banco Central del Ecuador. Recuperado el 2014, de <http://www.bce.fin.ec>

Bossidy, L., & Charan, R. (2008). El arte de la ejecución en los negocios. Punto de Lectura.

Cepeda Alonso, G. (S.f.,pág. 115.). AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO . Editorial Nomos.

Chacón Paredes, V. (S.f.). El Control Interno como herramienta fundamental contable y controladora de las organizaciones.

Chan, K., & Mauborgne, R. (2005). La Estrategia del Océano Azul. Harvard Business School.

Chávez, N., Espinoza, J., & Miranda, E. (2011). Auditoría para el sector público y empresas privadas. Loja.

Conferencia CMD. (2010). El diseño: una de las principales palancas en el fortalecimiento de las Pymes por Redacción Infobrand. Guayaquil.

Contraloría General del Estado. (2011). Manual de Auditoría Gubernamental. Recuperado el 2014, de <http://es.scribd.com/doc/88425639/Manual-de-Auditoria-Gubernamental>

Cultural de Ediciones S.A. . (1998). Auditoría III, Control Interno Áreas específicas de implementación, procedimiento y control.

Definición de. (s.f). Recuperado el septiembre de 2013, de <http://definicion.de>

Derechoecuador. (2013). Recuperado el 2013, de [http://www.derechoecuador.com/index.php?Itemid=457&id=4424&option=com\\_content&task=view](http://www.derechoecuador.com/index.php?Itemid=457&id=4424&option=com_content&task=view)

DUEÑAS, N. (2011). Guía de auditoría de Gestión II. UTPL.

Enciclopedia de Auditoría Ocena Centrum. (S.f.).

Eumed. (S.f.). CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES. Recuperado el 7 de octubre de 2013, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007c/334/caracteristicas%20de%20las%20PYMES.htm>

HOLMES, A. W. (S.f.,Pág 460). C. P. A. Auditoría, principios y procedimientos, Tomo I, Unión Tipográfica. México: Editorial Hispanoamericana, Segunda Impresión.

INEC. (2011). inec. Recuperado el octubre de 2013, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/guayas.pdf>

Kaplan, R., & Norton, D. (1996). El Balanced Scored Card:Translating Strategy into action. Harvard Business Press.

LATORRE, M. (2010,pág. 84). El índice de Competitividad Global y la RSE.Volumen 200. Ekos.

Ley de Régimen tributario interno del ecuador. (2013). Recuperado el 30 de enero de 2014, de <http://www.leyde regimen tributario interno del ecuador.com.ec>

Ley de Transparencia. (2013). Normas del control interno. Recuperado el enero de 2014, de [http://www.igm.gob.ec/work/files/adela.camacho/comunicacion\\_2013/ley\\_transparencia/normas\\_control\\_interno.pdf](http://www.igm.gob.ec/work/files/adela.camacho/comunicacion_2013/ley_transparencia/normas_control_interno.pdf)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2011). Quito, Ecuador.

Lezama, C. (2009). Indicadores de Gestión:Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001 ISO 14001 OHSAS 18001. Guayana: Funcai.

MANTILLA BLANCO, S. A. (2008). Auditoría Financiera de PYMES. Primera Edición. Colombia: Editorial Ecoediciones .

MarketingdePymesConsultores. (S.f). Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de <http://www.marketingdepymes.com/servicios/consultoria>

Martinez, D., & Gutiérrez Milla, A. (2005). La elaboración del Plan Estratégico y su implantación a través del Cuadro de Mando Integral. Diaz de Santos S.A.

Ministerio de produccion,empleo y competitividad. (enero de 2014). Código de la producción. Recuperado el 20 de enero de 2014, de <http://www.produccion.gob.ec/>

Moreno, L. (7 de Diciembre de 2012). 5 fuerzas de Porter e innovación. Recuperado el 23 de septiembre de 2013, de <http://proyectos-innovacion.com/5-fuerzas-de-porter-innovacion/>

Muñiz, R. (2014). marketing siglo xxi.3era edicion.capítulo III. Obtenido de <http://www.marketing-xxi.com/concepto-de-investigacion-de-mercados-23.htm>

Naranjo, A. (S.f.). Conceptos de Auditoria Operacional . Recuperado el 6 de noviembre de 2013, de [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

Norma Española. (S.F.). ISO 9001:2008. Obtenido de [http://www.qsi-meta.com/Web/BIBLIOTECA/ISO%209001\\_2008.htm](http://www.qsi-meta.com/Web/BIBLIOTECA/ISO%209001_2008.htm)

OMACONSA. (2013). Introducción. Obtenido de <http://www.omaconsa.com.ec/webpages/omaconsa.php?c=1>

PORTER, M. (2006). Estrategia competitiva. . Compañía Editorial Continental S.A.

RESOLUCIÓN No297/03 MFP. (S.f.). DEFINICIONES DEL CONTROL INTERNO. CONTENIDO DE LOS COMPONENTES Y SUS NORMAS. Recuperado el 14 de agosto de 2013, de <http://ftur.uh.cu/intra/ftp/Resoluciones%20y%20Reglamentos/Control%20Interno/Res%20297-03%20Control%20Interno.pdf>

Rincon Orientativo. (2013). Toma de Decisiones. Obtenido de <http://elrinconorientativo.blogspot.com/>

Rusenas, R. (2009,pág 302). Manual de Control Interno.Primera Edición. Argentina: Editorial Machi.

SAS 1. (S.f.). Norma de Auditoría.

SRI. (2013). Recuperado el enero de 2014, de <http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do?code=150>

Stanton, W., Etzel, & Walker. (S.f.,Págs. 577-578). Fundamentos de marketing, 13a Edición.

Stoner Freeman, G. (S.f.,páginas 425-436). Administración.6ta Edición. México: Prentice Hall.

Superintendencia de Compañías. (2012). Disposiciones legales y reglamentarias sobre implementación de NIIF. Recuperado el 16 de noviembre de 2013, de

<http://www.supercias.gob.ec/home.php?blue=c4ca4238a0b923820dcc509a6f75849b&modal=1&ubc=Inicio>

Superintendencia de Compañías. (2012). Ley de Compañías. Recuperado el 2013, de

[http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd\\_supercias/descargas/ss/LEY\\_DE\\_COMPANIAS.pdf](http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/ss/LEY_DE_COMPANIAS.pdf)

Tapscott, D., & Barter, P. (2009). Haciendo realidad la estrategia. SAP.

The Institute of Internal Auditors. (S.f.). Código de ética. Recuperado el 2014, de

<http://www.csv.go.cr/assets/pdf/NEPAIS%20Normas%20p.%20el%20ejercicio%20profesional%20de%20la%20A.I..pdf>

## ANEXOS

# ANEXO 1

## Papel de trabajo referente al procedimiento 5.1.1.1 Compilación de Inventario

**Pericles & Perita S.A.**  
**Toma física de inventario**  
**Auditoría al 31 de diciembre del 2013**

**Objetivo:**  
 Realizar la compilación de la toma física de inventario de acuerdo a la muestra determinada para verificar la existencia e integridad de los inventarios de la compañía al 31 de diciembre del 2013.

**Procedimiento:**

- 1 Visitar las bodegas de la compañía para realizar la toma física de inventarios
- 2 Solicitar el detalle general de inventarios depositados en las bodegas de la Compañía
- 3 Realizar la verificación física de la muestra de inventarios determinada por el equipo de auditoría
- 4 Identificar diferencias de acuerdo al listado de ítem de la muestra de inventario determinada por auditoría vs los ítems contados en la toma física.
- 5 Documentar los hallazgos de la toma física
- 6 Concluir en función del objetivo

**Verificaciones:**

A Se verificó que la existencia total de inventario de la Compañía de acuerdo a la muestra de auditoría.

**Desarrollo:**

**Muestra de inventario a observar físicamente al 20 de diciembre del 2013**

No.	Material	Texto breve de material	Almacén	Sum of Libre utilización	Sum of Valor libre util.	Sum of Bloqueado	Sum of Valor stock bloq.	Sum of Cant.	Sum of Saldo	Representativa	Baja /Alta Rotación	Muestra	Cuento Auditor	(a)	Diferencias	Ref	Verificaciones A
1	45900-00006-0	HP PARCHÉ TERMICO CAPSAICINA C/432	APT	14,353	4,216	-	-	14,353	4,216	-	Alta	Muestra	14,353	-	-	-	✓
2	48596-00005-0	SA DUD SE 3 ES SENSIBLE	APT	61,520	23,208	-	-	61,520	23,208	-	Alta	Muestra	61,520	-	-	-	✓
3	48597-00005-0	DUD REG 3 ES LUBRICADO	APT	52,343	19,807	-	-	52,343	19,807	-	Alta	Muestra	52,343	-	-	-	✓
4	46831-00001-0C	HP DED POWDER TRIC 300GR	APT	7,038	13,457	-	-	7,038	13,457	-	Alta	Muestra	7,038	-	-	-	✓
5	46883-00001-0I	HP DED POWDER TRIC 120GR	APT	13,229	13,833	-	-	13,229	13,833	Representativa	Alta	Muestra	13,229	-	-	-	✓
6	46927-09000-0	HANSAPLAST STD TRANSPARENTE X100	APT	56,450	37,561	-	-	56,450	37,561	-	Alta	Muestra	56,450	-	-	-	✓
7	47582-00001-0	DUD RET 3 ES	APT	56,597	21,518	-	-	56,597	21,518	-	Alta	Muestra	56,597	-	-	-	✓
8	47871-00001-01	DUD COND 3 ES G-PLEASURE	APT	64,106	24,831	-	-	64,106	24,831	-	Alta	Muestra	64,106	-	-	-	✓
9	48484-00010-0	DUD HAR 1 ES PURE LUBRICATING GEL	APT	3,485	4,269	-	-	3,485	4,269	-	Alta	Muestra	3,485	-	-	-	✓
9	48484-00010-0	DUD HAR 1 ES PURE LUBRICATING GEL	TERC	-	-	6	7	-	7	-	Alta	Muestra	6	-	-	-	✓
10	63095-03420-0	EUC SENSIT. SKIN INTM. CARE W/PUMP 250ML	APT	679	1,305	-	-	679	1,305	-	Alta	Muestra	679	-	-	-	✓
11	63141-03400-0E	EUCERIN JABON PMS 100G C/36	APT	2,701	2,656	-	-	2,701	2,656	-	Alta	Muestra	2,701	-	-	-	✓
12	63170-06000-0	EUCERIN LIPSTICK C/12	APT	15,349	12,615	-	-	15,349	12,615	-	Alta	Muestra	15,349	-	-	-	✓
12	63170-06000-0	EUCERIN LIPSTICK C/12	MREC	-	-	243	200	243	200	-	Alta	Muestra	243	-	(b)	-	✓
12	63170-06000-0	EUCERIN LIPSTICK C/12	TAG	-	-	72	59	72	59	-	Alta	Muestra	72	-	(d)	-	✓
13	63485-03415-1C	EUC HYALURON FILLER DIA 50ML/SLEEVE-ANG	APT	2,523	7,861	-	-	2,523	7,861	-	Alta	Muestra	2,523	-	-	-	✓
14	63606-09320-0	E DERMID_PURIFYER_STICK	APT	2,288	7,130	-	-	2,288	7,130	-	Alta	Muestra	2,288	-	-	-	✓
14	63606-09320-0	E DERMID_PURIFYER_STICK	MREC	-	-	270	841	270	841	-	Alta	Muestra	270	-	(b)	-	✓
15	63846-03401-0I	ESUN LOC EXTR LIGHT FPS50 150ML SEMI C/6	APT	3,385	10,729	-	-	3,385	10,729	Representativa	Alta	Muestra	3,385	-	-	-	✓
16	63924-03404-0	EA HYAL_FUL_DY_INDR_MK_SKIN 50ML	APT	6,963	22,027	-	-	6,963	22,027	-	-	Adicional	6,963	-	-	-	✓
17	78985-00000-0	HP DOPS CODITION ST120	APT	17,720	23,764	-	-	17,720	23,764	-	Alta	Muestra	17,720	-	-	-	✓
18	80101-03400-18	NIVEA CREME 30ML NVA.FORM.*	ALM6	-	-	24,168	6,516	24,168	6,516	-	Alta	Muestra	24,168	-	-	-	✓
18	80101-03400-18	NIVEA CREME 30ML NVA.FORM.*	APT	16,276	4,388	-	-	16,276	4,388	-	Alta	Muestra	16,276	-	(c)	-	✓
19	80102-03400-1E	NIVEA CREME 60ML NVA.FORM.*	APT	10	4	-	-	10	4	-	-	Muestra	10	-	-	-	✓
20	80657-05700-2	NBC BS MILK 3X90G	APT	19,099	13,609	-	-	19,099	13,609	Representativa	Alta	Muestra	19,099	-	-	-	✓
21	80685-05700-2	NBC BS HONEY 3X90G	APT	13,576	9,920	-	-	13,576	9,920	-	Alta	Muestra	13,576	-	-	-	✓
22	80687-05700-2	NBC BS AVENA 3X90G	APT	13,797	9,976	-	-	13,797	9,976	-	Alta	Muestra	13,797	-	-	-	✓
23	82237-08700-3	NDEO SPRAY INVISIBLE BRW CLEAR 150ML 48	APT	13,226	16,013	-	-	13,226	16,013	-	Alta	Muestra	13,226	-	-	-	✓
24	82241-08700-3	NDEO SPRAY INVISIBLE BRW POWER 150ML 48	APT	16,230	21,835	-	-	16,230	21,835	Representativa	Alta	Muestra	16,230	-	-	-	✓
25	82287-06000-2	NDEO SPY MEN STRESS PROTECT 150ML C/12	APT	2,698	2,908	-	-	2,698	2,908	-	Alta	Muestra	2,698	-	-	-	✓
26	82456-05700-2	NBC SOAP BAMBOO & ORANGE 3X30GR	APT	4,855	3,604	-	-	4,855	3,604	-	Alta	Muestra	4,855	-	-	-	✓
27	82896-06010-3I	NDEO STK EXTRA WHITENING 43G 2013	APT	4	4	-	-	4	4	-	Alta	Muestra	4	-	-	-	✓
28	82959-06000-2	NDEO SPRAY SILVER PROTECT 150ML C/12	APT	7,570	7,522	-	-	7,570	7,522	-	Alta	Muestra	7,570	-	-	-	✓
29	85661-03400-1E	NIVEA SUN PROTECTOR SOLAR FPS 50 125 ML	APT	26,273	60,131	-	-	26,273	60,131	-	-	Adicional	26,273	-	-	-	✓
30	85675-03400-1I	NSUN LTN SNS SPF60 125ML	APT	14,903	32,861	-	-	14,903	32,861	-	-	Adicional	14,903	-	-	-	✓
31	85833-03400-1I	NSUN KDS SWM&PLAY SPF50 150ML	APT	15,337	48,618	-	-	15,337	48,618	-	-	Adicional	15,337	-	-	-	✓
32	85860-03400-1I	NSUN SPY INV_PRT SPF50 200ML	APT	8,328	27,409	-	-	8,328	27,409	-	-	Adicional	8,328	-	-	-	✓
33	86244-06003-2	NBABY REFL TOALLT SOFT&CREAM 63P2S C/12	APT	5,810	8,557	-	-	5,810	8,557	-	Alta	Muestra	5,810	-	-	-	✓
34	86247-06003-2	BABY REFL TOALLT FRESH&PURE 63P2S C/12	APT	4,169	7,208	-	-	4,169	7,208	-	Alta	Muestra	4,169	-	-	-	✓
35	92446-00000-0	POT HP ALGODON Prensado 100 G	APT	74,169	55,158	-	-	74,169	55,158	Representativa	-	Muestra	74,169	-	-	-	✓
36	92474-00002-2	HANSAPLAST SPRAY DED REFRESCANT 150ML	APT	4,255	6,217	-	-	4,255	6,217	-	Alta	Muestra	4,255	-	-	-	✓
36	92474-00002-2	HANSAPLAST SPRAY DED REFRESCANT 150ML	TAG	-	-	360	526	360	526	-	Alta	Muestra	360	-	(d)	-	✓
37	95308-00330-0	NBCDY NUT_400ML+NUTRITIVA_125	APT	616	1,294	-	-	616	1,294	-	Alta	Muestra	616	-	-	-	✓
38	95314-00108-0C	HIDROFUGAL SHIP BOX ROLL ON	MIME	35,214	4,673	-	-	35,214	4,673	Representativa	-	Muestra	35,214	-	-	-	✓
<b>TOTAL</b>				<b>679,404</b>	<b>592,696</b>	<b>25,119</b>	<b>8,149</b>	<b>704,523</b>	<b>600,845</b>				<b>704,523</b>				

WP: F-01.1-----|





46926-09000-00	7.237	0,237423	1.718	7.237	0,237423	1.718	-	-	46926-09000-00	-	-	-	7.237	1.718
46927-09000-00	56.450	0,665385	37.561	56.450	0,665385	37.561	-	-	46927-09000-00	-	-	-	56.450	37.561
46933-09000-00	4.900	0,262912	1.288	4.900	0,262912	1.288	-	-	46933-09000-00	-	-	-	4.900	1.288
46934-09000-00	5.826	0,269463	1.570	5.826	0,269463	1.570	-	-	46934-09000-00	-	-	-	5.826	1.570
46938-00005-03	1.768	0,659231	1.166	1.768	0,659231	1.166	-	-	46938-00005-03	-	-	-	1.768	1.166
47469-00004-03	4.578	0,771062	3.530	4.578	0,771062	3.530	-	-	47469-00004-03	-	-	-	4.578	3.530
47470-00003-03	3.434	0,784672	2.695	3.434	0,784672	2.695	-	-	47470-00003-03	-	-	-	3.434	2.695
47474-00002-03	38.665	0,390417	15.095	38.665	0,390417	15.095	-	-	47474-00002-03	-	-	-	38.665	15.095
47582-00001-03	56.597	0,380208	21.519	56.597	0,380208	21.519	-	-	47582-00001-03	-	-	-	56.597	21.519
47768-00006-00	5.641	0,747168	4.215	5.641	0,747168	4.215	-	-	47768-00006-00	-	-	-	5.641	4.215
47807-00000-03	31.892	0,382527	12.200	31.892	0,382527	12.200	-	-	47807-00000-03	-	-	-	31.892	12.200
47871-00001-01	64.106	0,387500	24.841	64.106	0,387500	24.841	-	-	47871-00001-01	-	-	-	64.106	24.841
47872-00001-01	4.852	0,793749	3.851	4.852	0,793749	3.851	-	-	47872-00001-01	-	-	-	4.852	3.851
48463-00003-02	1.000	0,917880	918	1.000	0,917880	918	-	-	48463-00003-02	-	-	-	1.000	918
48463-00009-00	13	1,406923	18	13	1,406923	18	-	-	48463-00009-00	-	-	-	13	18
48464-00004-01	4.524	0,843265	3.815	4.524	0,843265	3.815	-	-	48464-00004-01	-	-	-	4.524	3.815
48464-00010-01	3.491	1,220000	4.259	3.491	1,220000	4.259	-	-	48464-00010-01	-	-	-	3.491	4.259
48555-00000-00	38.375	0,390000	14.966	38.375	0,390000	14.966	-	-	48555-00000-00	-	-	-	38.375	14.966
48574-00002-03	5.856	1,186380	6.947	5.856	1,186380	6.947	-	-	48574-00002-03	2.688	3.116	-	8.544	10.063
63003-03400-08	918	2,311580	2.122	918	2,311580	2.122	-	-	63003-03400-08	-	-	-	918	2.122
63022-03400-09	945	1,200000	1.134	945	1,200000	1.134	-	-	63022-03400-09	-	-	-	945	1.134
63028-03400-07	681	1,777210	1.210	681	1,777210	1.210	-	-	63028-03400-07	-	-	-	681	1.210
63053-03400-07	682	1,045894	713	682	1,045894	713	-	-	63053-03400-07	-	-	-	682	713
63088-03400-07	3.566	1,218638	4.346	3.566	1,218638	4.346	-	-	63088-03400-07	-	-	-	3.566	4.346
63095-03420-08	679	1,921532	1.305	679	1,921532	1.305	-	-	63095-03420-08	1.536	3.064	-	2.215	4.369
63114-03400-07	3	0,996667	3	3	0,996667	3	-	-	63114-03400-07	-	-	-	3	3
63121-03400-09	4.527	2,044105	9.254	4.527	2,044105	9.254	-	-	63121-03400-09	-	-	-	4.527	9.254
63141-03400-08	2.701	0,983229	2.656	2.701	0,983229	2.656	-	-	63141-03400-08	108	1.111	-	2.809	3.767
63154-03400-07	978	1,130358	1.105	978	1,130358	1.105	-	-	63154-03400-07	-	-	-	978	1.105
63170-06000-01	15.421	0,821847	12.674	15.421	0,821847	12.674	-	-	63170-06000-01	-	-	-	15.421	12.674
63178-03400-15	3.055	2,901993	8.866	3.055	2,901993	8.866	-	-	63178-03400-15	-	-	-	3.055	8.866
63190-03400-08	4.073	1,387771	5.652	4.073	1,387771	5.652	-	-	63190-03400-08	-	-	-	4.073	5.652
63192-03400-08	746	1,218740	909	746	1,218740	909	-	-	63192-03400-08	-	-	-	746	909
63300-03400-07	1.219	1,006938	1.227	1.219	1,006938	1.227	-	-	63300-03400-07	408	458	-	1.627	1.685
63334-03400-08	1.669	1,320277	2.204	1.669	1,320277	2.204	-	-	63334-03400-08	-	-	-	1.669	2.204
63400-03400-11	439	2,045421	898	439	2,045421	898	-	-	63400-03400-11	600	1.269	-	1.039	2.167
63413-03400-11	3.461	1,971333	6.823	3.461	1,971333	6.823	-	-	63413-03400-11	1.554	3.389	-	5.015	10.211
63416-03400-11	1.539	1,903487	2.929	1.539	1,903487	2.929	-	-	63416-03400-11	888	1.854	-	2.427	4.784

63420-05100-07	4	1,435,000	6	4	1,435,000	6	-	-	63420-05100-07	-	-	-	-	4	6
63422-03400-11	2,622	2,595,770	6,806	2,622	2,595,770	6,806	-	-	63422-03400-11	-	-	-	-	2,622	6,806
63466-03400-15	345	2,713,768	936	345	2,713,768	936	-	-	63466-03400-15	-	-	-	-	345	936
63485-03415-10	2,523	3,115,000	7,859	2,523	3,115,000	7,859	-	-	63485-03415-10	888	3,038	-	-	3,411	10,897
63486-03413-10	219	3,102,877	680	219	3,102,877	680	-	-	63486-03413-10	-	-	-	-	219	680
63533-03400-16	5,634	2,787,845	15,707	5,634	2,787,845	15,707	-	-	63533-03400-16	-	-	-	-	5,634	15,707
63536-03420-02	2,153	2,492,861	5,367	2,153	2,492,861	5,367	-	-	63536-03420-02	-	-	-	-	2,153	5,367
63580-03401-08	1,614	1,071,927	1,730	1,614	1,071,927	1,730	-	-	63580-03401-08	-	-	-	-	1,614	1,730
63581-03401-08	1,342	1,073,239	1,440	1,342	1,073,239	1,440	-	-	63581-03401-08	852	999	-	-	2,194	2,439
63606-09900-08	1,440	2,849,431	4,103	1,440	2,849,431	4,103	-	-	63606-09900-08	-	-	-	-	1,440	4,103
63606-09920-08	2,288	3,116,455	7,130	2,288	3,116,455	7,130	-	-	63606-09920-08	-	-	-	-	2,288	7,130
63636-03401-10	8	1,116,250	9	8	1,116,250	9	-	-	63636-03401-10	-	-	-	-	8	9
63636-03401-11	3,936	1,260,592	4,962	3,936	1,260,592	4,962	-	-	63636-03401-11	-	-	-	-	3,936	4,962
63641-03400-15	7,323	0,864,112	6,328	7,323	0,864,112	6,328	-	-	63641-03400-15	-	-	-	-	7,323	6,328
63840-03410-02	2,276	2,279,688	5,189	2,276	2,279,688	5,189	-	-	63840-03410-02	-	-	-	-	2,276	5,189
63844-03400-01	7,507	2,087,918	15,674	7,507	2,087,918	15,674	-	-	63844-03400-01	-	-	-	-	7,507	15,674
63846-03401-02	3,385	3,169,682	10,729	3,385	3,169,682	10,729	-	-	63846-03401-02	-	-	-	-	3,385	10,729
63852-03400-03	4,122	3,081,016	12,700	4,122	3,081,016	12,700	-	-	63852-03400-03	-	-	-	-	4,122	12,700
63853-03400-02	3,388	4,195,490	14,214	3,388	4,195,490	14,214	-	-	63853-03400-02	-	-	-	-	3,388	14,214
63854-03401-01	3,888	2,827,944	10,995	3,888	2,827,944	10,995	-	-	63854-03401-01	-	-	-	-	3,888	10,995
63881-03400-00	3,534	1,120,079	3,958	3,534	1,120,079	3,958	-	-	63881-03400-00	-	-	-	-	3,534	3,958
63883-03400-00	4,644	1,252,138	5,815	4,644	1,252,138	5,815	-	-	63883-03400-00	-	-	-	-	4,644	5,815
63907-03400-00	3,500	4,190,346	14,666	3,500	4,190,346	14,666	-	-	63907-03400-00	-	-	-	-	3,500	14,666
63924-03404-00	6,963	3,163,442	22,027	6,963	3,163,442	22,027	-	-	63924-03404-00	-	-	-	-	6,963	22,027
63950-03401-00	1,152	2,324,444	2,678	1,152	2,324,444	2,678	-	-	63950-03401-00	-	-	-	-	1,152	2,678
63951-03401-00	1,487	3,189,956	4,743	1,487	3,189,956	4,743	-	-	63951-03401-00	-	-	-	-	1,487	4,743
63952-03401-00	2,347	2,502,191	5,873	2,347	2,502,191	5,873	-	-	63952-03401-00	-	-	-	-	2,347	5,873
63991-03400-01	524	1,224,348	642	524	1,224,348	642	-	-	63991-03400-01	-	-	-	-	524	642
63993-03400-00	1,095	1,219,654	1,336	1,095	1,219,654	1,336	-	-	63993-03400-00	432	580	-	-	1,527	1,916
63997-03400-00	30	1,118,000	34	30	1,118,000	34	-	-	63997-03400-00	432	552	-	-	462	586
63999-03400-00	1,811	1,272,070	2,304	1,811	1,272,070	2,304	-	-	63999-03400-00	-	-	-	-	1,811	2,304
68604-03401-00	3,340	2,121,913	7,087	3,340	2,121,913	7,087	-	-	68604-03401-00	-	-	-	-	3,340	7,087
68617-03400-00	937	2,194,190	2,056	937	2,194,190	2,056	-	-	68617-03400-00	-	-	-	-	937	2,056
68620-03400-00	560	1,963,900	1,100	560	1,963,900	1,100	-	-	68620-03400-00	-	-	-	-	560	1,100
68653-03400-00	1,647	1,427,500	2,351	1,647	1,427,500	2,351	-	-	68653-03400-00	816	1,314	-	-	2,463	3,666
68654-03410-00	712	1,666,512	1,187	712	1,666,512	1,187	-	-	68654-03410-00	1,566	2,843	-	-	2,278	4,029
68655-03410-00	1,397	1,786,250	2,495	1,397	1,786,250	2,495	-	-	68655-03410-00	1,632	3,240	-	-	3,029	5,736
68656-03400-00	1,920	1,480,818	2,843	1,920	1,480,818	2,843	-	-	68656-03400-00	-	-	-	-	1,920	2,843

69660-03400-00	1.920	1,672,052	3,210	1.920	1,672,052	3,210	-	-	69660-03400-00	-	-	-	-	1.920	3,210
69701-03400-00	4.192	3,576,825	14,994	4.192	3,576,825	14,994	-	-	69701-03400-00	-	-	-	-	4.192	14,994
69702-03400-00	4.048	3,372,840	13,653	4.048	3,372,840	13,653	-	-	69702-03400-00	-	-	-	-	4.048	13,653
69703-03400-00	1.869	2,481,915	4,639	1.869	2,481,915	4,639	-	-	69703-03400-00	-	-	-	-	1.869	4,639
71278-05011-00	8	0,592,500	5	8	0,592,500	5	-	-	71278-05011-00	-	-	-	-	8	5
71278-05016-00	16,570	1,145,573	18,982	16,570	1,145,573	18,982	-	-	71278-05016-00	6	7,951	-	-	16,576	26,933
76011-00000-00	51,344	0,236,201	12,127	51,344	0,236,201	12,127	-	-	76011-00000-00	-	-	-	-	51,344	12,127
76398-00009-03	53,123	0,389,472	20,690	53,123	0,389,472	20,690	-	-	76398-00009-03	-	-	-	-	53,123	20,690
76890-03410-00	3,350	1,945,618	6,518	3,321	1,945,618	6,461	(29)	56	76890-03410-00	-	-	(29)	(56)	3,292	6,405
76985-00000-00	17,720	1,341,065	23,764	17,720	1,341,065	23,764	-	-	76985-00000-00	-	-	-	-	17,720	23,764
80101-03400-18	40,444	0,269,599	10,904	40,451	0,269,599	10,906	7	(2)	80101-03400-18	-	-	7	2	40,458	10,907
80102-03400-18	7,390	0,412,839	3,051	7,406	0,412,839	3,057	16	(7)	80102-03400-18	-	-	16	7	7,422	3,064
80104-03400-18	7,942	0,754,155	5,990	7,946	0,754,155	5,993	4	(3)	80104-03400-18	-	-	4	3	7,950	5,996
80105-03400-18	1,152	1,116,320	1,285	1,181	1,116,320	1,317	29	(32)	80105-03400-18	-	-	29	32	1,210	1,350
80200-03400-90	3,367	0,517,500	1,742	3,367	0,517,500	1,742	-	-	80200-03400-90	576	4,799	-	-	3,943	6,541
80201-03400-90	2,310	0,855,556	1,976	2,310	0,855,556	1,976	-	-	80201-03400-90	768	723	-	-	3,078	2,699
80203-03400-90	11,376	1,158,237	13,176	11,376	1,158,237	13,176	-	-	80203-03400-90	-	-	-	-	11,376	13,176
80217-03400-90	2,104	4,146,445	8,724	2,104	4,146,445	8,724	-	-	80217-03400-90	-	-	-	-	2,104	8,724
80235-03400-86	504	1,987,477	1,002	504	1,987,477	1,002	-	-	80235-03400-86	-	-	-	-	504	1,002
80235-03400-90	2,028	1,849,852	3,752	2,028	1,849,852	3,752	-	-	80235-03400-90	-	-	-	-	2,028	3,752
80255-03400-90	1,752	1,025,784	1,797	1,752	1,025,784	1,797	-	-	80255-03400-90	-	-	-	-	1,752	1,797
80285-03400-90	8	3,467,500	28	8	3,467,500	28	-	-	80285-03400-90	-	-	-	-	8	28
80288-03400-90	7,774	0,506,777	3,940	7,774	0,506,777	3,940	-	-	80288-03400-90	-	-	-	-	7,774	3,940
80300-03400-90	6,271	0,489,122	3,067	6,271	0,489,122	3,067	-	-	80300-03400-90	-	-	-	-	6,271	3,067
80301-03400-90	7,375	0,727,021	5,362	7,375	0,727,021	5,362	-	-	80301-03400-90	-	-	-	-	7,375	5,362
80303-03400-90	3,505	1,014,975	3,557	3,505	1,014,975	3,557	-	-	80303-03400-90	-	-	-	-	3,505	3,557
80319-03400-90	4,475	1,444,712	6,465	4,475	1,444,712	6,465	-	-	80319-03400-90	-	-	-	-	4,475	6,465
80442-03400-13	7,884	1,249,880	9,854	7,884	1,249,880	9,854	-	-	80442-03400-13	-	-	-	-	7,884	9,854
80518-06000-20	4	1,507,500	6	4	1,507,500	6	-	-	80518-06000-20	-	-	-	-	4	6
80522-06000-23	1,004	2,481,554	2,491	1,004	2,481,554	2,491	-	-	80522-06000-23	-	-	-	-	1,004	2,491
80562-06000-23	3,897	1,047,475	4,082	3,897	1,047,475	4,082	-	-	80562-06000-23	-	-	-	-	3,897	4,082
80642-05700-27	5,616	0,242,508	1,362	5,616	0,242,508	1,362	-	-	80642-05700-27	-	-	-	-	5,616	1,362
80643-05700-27	6,618	0,236,414	1,565	6,618	0,236,414	1,565	-	-	80643-05700-27	-	-	-	-	6,618	1,565
80650-05700-27	2,628	0,242,508	637	2,628	0,242,508	637	-	-	80650-05700-27	-	-	-	-	2,628	637
80655-05700-27	4,848	0,720,497	3,493	4,848	0,720,497	3,493	-	-	80655-05700-27	-	-	-	-	4,848	3,493
80657-05700-27	19,099	0,712,553	13,609	19,098	0,712,553	13,608	(1)	1	80657-05700-27	-	-	(1)	(1)	19,097	13,608
80685-05700-27	13,576	0,730,736	9,920	13,576	0,730,736	9,920	-	-	80685-05700-27	-	-	-	-	13,576	9,920
80687-05700-27	13,797	0,723,059	9,976	13,797	0,723,059	9,976	-	-	80687-05700-27	-	-	-	-	13,797	9,976

80700-07400-30	947	1,044,625	989	947	1,044,625	989	-	-	80700-07400-30	-	-	-	-	947	989
80723-07400-30	1,446	1,204,505	1,742	1,446	1,204,505	1,742	-	-	80723-07400-30	-	-	-	-	1,446	1,742
80783-08700-30	23,137	0,922,428	21,342	23,137	0,922,428	21,342	-	-	80783-08700-30	5,304	5,007	-	-	28,441	26,350
80789-07400-43	1,981	1,151,128	2,280	1,981	1,151,128	2,280	-	-	80789-07400-43	-	-	-	-	1,981	2,280
80800-08700-40	2,493	0,746,042	1,860	2,493	0,746,042	1,860	-	-	80800-08700-40	-	-	-	-	2,493	1,860
80802-08700-41	1,251	0,779,872	976	1,251	0,779,872	976	-	-	80802-08700-41	-	-	-	-	1,251	976
80813-08700-33	4,265	0,907,140	3,869	4,265	0,907,140	3,869	-	-	80813-08700-33	-	-	-	-	4,265	3,869
80816-08701-40	1,839	0,837,618	1,540	1,839	0,837,618	1,540	-	-	80816-08701-40	-	-	-	-	1,839	1,540
80939-08701-40	3,510	0,856,747	3,007	3,510	0,856,747	3,007	-	-	80939-08701-40	-	-	-	-	3,510	3,007
81051-08700-33	7,998	0,879,239	7,032	7,998	0,879,239	7,032	-	-	81051-08700-33	-	-	-	-	7,998	7,032
81077-08700-41	567	0,660,317	374	567	0,660,317	374	-	-	81077-08700-41	234	1,655	-	-	801	2,029
81078-08700-43	792	0,808,788	641	792	0,808,788	641	-	-	81078-08700-43	-	-	-	-	792	641
81097-08700-41	912	0,818,037	746	912	0,818,037	746	-	-	81097-08700-41	-	-	-	-	912	746
81100-03400-12	2,464	0,776,883	1,914	2,464	0,776,883	1,914	-	-	81100-03400-12	-	-	-	-	2,464	1,914
81103-03400-12	983	0,723,612	711	983	0,723,612	711	-	-	81103-03400-12	-	-	-	-	983	711
81105-03400-12	2,872	0,765,313	2,198	2,872	0,765,313	2,198	-	-	81105-03400-12	-	-	-	-	2,872	2,198
81106-03400-12	1,577	0,709,581	1,119	1,577	0,709,581	1,119	-	-	81106-03400-12	474	367	-	-	2,051	1,486
81121-08700-12	211	1,041,090	220	191	1,041,090	199	(20)	21	81121-08700-12	-	-	(20)	(21)	171	178
81121-08700-13	8,434	1,134,784	9,571	8,568	1,134,784	9,723	134	(152)	81121-08700-13	-	-	134	152	8,702	9,875
81124-03400-12	1,012	0,778,439	788	1,012	0,778,439	788	-	-	81124-03400-12	-	-	-	-	1,012	788
81153-03400-12	4,803	1,006,360	4,834	4,803	1,006,360	4,834	-	-	81153-03400-12	-	-	-	-	4,803	4,834
81170-03400-12	2,964	0,753,786	2,234	2,964	0,753,786	2,234	-	-	81170-03400-12	-	-	-	-	2,964	2,234
81171-03410-12	3,331	0,800,590	2,667	3,331	0,800,590	2,667	-	-	81171-03410-12	-	-	-	-	3,331	2,667
81182-06000-12	2,990	0,927,087	2,772	2,990	0,927,087	2,772	-	-	81182-06000-12	-	-	-	-	2,990	2,772
81203-03400-12	619	1,011,243	626	619	1,011,243	626	-	-	81203-03400-12	840	920	-	-	1,459	1,546
81244-03400-12	2,387	0,960,196	2,292	2,387	0,960,196	2,292	-	-	81244-03400-12	840	887	-	-	3,227	3,179
81266-08700-13	6,108	1,124,084	6,866	6,108	1,124,084	6,866	-	-	81266-08700-13	-	-	-	-	6,108	6,866
81287-03400-13	11,023	1,087,261	11,985	11,023	1,087,261	11,985	-	-	81287-03400-13	-	-	-	-	11,023	11,985
81288-03400-12	6	0,783,333	5	-	0,783,333	-	(6)	5	81288-03400-12	-	-	(6)	(5)	(6)	(5)
81288-03400-13	3,939	0,805,035	3,171	3,945	0,805,035	3,176	6	(5)	81288-03400-13	-	-	6	5	3,951	3,181
81289-03400-13	11,033	1,190,433	13,134	11,033	1,190,433	13,134	-	-	81289-03400-13	-	-	-	-	11,033	13,134
81300-03400-01	1,752	1,186,897	2,079	1,752	1,186,897	2,079	-	-	81300-03400-01	-	-	-	-	1,752	2,079
81306-03400-01	2,400	0,910,571	2,185	2,400	0,910,571	2,185	-	-	81306-03400-01	-	-	-	-	2,400	2,185
81306-03401-24	666	0,372,658	648	666	0,372,658	648	-	-	81306-03401-24	-	-	-	-	666	648
81309-03400-21	1,549	0,377,727	1,514	1,549	0,377,727	1,514	-	-	81309-03400-21	-	-	-	-	1,549	1,514
81340-03400-24	756	1,210,000	915	820	1,210,000	992	64	(77)	81340-03400-24	-	-	64	77	884	1,070
81340-03400-25	64	1,490,469	95	-	1,490,469	-	(64)	95	81340-03400-25	-	-	(64)	(95)	(64)	(95)
81346-06000-12	2,243	1,520,991	3,412	2,243	1,520,991	3,412	-	-	81346-06000-12	1,242	1,879	-	-	3,485	5,290

81358-03300-20	1.974	1,739068	3.433	1.974	1,739068	3.433	-	-	81358-03300-20	-	-	-	-	1.974	3.433	
81371-08700-21	6	1,073333	6	6	1,073333	6	-	-	81371-08700-21	-	-	-	-	6	6	
81408-05700-31	7.644	0,746709	5.708	7.644	0,746709	5.708	-	-	81408-05700-31	-	-	-	-	7.644	5.708	
81423-05700-28	13.402	0,723855	9.701	13.402	0,723855	9.701	-	-	81423-05700-28	-	-	-	-	13.402	9.701	
81533-05700-31	4.905	1,038182	5.092	4.905	1,038182	5.092	-	-	81533-05700-31	-	-	-	-	4.905	5.092	
81550-05700-31	4.992	1,088116	5.432	4.992	1,088116	5.432	-	-	81550-05700-31	-	-	-	-	4.992	5.432	
81602-06000-23	9.752	1,069232	10.427	9.752	1,069232	10.427	-	-	81602-06000-23	-	-	-	-	9.752	10.427	
81603-06000-23	2.676	1,148722	3.074	2.676	1,148722	3.074	-	-	81603-06000-23	-	-	-	-	2.676	3.074	
81610-08700-23	3.731	0,446819	1.667	3.731	0,446819	1.667	-	-	81610-08700-23	-	-	-	-	3.731	1.667	
81610-08700-31	3.105	0,567353	1.762	3.105	0,567353	1.762	-	-	81610-08700-31	-	-	-	-	3.105	1.762	
81611-08700-31	5.709	0,553080	3.158	5.744	0,553080	3.177	35	(19)	81611-08700-31	-	-	-	35	19	5.779	3.196
81627-08710-20	11	1,122727	12	11	1,122727	12	-	-	81627-08710-20	-	-	-	-	11	12	
81638-08703-22	2.765	0,586250	1.621	2.753	0,586250	1.614	(12)	7	81638-08703-22	-	-	(12)	(7)	2.741	1.607	
81700-07400-01	6.059	1,215000	7.362	6.059	1,215000	7.362	-	-	81700-07400-01	1.500	1.851	-	-	7.559	9.213	
81720-05700-01	7.260	1,192536	8.658	7.260	1,192536	8.658	-	-	81720-05700-01	-	-	-	-	7.260	8.658	
81740-05700-01	1.188	1,826978	2.170	1.199	1,826978	2.191	11	(20)	81740-05700-01	-	-	11	20	1.210	2.211	
81740-05700-22	11	2,648750	29	-	2,648750	-	(11)	29	81740-05700-22	-	-	-	(11)	(29)	(11)	(29)
81751-03300-21	6	3,173333	19	6	3,173333	19	-	-	81751-03300-21	-	-	-	-	6	19	
81751-03400-01	3.552	1,854441	6.587	3.552	1,854441	6.587	-	-	81751-03400-01	-	-	-	-	3.552	6.587	
81760-03300-22	1	2,000000	2	-	2,000000	-	(1)	2	81760-03300-22	-	-	(1)	(2)	(1)	(2)	
81760-05700-01	1.416	1,836723	2.601	1.417	1,836723	2.603	1	(2)	81760-05700-01	-	-	1	2	1.418	2.604	
81830-03400-90	1.116	1,794247	2.002	1.116	1,794247	2.002	-	-	81830-03400-90	-	-	-	-	1.116	2.002	
81830-03411-86	6	1,938333	12	6	1,938333	12	-	-	81830-03411-86	-	-	-	-	6	12	
81835-03400-90	5.542	0,904530	5.013	5.542	0,904530	5.013	-	-	81835-03400-90	-	-	-	-	5.542	5.013	
81836-03400-90	2.597	1,228846	3.191	2.597	1,228846	3.191	-	-	81836-03400-90	-	-	-	-	2.597	3.191	
81843-03400-90	4.037	0,539334	2.177	4.037	0,539334	2.177	-	-	81843-03400-90	600	366	-	-	4.637	2.543	
81846-03400-90	1.597	0,844584	1.349	1.597	0,844584	1.349	-	-	81846-03400-90	-	-	-	-	1.597	1.349	
81847-03400-90	5	1,234000	6	5	1,234000	6	-	-	81847-03400-90	-	-	-	-	5	6	
81858-06005-80	108	0,867130	94	108	0,867130	94	-	-	81858-06005-80	6.336	6.179	-	-	6.444	6.273	
81860-03400-90	11.795	0,549782	6.485	11.795	0,549782	6.485	-	-	81860-03400-90	3.600	2.207	-	-	15.395	8.692	
81906-08700-12	5	1,114000	6	5	1,114000	6	-	-	81906-08700-12	-	-	-	-	5	6	
81906-08700-13	6.972	1,135146	7.914	6.972	1,135146	7.914	-	-	81906-08700-13	-	-	-	-	6.972	7.914	
81960-06000-13	4.769	1,046920	4.993	4.769	1,046920	4.993	-	-	81960-06000-13	-	-	-	-	4.769	4.993	
81998-03400-12	1.258	1,027854	1.293	1.258	1,027854	1.293	-	-	81998-03400-12	420	470	-	-	1.678	1.763	
82236-06000-23	6.819	1,030624	7.028	6.819	1,030624	7.028	-	-	82236-06000-23	3.960	4.385	-	-	10.779	11.413	
82237-08700-23	9.072	1,166275	10.580	9.072	1,166275	10.580	-	-	82237-08700-23	-	-	-	-	9.072	10.580	
82237-08700-31	13.226	1,210694	16.013	13.226	1,210694	16.013	-	-	82237-08700-31	-	-	-	-	13.226	16.013	
82240-08700-23	17.411	0,505899	8.808	17.411	0,505899	8.808	-	-	82240-08700-23	-	-	-	-	17.411	8.808	

82240-08700-31	6	0,568333	3	6	0,568333	3	-	-	82240-08700-31	-	-	-	-	6	3
82241-08700-23	7.745	1,354189	10.488	7.745	1,354189	10.488	-	-	82241-08700-23	-	-	-	-	7.745	10.488
82241-08700-31	18.290	1,193811	21.835	18.290	1,193811	21.835	-	-	82241-08700-31	-	-	-	-	18.290	21.835
82245-08700-23	8.794	0,490109	4.310	8.794	0,490109	4.310	-	-	82245-08700-23	-	-	-	-	8.794	4.310
82245-08700-31	3.525	0,578814	2.040	3.525	0,578814	2.040	-	-	82245-08700-31	-	-	-	-	3.525	2.040
82247-06000-23	12.097	1,068155	12.921	12.097	1,068155	12.921	-	-	82247-06000-23	-	-	-	-	12.097	12.921
82256-06000-23	20.184	1,073969	21.677	20.184	1,073969	21.677	-	-	82256-06000-23	-	-	-	-	20.184	21.677
82259-06000-23	15.312	0,508444	7.785	15.312	0,508444	7.785	-	-	82259-06000-23	-	-	-	-	15.312	7.785
82260-08700-23	18.965	0,475707	9.022	18.965	0,475707	9.022	-	-	82260-08700-23	-	-	-	-	18.965	9.022
82261-06000-23	6.213	1,142237	7.097	6.167	1,142237	7.044	(46)	53	82261-06000-23	-	-	(46)	(53)	6.121	6.992
82266-08700-23	18.017	0,483786	8.716	18.017	0,483786	8.716	-	-	82266-08700-23	-	-	-	-	18.017	8.716
82267-06000-23	2.898	1,003367	2.908	2.898	1,003367	2.908	-	-	82267-06000-23	-	-	-	-	2.898	2.908
82268-06000-23	15.312	0,564640	8.646	15.312	0,564640	8.646	-	-	82268-06000-23	-	-	-	-	15.312	8.646
82272-06000-23	13.405	1,123109	15.055	13.405	1,123109	15.055	-	-	82272-06000-23	-	-	-	-	13.405	15.055
82438-05700-27	5.413	0,721429	3.905	5.413	0,721429	3.905	-	-	82438-05700-27	-	-	-	-	5.413	3.905
82439-05700-27	6.077	0,718491	4.366	6.077	0,718491	4.366	-	-	82439-05700-27	-	-	-	-	6.077	4.366
82455-05700-28	3.074	0,249508	767	3.074	0,249508	767	-	-	82455-05700-28	-	-	-	-	3.074	767
82456-05700-28	4.855	0,742253	3.604	4.855	0,742253	3.604	-	-	82456-05700-28	-	-	-	-	4.855	3.604
82475-05700-29	3.090	0,736864	2.277	3.090	0,736864	2.277	-	-	82475-05700-29	-	-	-	-	3.090	2.277
82843-08700-23	3.498	1,249345	4.370	3.498	1,249345	4.370	-	-	82843-08700-23	-	-	-	-	3.498	4.370
82883-06000-23	5.760	1,022081	5.887	5.760	1,022081	5.887	-	-	82883-06000-23	-	-	-	-	5.760	5.887
82886-08700-23	4.512	0,472695	2.133	4.512	0,472695	2.133	-	-	82886-08700-23	-	-	-	-	4.512	2.133
82886-08700-31	3.505	0,559324	1.960	3.505	0,559324	1.960	-	-	82886-08700-31	-	-	-	-	3.505	1.960
82893-06000-23	6.461	1,061015	6.855	6.461	1,061015	6.855	-	-	82893-06000-23	-	-	-	-	6.461	6.855
82894-06000-23	3.552	1,028066	3.652	3.552	1,028066	3.652	-	-	82894-06000-23	-	-	-	-	3.552	3.652
82894-06000-31	145	1,060000	154	145	1,060000	154	-	-	82894-06000-31	-	-	-	-	145	154
82896-06010-33	4	1,080000	4	4	1,080000	4	-	-	82896-06010-33	-	-	-	-	4	4
82959-06000-23	7.570	0,992500	7.513	7.570	0,992500	7.513	-	-	82959-06000-23	-	-	-	-	7.570	7.513
82980-08700-22	458	5,727904	2.623	458	5,727904	2.623	-	-	82980-08700-22	-	-	-	-	458	2.623
82983-08700-22	11	0,506364	6	11	0,506364	6	-	-	82983-08700-22	-	-	-	-	11	6
82983-08700-23	7.775	0,455055	3.538	7.775	0,455055	3.538	-	-	82983-08700-23	-	-	-	-	7.775	3.538
82984-06000-23	3.180	1,138748	3.621	3.180	1,138748	3.621	-	-	82984-06000-23	-	-	-	-	3.180	3.621
83068-03400-22	1.993	1,593606	3.176	1.993	1,593606	3.176	-	-	83068-03400-22	-	-	-	-	1.993	3.176
83107-03400-22	795	1,399321	1.112	893	1,399321	1.250	98	(137)	83107-03400-22	-	-	98	137	991	1.387
83110-03400-22	2.182	1,645882	3.591	2.242	1,645882	3.690	60	(99)	83110-03400-22	-	-	60	99	2.302	3.789
83205-03400-22	5	2,230000	11	5	2,230000	11	-	-	83205-03400-22	-	-	-	-	5	11
83311-03400-22	1.128	1,450195	1.636	1.128	1,450195	1.636	-	-	83311-03400-22	-	-	-	-	1.128	1.636
83315-03400-22	1.922	1,686394	3.241	1.922	1,686394	3.241	-	-	83315-03400-22	-	-	-	-	1.922	3.241

83700-06000-23	4.394	0,569176	2.501	4.394	0,569176	2.501	-	-	83700-06000-23	-	-	-	-	4.394	2.501
83702-06000-23	3.068	1,120000	3.436	3.068	1,120000	3.436	-	-	83702-06000-23	-	-	-	-	3.068	3.436
83731-08700-31	2.722	1,701010	4.630	2.722	1,701010	4.630	-	-	83731-08700-31	-	-	-	-	2.722	4.630
83735-08700-23	6.460	0,488847	3.158	6.460	0,488847	3.158	-	-	83735-08700-23	-	-	-	-	6.460	3.158
83736-06000-23	4.296	1,120804	4.815	4.296	1,120804	4.815	-	-	83736-06000-23	-	-	-	-	4.296	4.815
83747-06000-23	5.929	0,574347	3.405	5.929	0,574347	3.405	-	-	83747-06000-23	-	-	-	-	5.929	3.405
83750-06000-17	1	0,990000	1	1	0,990000	1	-	-	83750-06000-17	-	-	-	-	1	1
83754-08700-31	20	0,651500	13	20	0,651500	13	-	-	83754-08700-31	-	-	-	-	20	13
83763-08700-23	4.512	0,490960	2.215	4.512	0,490960	2.215	-	-	83763-08700-23	-	-	-	-	4.512	2.215
83763-08700-31	4.246	0,594124	2.523	4.246	0,594124	2.523	-	-	83763-08700-31	-	-	-	-	4.246	2.523
83765-06000-23	6.479	1,063759	6.892	6.479	1,063759	6.892	-	-	83765-06000-23	-	-	-	-	6.479	6.892
83770-08700-23	6.048	1,229491	7.436	6.048	1,229491	7.436	-	-	83770-08700-23	-	-	-	-	6.048	7.436
83770-08700-31	2.243	1,159902	2.602	2.243	1,159902	2.602	-	-	83770-08700-31	-	-	-	-	2.243	2.602
83778-08700-31	8.329	0,565940	4.714	8.329	0,565940	4.714	-	-	83778-08700-31	-	-	-	-	8.329	4.714
83780-06000-23	4.509	1,009053	4.550	4.509	1,009053	4.550	-	-	83780-06000-23	-	-	-	-	4.509	4.550
83785-08700-31	4.200	1,221250	5.129	4.200	1,221250	5.129	-	-	83785-08700-31	-	-	-	-	4.200	5.129
83803-06000-90	2.548	0,695424	1.772	2.548	0,695424	1.772	-	-	83803-06000-90	-	-	-	-	2.548	1.772
83805-06000-90	3.037	1,034003	3.140	3.037	1,034003	3.140	-	-	83805-06000-90	-	-	-	-	3.037	3.140
83806-06000-90	3.970	1,505929	5.979	3.970	1,505929	5.979	-	-	83806-06000-90	-	-	-	-	3.970	5.979
83810-06001-90	1.889	4,140163	7.821	1.889	4,140163	7.821	-	-	83810-06001-90	864	16.738	-	-	2.753	24.558
84628-03400-90	2.652	0,541909	1.437	2.652	0,541909	1.437	-	-	84628-03400-90	-	-	-	-	2.652	1.437
84629-03400-90	35	0,568286	20	35	0,568286	20	-	-	84629-03400-90	144	919	-	-	179	938
84666-06000-18	1.059	0,757073	802	1.059	0,757073	802	-	-	84666-06000-18	-	-	-	-	1.059	802
84702-06000-60	336	1,126577	379	336	1,126577	379	-	-	84702-06000-60	-	-	-	-	336	379
84703-06000-12	2.277	0,974743	2.219	2.277	0,974743	2.219	-	-	84703-06000-12	-	-	-	-	2.277	2.219
84748-06057-18	3.710	1,177935	4.370	3.710	1,177935	4.370	-	-	84748-06057-18	-	-	-	-	3.710	4.370
84787-06000-19	6	3,088333	19	6	3,088333	19	-	-	84787-06000-19	-	-	-	-	6	19
85061-05700-29	789	0,566160	447	789	0,566160	447	-	-	85061-05700-29	-	-	-	-	789	447
85063-05700-31	9	0,634444	6	9	0,634444	6	-	-	85063-05700-31	-	-	-	-	9	6
85077-05700-30	14.114	0,571652	8.068	14.114	0,571652	8.068	-	-	85077-05700-30	-	-	-	-	14.114	8.068
85083-05700-30	9	0,504444	5	9	0,504444	5	-	-	85083-05700-30	20.712	11.975	-	-	20.721	11.980
85088-05700-29	23	0,580000	13	23	0,580000	13	-	-	85088-05700-29	10.368	4.909	-	-	10.391	4.922
85098-05700-30	4.514	0,709271	3.202	4.514	0,709271	3.202	-	-	85098-05700-30	-	-	-	-	4.514	3.202
85133-05700-31	504	0,737282	372	504	0,737282	372	-	-	85133-05700-31	5.184	2.295	-	-	5.688	2.667
85207-05700-30	6.223	0,563956	3.509	6.223	0,563956	3.509	-	-	85207-05700-30	-	-	-	-	6.223	3.509
85218-05700-30	8.290	0,722820	5.992	8.290	0,722820	5.992	-	-	85218-05700-30	-	-	-	-	8.290	5.992
85406-03400-12	3	2,346667	7	-	2,346667	-	(3)	7	85406-03400-12	-	-	(3)	(7)	(3)	(7)
85406-03400-13	9.835	2,192134	21.560	9.838	2,192134	21.566	3	(7)	85406-03400-13	-	-	3	7	9.841	21.573

85416-03400-12	5.430	1,628,396	8.842	5.430	1,628,396	8.842	-	-	85416-03400-12	-	-	-	-	5.430	8.842
85432-03400-12	5.520	2,091,977	11.548	5.520	2,091,977	11.548	-	-	85432-03400-12	-	-	-	-	5.520	11.548
85432-03400-13	6.717	1,825,719	12.263	6.717	1,825,719	12.263	-	-	85432-03400-13	-	-	-	-	6.717	12.263
85657-03400-13	953	3,432,739	3.271	953	3,432,739	3.271	-	-	85657-03400-13	-	-	-	-	953	3.271
85661-03400-13	26.273	2,288,681	60.131	26.273	2,288,681	60.131	-	-	85661-03400-13	-	-	-	-	26.273	60.131
85675-03400-13	14.903	2,204,988	32.861	14.903	2,204,988	32.861	-	-	85675-03400-13	-	-	-	-	14.903	32.861
85761-03400-12	2	2,630,000	5	2	2,630,000	5	-	-	85761-03400-12	-	-	-	-	2	5
85789-03400-12	2	2,415,000	5	-	2,415,000	-	(2)	5	85789-03400-12	-	-	(2)	(5)	(2)	(5)
85789-03400-13	8.519	2,294,375	19.546	8.521	2,294,375	19.550	2	(5)	85789-03400-13	-	-	2	5	8.523	19.555
85791-03400-12	2.353	1,423,118	3.349	2.353	1,423,118	3.349	-	-	85791-03400-12	-	-	-	-	2.353	3.349
85818-03400-12	6	2,016,667	12	6	2,016,667	12	-	-	85818-03400-12	-	-	-	-	6	12
85833-03400-13	15.553	3,170,008	49.303	15.553	3,170,008	49.303	-	-	85833-03400-13	-	-	-	-	15.553	49.303
85860-03400-12	3.332	3,392,869	11.305	3.322	3,392,869	11.271	(10)	34	85860-03400-12	-	-	(10)	(34)	3.312	11.237
85860-03400-13	8.328	3,291,143	27.409	8.328	3,291,143	27.409	-	-	85860-03400-13	-	-	-	-	8.328	27.409
86244-06003-21	5.810	1,472,500	8.555	5.810	1,472,500	8.555	-	-	86244-06003-21	-	-	-	-	5.810	8.555
86247-06003-21	4.169	1,729,013	7.208	4.169	1,729,013	7.208	-	-	86247-06003-21	1,008	1,914	-	-	5.177	9.122
86700-06000-12	1.197	1,114,461	1.334	1.197	1,114,461	1.334	-	-	86700-06000-12	984	1,125	-	-	2.181	2.459
86701-06000-12	2	0,935,000	2	2	0,935,000	2	-	-	86701-06000-12	-	-	-	-	2	2
86701-06000-60	57	1,060,877	60	57	1,060,877	60	-	-	86701-06000-60	-	-	-	-	57	60
86706-06057-19	10.614	1,655,641	17.573	10.614	1,655,641	17.573	-	-	86706-06057-19	-	-	-	-	10.614	17.573
86724-06057-19	4.284	1,368,203	5.861	4.284	1,368,203	5.861	-	-	86724-06057-19	-	-	-	-	4.284	5.861
86740-06057-19	4.729	1,711,224	8.092	4.729	1,711,224	8.092	-	-	86740-06057-19	-	-	-	-	4.729	8.092
86784-06000-10	613	3,442,773	2.110	613	3,442,773	2.110	-	-	86784-06000-10	-	-	-	-	613	2.110
86785-06000-10	3	3,430,000	10	3	3,430,000	10	-	-	86785-06000-10	-	-	-	-	3	10
86795-03400-12	57	1,432,807	82	57	1,432,807	82	-	-	86795-03400-12	-	-	-	-	57	82
86795-03400-13	2.208	1,187,374	2.622	2.208	1,187,374	2.622	-	-	86795-03400-13	456	629	-	-	2.664	3.250
86824-05700-30	180	1,136,833	205	180	1,136,833	205	-	-	86824-05700-30	-	-	-	-	180	205
86824-05700-33	3.648	0,906,261	3.306	3.648	0,906,261	3.306	-	-	86824-05700-33	-	-	-	-	3.648	3.306
86878-05700-33	384	1,464,236	562	384	1,464,236	562	-	-	86878-05700-33	-	-	-	-	384	562
86917-05700-30	2	1,840,000	4	-	1,840,000	-	(2)	4	86917-05700-30	-	-	(2)	(4)	(2)	(4)
86917-05700-33	2.808	1,314,370	3.693	2.810	1,314,370	3.693	2	(3)	86917-05700-33	-	-	2	3	2.812	3.696
86938-05700-31	495	1,468,141	727	495	1,468,141	727	-	-	86938-05700-31	-	-	-	-	495	727
88130-03400-90	3	0,793,333	2	3	0,793,333	2	-	-	88130-03400-90	4,224	3,784	-	-	4,227	3,786
88144-03400-90	1.446	1,045,957	1.512	1.446	1,045,957	1.512	-	-	88144-03400-90	1,008	1,284	-	-	2,454	2,797
88151-03400-90	2.016	1,303,031	2.627	2.016	1,303,031	2.627	-	-	88151-03400-90	-	-	-	-	2,016	2,627
88183-03400-90	898	0,934,031	839	898	0,934,031	839	-	-	88183-03400-90	-	-	-	-	898	839
88184-03400-90	486	1,276,111	620	486	1,276,111	620	-	-	88184-03400-90	-	-	-	-	486	620
88250-03400-90	1.181	1,059,001	1.251	1.181	1,059,001	1.251	-	-	88250-03400-90	-	-	-	-	1,181	1,251



88875-07400-22	167	0,864072	144	167	0,864072	144	-	-	88875-07400-22	-	-	-	-	167	144
88884-03400-21	29	0,872414	25	29	0,872414	25	-	-	88884-03400-21	-	-	-	-	29	25
88892-03400-21	600	1,043676	626	600	1,043676	626	-	-	88892-03400-21	-	-	-	-	600	626
89050-03400-90	1.595	0,943528	1.505	1.595	0,943528	1.505	-	-	89050-03400-90	-	-	-	-	1.595	1.505
89054-03400-20	8	0,491250	4	8	0,491250	4	-	-	89054-03400-20	-	-	-	-	8	4
89054-03400-90	1.452	0,504428	732	1.452	0,504428	732	-	-	89054-03400-90	-	-	-	-	1.452	732
89059-03400-90	1.667	0,666503	1.111	1.667	0,666503	1.111	-	-	89059-03400-90	-	-	-	-	1.667	1.111
92446-00000-00	74.169	0,743682	55.158	74.169	0,743682	55.158	-	-	92446-00000-00	-	-	-	-	74.169	55.158
92447-00000-00	52.051	0,398033	20.718	52.051	0,398033	20.718	-	-	92447-00000-00	-	-	-	-	52.051	20.718
92474-00002-23	4.615	1,461025	6.743	4.615	1,461025	6.743	-	-	92474-00002-23	-	-	-	-	4.615	6.743
92872-09000-00	3.516	0,428111	1.505	3.516	0,428111	1.505	-	-	92872-09000-00	-	-	-	-	3.516	1.505
92873-09003-00	5.999	0,319243	1.915	5.999	0,319243	1.915	-	-	92873-09003-00	-	-	-	-	5.999	1.915
95308-00009-00	10	2,265000	23	10	2,265000	23	-	-	95308-00009-00	-	-	-	-	10	23
95308-00035-00	4	5,612500	22	4	5,612500	22	-	-	95308-00035-00	-	-	-	-	4	22
95308-00036-00	4	5,410000	22	4	5,410000	22	-	-	95308-00036-00	-	-	-	-	4	22
95308-00131-00	1.539	5,140975	7.912	1.539	5,140975	7.912	-	-	95308-00131-00	-	-	-	-	1.539	7.912
95308-00132-00	983	5,410147	5.318	983	5,410147	5.318	-	-	95308-00132-00	-	-	-	-	983	5.318
95308-00242-00	3	1,223333	4	3	1,223333	4	-	-	95308-00242-00	-	-	-	-	3	4
95308-00254-00	4	8,357500	33	4	8,357500	33	-	-	95308-00254-00	-	-	-	-	4	33
95308-00256-00	1.206	4,767056	5.749	1.206	4,767056	5.749	-	-	95308-00256-00	-	-	-	-	1.206	5.749
95308-00269-00	396	5,327778	2.110	396	5,327778	2.110	-	-	95308-00269-00	-	-	-	-	396	2.110
95308-00270-00	580	5,705500	3.309	580	5,705500	3.309	-	-	95308-00270-00	-	-	-	-	580	3.309
95308-00282-00	196	6,270102	1.229	196	6,270102	1.229	-	-	95308-00282-00	-	-	-	-	196	1.229
95308-00287-00	155	1,217000	189	155	1,217000	189	-	-	95308-00287-00	-	-	-	-	155	189
95308-00298-00	880	3,205545	2.821	879	3,205545	2.818	(1)	3	95308-00298-00	-	-	(1)	(3)	878	2.814
95308-00299-00	620	3,342355	2.072	620	3,342355	2.072	-	-	95308-00299-00	-	-	-	-	620	2.072
95308-00304-00	462	2,843961	1.314	462	2,843961	1.314	-	-	95308-00304-00	-	-	-	-	462	1.314
95308-00329-00	6.550	2,140389	14.020	6.550	2,140389	14.020	-	-	95308-00329-00	-	-	-	-	6.550	14.020
95308-00330-00	616	2,101424	1.294	568	2,101424	1.194	(48)	101	95308-00330-00	-	-	(48)	(101)	520	1.093
95308-00331-00	207	2,016667	417	255	2,016667	514	48	(97)	95308-00331-00	-	-	48	97	303	611
95308-00333-00	14	1,971667	28	14	1,971667	28	-	-	95308-00333-00	-	-	-	-	14	28
95308-00436-00	834	2,118981	1.767	834	2,118981	1.767	-	-	95308-00436-00	-	-	-	-	834	1.767
95308-00441-00	348	7,670259	2.669	348	7,670259	2.669	-	-	95308-00441-00	-	-	-	-	348	2.669
95308-00442-00	302	2,855199	862	302	2,855199	862	-	-	95308-00442-00	-	-	-	-	302	862
95308-00443-00	288	3,005556	866	288	3,005556	866	-	-	95308-00443-00	-	-	-	-	288	866
95308-00444-00	196	7,195357	1.410	196	7,195357	1.410	-	-	95308-00444-00	-	-	-	-	196	1.410
95308-00459-00	174	2,433966	424	174	2,433966	424	-	-	95308-00459-00	-	-	-	-	174	424
95308-00467-00	210	1,798143	378	210	1,798143	378	-	-	95308-00467-00	-	-	-	-	210	378

95308-00468-00	5	1,804,000	9	5	1,804,000	9	-	-	95308-00468-00	-	-	-	-	5	9	
95308-00473-00	11	2,408,182	26	11	2,408,182	26	-	-	95308-00473-00	-	-	-	-	11	26	
95308-00474-00	65	2,425,077	158	65	2,425,077	158	-	-	95308-00474-00	-	-	-	-	65	158	
95308-00481-00	1,115	3,058,589	3,410	1,115	3,058,589	3,410	-	-	95308-00481-00	-	-	-	-	1,115	3,410	
95308-00482-00	1,304	3,799,457	4,954	1,304	3,799,457	4,954	-	-	95308-00482-00	-	-	-	-	1,304	4,954	
95308-00497-00	48	5,092,917	244	48	5,092,917	244	-	-	95308-00497-00	-	-	-	-	48	244	
95308-00505-00	293	2,985,324	875	293	2,985,324	875	-	-	95308-00505-00	-	-	-	-	293	875	
95308-00527-00	255	2,755,961	703	255	2,755,961	703	-	-	95308-00527-00	-	-	-	-	255	703	
95308-00549-00	149	2,871,879	428	149	2,871,879	428	-	-	95308-00549-00	-	-	-	-	149	428	
95308-00553-00	197	2,539,594	500	197	2,539,594	500	-	-	95308-00553-00	-	-	-	-	197	500	
95308-00574-00	23	4,278,261	98	23	4,278,261	98	-	-	95308-00574-00	-	-	-	-	23	98	
95308-00577-00	58	5,634,310	327	58	5,634,310	327	-	-	95308-00577-00	-	-	-	-	58	327	
95308-00592-00	23	1,633,043	38	23	1,633,043	38	-	-	95308-00592-00	-	-	-	-	23	38	
95308-00594-00	29	4,136,552	120	29	4,136,552	120	-	-	95308-00594-00	-	-	-	-	29	120	
95308-00597-00	6	3,613,333	22	6	3,613,333	22	-	-	95308-00597-00	-	-	-	-	6	22	
95308-00610-00	300	2,495,000	749	300	2,495,000	749	-	-	95308-00610-00	-	-	-	-	300	749	
95308-00613-00	138	2,460,362	340	138	2,460,362	340	-	-	95308-00613-00	-	-	-	-	138	340	
95308-00615-00	83	2,866,386	238	83	2,866,386	238	-	-	95308-00615-00	-	-	-	-	83	238	
95308-00616-00	7	1,481,429	10	7	1,481,429	10	-	-	95308-00616-00	-	-	-	-	7	10	
95308-00617-00	1,649	4,941,001	8,148	1,649	4,941,001	8,148	-	-	95308-00617-00	-	-	-	-	1,649	8,148	
95308-00618-00	13	5,510,769	72	13	5,510,769	72	-	-	95308-00618-00	-	-	-	-	13	72	
95308-00620-00	1,637	5,052,749	8,271	1,637	5,052,749	8,271	-	-	95308-00620-00	-	-	-	-	1,637	8,271	
95308-00621-00	1,193	2,970,637	3,544	1,193	2,970,637	3,544	-	-	95308-00621-00	-	-	-	-	1,193	3,544	
95308-00630-00	99	4,557,576	451	99	4,557,576	451	-	-	95308-00630-00	-	-	-	-	99	451	
95308-00631-00	940	5,234,691	4,921	940	5,234,691	4,921	-	-	95308-00631-00	-	-	-	-	940	4,921	
95308-00632-00	1,926	1,200,363	2,312	1,926	1,200,363	2,312	-	-	95308-00632-00	-	-	-	-	1,926	2,312	
95308-00633-00	980	2,061,204	2,020	980	2,061,204	2,020	-	-	95308-00633-00	-	-	-	-	980	2,020	
95308-00634-00	1,000	2,068,350	2,068	1,000	2,068,350	2,068	-	-	95308-00634-00	-	-	-	-	1,000	2,068	
95309-00027-00	390	11,040,000	4,306	390	11,040,000	4,306	-	-	95309-00027-00	-	-	-	-	390	4,306	
95309-00028-00	4	8,132,500	33	4	8,132,500	33	-	-	95309-00028-00	-	-	-	-	4	33	
95309-00032-00	3	10,833,333	33	3	10,833,333	33	-	-	95309-00032-00	-	-	-	-	3	33	
95309-00067-00	22	3,862,727	85	22	3,862,727	85	-	-	95309-00067-00	-	-	-	-	22	85	
95309-00084-00	60	6,108,167	366	60	6,108,167	366	-	-	95309-00084-00	-	-	-	-	60	366	
97240-00009-00	1,352	1,296,605	1,753	1,352	1,296,605	1,753	-	-	97240-00009-00	-	-	-	-	1,352	1,753	
97240-03400-19	8,064	1,074,581	8,665	8,064	1,074,581	8,665	-	-	97240-03400-19	-	-	-	-	8,064	8,665	
<b>TOTAL</b>	<b>2,127,573</b>		<b>1,969,931</b>	<b>2,127,837</b>		1,970,175	<b>264</b>	<b>(244)</b>		288	3,213	-	-	288	3,213	
										63995-03400-00	864	1,036	-	-	864	1,036
										80285-03401-90	162	4,826	-	-	162	4,826

81371-08700-01	42	4.955	-	-	42	4.955
81603-06000-24	2.688	3.099	-	-	2.688	3.099
82967-06000-23	2.688	3.351	-	-	2.688	3.351
82967-06000-24	5.376	5.639	-	-	5.376	5.639
83805-03400-90	225	2.014	-	-	225	2.014
<b>TOTAL</b>	<b>103.713</b>	<b>146.511</b>	<b>264</b>	<b>244</b>	2.231.814	<b>2.116.930</b>

**Cruce con Libros Contables 31-Dic-2013:**

Código	Cuenta	Valor
307003	Inventario de Producto Terminado Comprad Filiales	1.921.190
307101	Inventario de Producto Terminado Comprad 3ros	215.817
<b>Total Inventarios Producto Terminado</b>		<b>2.137.007</b>
<b>Diferencia</b>		<b>266</b>
<b>Total Inventarios</b>		<b>2.136.741</b>
Total Rollforward de Inventarios		2.116.930
Inventario Bodega MREC		19.811

**Marcas:**

- (a) La diferencia corresponde a items contenidos en la bodega MREC, que son items devueltos por FARMA S.A. donde al momento del conteo físico de inventarios no se consideraron ya que no se transferían a la Bodega APT, debido a que los items debían ser evaluados previamente para su traspaso, a continuación se encuentra el detalle de los items contenidos en la Bodega MREC:

**PPC Stock de Inventario 20-Dic-2013**

ITEM	Material	Almacén	Cantidad	Valor
		<b>TOTAL</b>	<b>8.646</b>	<b>19.811</b>

- (b) Items adicionales que han tenido movimiento en el transcurso de los días entre la toma física (Dic 20, 2013) y el cierre (Dic 31, 2013), los mismos que no tenían stock a la fecha del conteo.

**Conclusión:**

Se efectuó el rollforward del inventario desde la fecha de la toma física hasta el cierre del período 31-Dic-2013 y se analizó los movimientos realizados.

## ANEXO 3

### Papel de trabajo referente al procedimiento 5.1.1.3 Corte Documentario

**Periles & Perita S.A.**  
**Corte documentario - Fin del Periodo**  
**Auditoria al 31 de diciembre de 2013**

**Objetivo:**  
Realizar un corte documentario antes y después del periodo de auditoría.

**Procedimiento:**  
1 Solicitamos la siguiente información soporte:  
1.1 5 últimas facturas de venta antes de cierre de periodo (31 de diciembre del 2013)  
1.2 5 primeras facturas de venta después de cierre de periodo (31 de diciembre del 2013)  
1.3 5 últimas compras de mercadería antes de cierre de periodo.  
1.4 5 últimas compra de mercadería después de cierre de periodo.  
2 Realizamos el corte documentario verificando la documentación física.  
3 Concluimos en función del objetivo.

**VERIFICACIONES**  
A Se verificó que las facturas de ventas cuenten con el "recibí conforme" por parte del cliente.  
B Se verificó que las compras (importaciones), se encuentren adecuadamente soportadas con las facturas respectivas.  
C Se verificó que los costos y cantidades cargados al inventario correspondan a los de las importaciones revisadas.

**Últimas Facturas 2013:**

Revisión AUD Facturas									
N°	Fecha	Cliente	Cantidad	Base 12%	Base 0%	IVA	Total	A	
001-003-00004324	17/12/2013	JESSICA SALAS	1	50	-	6	56		
001-003-00004324	16/12/2013	ECONDFARM S	7,056	30,735	-	3,688	34,423		
001-003-00004324	16/12/2013	FARMACIAS Y I	4,710	50,634	-	6,076	56,710		
001-003-00004325	18/12/2012	BEIERSDORF(A	107	463	-	56	525		
001-003-00043261	18/12/2013	PATRICIA ROJF	1	1,002	-	120	1,122		
			<b>11,875</b>	<b>82,890</b>	-				

Revisión AUD Facturas									
N°	Fecha	Cliente	Cantidad	Base 12%	Base 0%	IVA	Total	A	
001-003-00004325	06/01/2014	CORPORACION	1286	6,887	-	802	7,489		
001-003-00004325	06/01/2014	CORPORACION	912	7,928	-	951	8,879		
001-003-00004325	06/01/2014	CORPORACION	72	481	-	58	539		
<b>(a) Anulada</b>									
<b>Anulada</b>									
<b>Anulada</b>									
<b>Anulada</b>									
001-003-00004325	07/01/2014	GERARDO ORT	450	1,767	-	212	1,979		
001-003-00004326	07/01/2014	GERARDO ORT	398	1,534	-	191	1,785		
			<b>3,128</b>	<b>18,457</b>	-				

**Últimas Facturas de Compra 2013:**

Tomado Fact. De Compras									
Orden de Com.	No. Factura	Fecha	Proveedor	Subtotal €	Subtotal 12% IVA	Total	B		
4500030324	002-001-0002775	16/12/2013	ASIA SHIPPING ECUADOR	1,261	-	1,261			
4500030324	002-001-0008273	16/12/2013	ASIA SHIPPING ECUADOR	440	-	440			
3518003525	001-001-00024508	20/12/2013	GEOTRANSPORT S.A.	-	1,037	124	1,162		
3518003525	001-001-00024509	26/12/2013	GEOTRANSPORT S.A.	3,513	-	3,513			
3513017264	002-001-0013987	26/12/2013	CIRO VELASQUEZ ANGELA	-	1,253	150	1,404		
				<b>5,214</b>	<b>2,290</b>				

**Primeras Facturas de Compra 2014:**

Tomado Fact. De Compras									
Orden de Com.	No. Factura	Fecha	Proveedor	Subtotal €	Subtotal 12% IVA	Total	B		
3513017680	002-001-0006283	10/01/2014	ESCOBARRUIZ CIA. LTDA.	-	562	67	629		
3513017633	001-001-0000621	13/01/2014	KIFUGRAPHICS CIA. LTDA.	-	1,203	144	1,347		
3513017877	001-001-0000630	23/01/2014	KIFUGRAPHICS CIA. LTDA.	-	550	66	616		
3513017672	001-001-0004509	27/01/2014	LOGINET CIA. LTDA	-	4,797	576	5,373		
3513017771	002-001-0013984	27/01/2014	CIRO VELASQUEZ ANGELA	-	1,253	150	1,404		
				-	<b>8,365</b>				

**MARCAS**  
(a) Al estar estas facturas anuladas, se tomó las siguientes para completar la revisión de corte.

**Conclusión:**  
Se realizó un corte documentario antes y después del periodo de auditoría.

# ANEXO 4

## Papel de trabajo referente al procedimiento 5.1.1.4 Valuación de Inventario

**Pedelos & Peña S.A.**  
**Valuación de inventarios:**  
**Auditoría al 31 de diciembre del 2013**

**Objetivo**

Validar la correcta aplicación del método de valuación del inventario (Promedio) a través de la verificación del registro adecuado de valores unitarios y cantidades sobre los artículos de importación seleccionados de la muestra.

**Procedimiento:**

1. Obtení el stock de inventarios de producto terminado al 31 de diciembre del 2013 y cruzar con libros contables **Sheet F-06.2.1**
2. Mediante el CTR de la Aseveración, se obtuvo una muestra **Sheet F-06.2.1**
3. Revisar el último costo unitario de las últimas importaciones de los productos seleccionados como muestra y comparar el efecto sobre el stock de inventario al 31-Dic-2013.
4. Concluir.

**VERIFICACIONES**

1. Se verificó que el costo del "último precio de compra" (de la liquidación de importaciones) no difiera de manera significativa del costo promedio unitario de cada artículo del Stock a Diciembre 31, 2013.
2. Se verificó el monto del FOB que mantiene la importación, tomado de la importación respectiva y demás documentos soportes (Facturas; DAU).

PPC Stock de inventario al 31-Dic-2013										Factura de Importación										Auditoría - Validación		Verificaciones			
Cta. Mag or	Material	Testo breve de material	Val	Stock total (Cant)	UMB	Valor total	Mon.	Costo Unitario	Orden Compra	Documen to	Fecha	Pedido	Factura N°	Fecha	Proveedor	Artículo	Moneda	FOB Importación	Costo unit. de Factura de importación	Promedio Precio de Compra (E.U.)	Diferencia a Costo (Batario)	Cant. Stock Dic 31, 13	Stock sobre el total	A	B
307003	85661-03400-03	NIVEA SUN PROTECTOR SOLAR FPS 50 125ML	100	22,273	PZ	60.101	USD	2,26882	358003590	500023826	20/11/2013	INGRESO BRASIL PED 174	20000693	07/10/2013	Beiersdorf Brasil	NIVEA SUN PROTECTOR SOLAR FPS 50 125ML	EUR	63.300	1,7	2,3	0,0	26.273	222		
307003	32446-00000-00	POT HP ALGODON PENSADO 100 G	100	74.163	PZ	55.556	USD	0,74368	358003494	500033620	06/12/2013	INGRESO PERU PED 194	001-0026641	07/11/2013	Industrias Algotex SA	POT HP ALGODON PENSADO 100 G	USD	24.094	0,6	0,7	0,0	74.983	169		
307003	85833-03400-03	NSUN KIDS SWIMPLAY SPF50 150ML	100	15.903	PZ	43.303	USD	3,7001	420007580	500023884	06/08/2013	INGRESO ALEMANIA PED 99	990002660	17/06/2013	Beiersdorf Alemania	NSUN KIDS SWIMPLAY SPF50 150ML	EUR	40.311	1,8	3,4	(0,2)	15.903	(3.530)		
307003	85675-03400-03	NSUN LTN SNS SPF60 125ML	100	14.903	PZ	32.861	USD	2,20459	358003464	500019522	18/10/2013	INGRESO BRASIL PED 161	20000693	10/09/2013	Beiersdorf Brasil	NSUN LTN SNS SPF60 125ML	EUR	83.524	1,3	2,2	0,0	14.903	719		
307003	80783-08700-30	NIT CLN NTR LTN LWS 20PCS	100	28.441	PZ	26.350	USD	0,92446	358003436	500033976	24/12/2013	INGRESO PED PERU UNI 192	358000498	04/11/2013	NICE-PAK INTERNATIONAL	NIT CLN NTR LTN LWS 20PCS	EUR	4.179	0,4	0,9	(0,0)	28.441	(501)		
307003	40396-00005-03	SA DAU DE 3 ES-SENSIBLE	100	61.520	PZ	23.208	USD	0,37724	358003478	500033696	11/12/2013	INGRESO MALASIA PED 186	203-001062	23/10/2013	Beiersdorf Malaysia	SA DAU DE 3 ES-SENSIBLE	USD	62.954	0,3	0,4	0,0	61.520	444		
307003	82256-06000-03	NEDO SPRAY STRESS PROTECT 150ML CH2	100	20.184	PZ	21.677	USD	1,07397	420007905	500033937	17/10/2013	INGRESO ALEMANIA PED 153	990003902	09/09/2013	Beiersdorf Alemania	NEDO SPRAY STRESS PROTECT 150ML CH2	EUR	65.500	0,6	1,0	0,1	20.184	1820		
307003	46597-00005-03	DUO REG 3 ES LUBRICADO	100	52.343	PZ	19.808	USD	0,37842	358003479	500033587	11/12/2013	INGRESO MALASIA PED 186	203-001062	23/10/2013	Beiersdorf Malaysia	DUO REG 3 ES LUBRICADO	USD	62.554	0,3	0,4	0,0	52.343	94		
307003	86706-06057-19	NVIS WHITENING CREMA DIA 50ML	100	10.614	PZ	17.573	USD	1,65622	358003361	500023280	25/10/2013	INGRESO TAILANDIA PED 145	90146872	23/08/2013	Beiersdorf Tailandia	NVIS WHITENING CREMA DIA 50ML	EUR	63.790	2,4	1,7	(0,1)	10.614	(397)		
307003	82272-06000-03	DEO STK STR PFT ML 40G CH2	100	13.406	PZ	15.655	USD	1,2311	420007905	500033937	17/10/2013	INGRESO ALEMANIA PED 153	990002660	09/09/2013	Beiersdorf Alemania	DEO STK STR PFT ML 40G CH2	EUR	65.350	0,6	1,0	0,1	13.406	1300		
307003	83702-03400-03	EUC VOLUME FILLER NOCHE 50ML SEMI CH2	100	4.048	PZ	33.653	USD	3,27294	420007983	500023007	29/10/2013	INGRESO ALEMANIA PED 159	8129389	16/09/2013	NICE-PAK INTERNATIONAL	EUC VOLUME FILLER NOCHE 50ML SEMI CH2	EUR	9.628	0,4	2,4	(0,1)	4.048	(288)		
307003	63852-03400-03	EUC SUN LIOCCION NLOS FPS50 PLUS 150ML	100	4.122	PZ	12.700	USD	3,00898	450023991	500023053	25/11/2013	INGRESO CHILE PED 195	1591	06/11/2013	Beiersdorf Chile	EUC SUN LIOCCION NLOS FPS50 PLUS 150ML	EUR	46.321	2,1	2,8	0,2	4.122	967		
307003	82226-06000-03	NEDO STK INV ELICIA VHT CLR 400 CH2	100	10.779	PZ	11.410	USD	1,05978	450003982	500033978	24/12/2013	INGRESO PED ALEMANIA 199	9900032737	16/12/2013	Beiersdorf Customer Sup	NEDO STK INV ELICIA VHT CLR 400 CH2	EUR	21.407	0,5	1,1	(0,0)	10.779	(523)		
307003	83419-03400-11	EUCERIN DIA CREMA FACIAL PIS 50ML	100	5.103	PZ	10.442	USD	2,02830	450003938	500033971	24/12/2013	INGRESO PED CHILE 204	800416095-8007	16/12/2013	Beiersdorf Chile	EUCERIN DIA CREMA FACIAL PIS 50ML	EUR	41.621	1,3	2,2	(0,1)	5.103	(729)		
307003	87100-07400-01	NFM ESPUMA DE AFEXTRA HIDRATANTE 200ML	100	7.559	PZ	9.208	USD	1,2186	420003963	500033978	24/12/2013	INGRESO PED ALEMANIA 199	9900032737	16/12/2013	Beiersdorf Customer Sup	NFM ESPUMA DE AFEXTRA HIDRATANTE	EUR	21.407	0,5	1,2	(0,0)	7.559	(121)		
307003	87420-05700-01	NFM ESPUMA DE AFETAIR SENSITIVE 200ML*	100	7.250	PZ	8.858	USD	1,2254	420003927	500033897	16/12/2013	INGRESO ALEMANIA PED 193	9900032579	04/11/2013	Beiersdorf Customer Sup	87420-05700-01	EUR	26.162	0,6	1,1	(0,1)	7.250	605		
307003	83422-03400-11	EUCERIN DIA FLUIDO FACIAL 50ML CH2	100	3.092	PZ	7.793	USD	2,55677	420003945	500033700	14/11/2013	INGRESO ALEMANIA PED 193	990003244	07/10/2013	Beiersdorf Alemania	EUCERIN DIA FLUIDO FACIAL 50ML CH2	EUR	32.158	1,4	2,8	(0,0)	3.092	(123)		
307003	87151-03400-01	NFM GEL DE AFETAIR EXTREME COMFORT 200ML	100	2.552	PZ	6.587	USD	1,8444	420003927	500033897	16/12/2013	INGRESO ALEMANIA PED 193	9900032579	04/11/2013	Beiersdorf Alemania	NFM GEL DE AFETAIR EXTREME COMFORT	EUR	26.162	1,0	1,9	(0,0)	3.582	(14)		
307003	81408-05700-21	MHC SHM FPS_F2 250ML	100	7.644	PZ	5.708	USD	0,74671	358003219	500026844	20/04/2013	INGRESO PED 40 ALEMANIA	9900023390	18/04/2013	Beiersdorf Alemania	MHC SHM FPS_F2 250ML	EUR	227.174	0,4	0,7	0,1	7.644	474		
307003	82636-03400-11	EDRIM PFT SCR 100ML	100	3.936	PZ	4.962	USD	1,26059	420003976	500032873	22/11/2013	INGRESO ALEMANIA PED 193	9900032327	19/10/2013	Beiersdorf Alemania	EDRIM PFT SCR 100ML	EUR	17.652	0,6	1,3	(0,0)	3.936	(70)		
307003	84748-06057-19	NV ACLARADO NATU CORRECT MANCHAS 30ML	100	3.710	PZ	4.370	USD	1,17794	358003361	500023280	25/10/2013	INGRESO TAILANDIA PED 145	90146872	23/08/2013	Beiersdorf Tailandia	NV ACLARADO NATU CORRECT MANCHAS	EUR	63.790	0,5	1,0	0,0	3.710	172		
307003	83180-03400-22	894 SPV MFK ML 150ML	100	2.242	PZ	3.690	USD	1,64588	358003620	500032267	20/10/2013	INGRESO EVACUACION TRANS	002-001-00009342	12/12/2013	Transporte y Logística De	83180-03400-22	USD	0,2	2,3	(0,7)	2.242	(1470)		(b)	
307003	83636-03400-38	NEDDY PFRFR QO LTN 400ML	100	2.597	PZ	3.151	USD	1,23885	450023989	500035079	10/12/2013	INGRESO CHILE PED 199	1891	13/11/2013	Beiersdorf Chile	NEDDY PFRFR QO LTN 400ML	EUR	55.651	0,9	1,3	(0,0)	2.597	(127)		
307003	83763-08700-30	NEDO ROLL-ON DOUBLE EFF VIO SEN 50ML	100	4.246	PZ	2.523	USD	0,59412	358003988	500026603	25/06/2013	INGRESO PED BRASIL 73	200006151	06/05/2013	Beiersdorf Italia	NEDO ROLL-ON DOUBLE EFF VIO SEN 50ML	EUR	28.524	0,4	0,6	0,0	4.246	146		
307003	63620-03400-00	EUCERIN LIOCCION LIGHT UREA 5% 250ML C/6	100	896	PZ	1.758	USD	1,96388	450023989	500035079	10/12/2013	INGRESO CHILE PED 199	1891	13/11/2013	Beiersdorf Chile	EUCERIN LIOCCION LIGHT UREA 5% 250ML C/6	EUR	55.651	1,3	2,1	(0,1)	896	(84)		
302001	95313-00350-00	NIDO ESPUMA 2013	100	1.238	PZ	642	USD	0,45941	393303031	500026599	05/04/2013	ING VPM/ME GUABES/2-4537-39	002-001-001311	03/04/2013	Ciro Velazquez Angela M	NIDO ESPUMA 2013	EUR	0	0,5	0,5	(0,0)	1.238	(0)		(b)
			<b>Total</b>	<b>389.518</b>		<b>428.430</b>												<b>1.227.807</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>m</b>	<b>389.518</b>	<b>(1443)</b>		

**MARCAS**

- a) Este valor "último de precio de compra" incluye la distribución de todos los valores necesarios para la liquidación de la importación, tales como: transporte, impuestos arancelarios, seguro, etc.
- b) Estos artículos no corresponden a productos de importación ya que son adquisiciones nacionales, por lo cual no tienen un monto FOB.
- c) Se tomó estos artículos como muestra para validar el cálculo del costo promedio de la Compañía. Ver **Sheet: F-06.2.2**

**Conclusión:**

Se verificó el registro adecuado de valores unitarios y cantidades sobre los artículos de importación seleccionados de la muestra y que estos contengan la documentación pertinente de respaldo. Por lo expuesto concluimos que el método de valuación es razonable

## ANEXO 5

### Papel de trabajo referente al procedimiento 5.1.1.5 Análisis de Lento Movimiento de Inventario

**Pericles & Perita S.A.**  
**Provisión de Lento Movimiento**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2013**

**Objetivo:**

Verificar la integridad del cálculo de la provisión de lento movimiento de inventarios al 31-Dic-2013.

**Procedimiento:**

- 1 Se solicitó a la Coordinadora Contable un detalle histórico de las unidades vendidas de los últimos años (Dic 31, 2013; 2012; 2011; 2010)
- 2 Se solicitó a la Compañía la proyección de las unidades vendidas de los años 2014 y 2015.
- 3 Se verificó la tendencia y crecimiento de las unidades vendidas de cada año.
- 4 Se recalculó la provisión por lento movimiento de acuerdo a la política de la Compañía.
- 5 Se concluyó en función al objetivo

**Nota A:** La política de la Compañía es efectuar la provisión para aquellos productos con lento movimiento: de 12 a 24 meses el 50%; mayor a los 24 meses el 100% del producto.

**Nota B:** Según la política de la Compañía los items que no poseen proyección de ventas se provisionan el 50%.

**Análisis:**

PPC Stock de Inventario al 31-Dic-2013					PPC Proyección de Venta				Recálculo AUD			PPC Análisis Rotación Inv.		
NART	REF1	Stock inventario a diciembre 2013	Costo Unitario	Costo Total	Unid. Proyección 2014	Revisión en Cantidades				Revisión en Valores			Dif.	Provisión Sg. Cía
						Unid. 2014	Unid. 2015	Unid. 2015 en adelante	Items sin proyección	Provisión 12 - 24 meses	Provisión > 24 meses	Items sin proyección USD		
TOTAL		2.270.660		2.136.994	7.509.418	2.031.025	78.428	26.632	134.575	39.324	21.233	130.434	(4)	130.438
													m	(a)

**Cruce con Libros Contables al 31-Dic-2013:**

Código	Cuenta	Valor	
307003	Inventario de Producto Terminado Cor	1.321.190	SUM F
307101	Inventario de Producto Terminado Cor	215.817	
<b>Total Inventarios</b>		<b>2.137.007</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>13</b>	m
<b>Total Stock de Inventario</b>		<b>2.136.994</b>	g

**Nota:**

En la cuenta "133201 - Provision Obsolescencia Prod Term" se encuentra registrada tanto la provisión por obsolescencia como de VNR, la cual se desglosa de la siguiente manera:

Provisión por obsolescencia	(98.707)	g
Provisión por VNR	(36.956)	
<b>133201 - Provision Obsolescencia Prod Term</b>	<b>(135.663)</b>	<b>SUM F</b>

**MARCAS**

- [a] Para efectuar el cruce de la provisión de obsolescencia con libros contables se efectuaron varias consideraciones adicionales al cálculo matemático, las cuales se explica en la parte inferior del cruce:

Provisión calculada	130.438	g
Promociones (I Trimestre)	(4.864)	g
Nart planes de ventas	(26.867)	g
<b>Provisión revisada</b>	<b>98.707</b>	
<i>Diferencia</i>	<i>(13)</i>	
<b>Provisión Sg. Libros</b>	<b>(98.707)</b>	<b>g</b>

## ANEXO 6

### Papel de trabajo referente al procedimiento 5.1.1.6 Valor Neto Realizable

Pericles & Perita S.A.  
Revisión VNR Producto Terminado.  
Auditoría al 31 de Diciembre de 2013

**Objetivo:**  
Verificar la integridad y valuación de la provisión de VNR establecida por la Compañía al 31-Dic-2013.

**Procedimiento:**

- 1 Se solicitó el detalle de Valor Neto de Realización realizado al 31-Dic-2013 a la Coordinadora de Contabilidad
- 2 Se realizó el reproceso de la estimación del VNR.
- 3 Se consideró dentro del análisis VNR, los precios de venta, y los gastos de venta según la NIC 2.
- 4 Se identificó las cuentas de ingreso y de gastos de venta que son consideradas para el cálculo del VNR.
- 5 Se determinó vía estado de resultados final los porcentajes de gastos de ventas y el margen de utilidad bruta para efectuar los cálculos correspondientes y determinar los valores netos máximos y mínimos de realización.
- 6 Se concluyó de acuerdo al objetivo propuesto.

**Análisis:**

**Determinación del porcentaje de aplicación de gastos de ventas para el cálculo de VNR:**

Código	Cuenta	Valor al 31-Dic-2013	
	<b>Total Ventas Netas</b>	<b>(23.832.215)</b>	<b>SUM UA</b>
	<b>Gasto de Ventas</b>	<b>11.328.672</b>	<b>SUM VC</b>
	<b>Porcentaje de Aplicación (Gastos Ventas)</b>	<b>47,54%</b>	

**Cálculo de Valor Neto de Realización**

**PPC Stock de Inventario (Producto Terminado) al 31-Dic-2013**

Material	Texto breve de material	UMB	Stock total (Cantidades)	Mon.	Valor total	Costo Unitario Kardex	Precio de Venta Promedio	Gastos de Venta	VNR Unitario	Ajuste Unitario	Ajuste Total	Ajuste VNR sg. Compañía	Dif.
01010-00001-01	DUO SWT_TMPT 7,5X6,5 3 ES	PZ	34.497	USD	13.684	0,40	1,58	0,75	0,83	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>		<b>2.270.660</b>		<b>2.137.007</b>	<b>680</b>	<b>2.345</b>	<b>1.115</b>	<b>1.230</b>	<b>TOTAL</b>	<b>36.181</b>	<b>36.208</b>	<b>(27)</b>

**Recálculo AUD**

Código	Cuenta	Valor	
307003	Inventario de Producto Terminado Comprad Filiales	1.921.190	<b>SUM F</b>
307101	Inventario de Producto Terminado Comprad 3ros	215.817	
	<b>Total Inventario Producto Terminado</b>	<b>2.137.007</b>	
	<b>Diferencia</b>	<b>-</b>	
	<b>Total Stock de Inventario Producto Terminado (Anexo)</b>	<b>2.137.007</b>	

**Cruce del ajuste al VNR con libros contables.**

(a)	Ajuste de VNR Sg. Libros Contables	(36.956)	①
	Diferencia	(27)	✗
	<b>Total Ajuste VNR Sg. Recalculo - EY</b>	<b>36.928</b>	
	Ajuste VNR (Producto terminado)	36.181	↗
	Ajuste VNR (Material Empaque)	747	Sheet F-07.1.1

(a) El ajuste por VNR, se encuentra registrado en la cuenta: "133201 - Provisión Obsolescencia Prod Term", la cual se compone de la siguiente manera:

	Provisión por obsolescencia	(98.707)	↑
	Provisión por VNR	(36.956)	①
	<b>133201 - Provisión Obsolescencia Prod Term</b>	<b>(135.663)</b>	<b>SUM F</b>

**Conclusión:**  
Se verificó que la provisión de VNR establecida por la Compañía al 31-Dic-2013 se encuentra correctamente valuada y se presenta íntegramente.

## ANEXO 7

### Papel de trabajo referente al procedimiento 5.2.1.1 Evaluación de Riesgos

EVALUACION DE RIESGOS FISCALES Compañía Pericles y Perita	
IMPUESTO A LA RENTA	COMENTARIOS
<b>1. Bancos</b>	
1.1 En caso de entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. verificar la aplicación del 0.084% del impuesto sobre valores en cuentas bancarias del exterior (movimiento promedio mensual)	<i>No aplica</i>
1.2. Indagar la existencia de cuentas bancarias en el exterior y la aplicación de ISD sobre los pagos realizados con esas cuentas	<i>No aplica</i>
<b>2. Inversiones</b>	
2.1 Verificar la existencia de inversiones mayores a un año de renta fija, cuyos rendimientos podrían ser considerados como ingresos exentos.	<i>No mantienen inversiones.</i>
<b>3.Cuentas por Cobrar</b>	
3.1 Indagar la existencia de cuentas por cobrar con partes relacionadas y la existencia de provisiones para dichas cuentas.	<i>No existen provisiones para cuentas incobrables de relacionadas.</i>
3.2 Identificar la existencia de préstamos con accionistas	<i>No aplica</i>
3.3 Considerando el movimiento de la provisión de cuentas de dudoso cobro, verificar si el valor de la la provisión del año es coincidente con el valor registrado en resultados (valor de la cuenta de gasto correspondiente).	<i>Documentado en el Papel de trabajo</i>
3.4 Indagar la existencia de cuentas por cobrar dadas de baja. Verificar si se afectó a resultados y si están soportadas de acuerdo con las normas tributarias para ser consideradas gastos deducibles,	<i>No se han dado de baja cuentas por cobrar</i>
3.5. Identificar y cuantificar los efectos de ajustes por costo amortizado e interés implícito.	<i>Documentado en el Papel de trabajo</i>
<b>4.Inventarios</b>	
Considerando el movimiento de la cuenta inventarios o mediante indagaciones con la Compañía y verificar lo siguiente:	
4.1.Salidas no justificadas de inventario las cuales podrían originar gastos no deducibles y la obligación de facturar como autoconsumo sujeto a IVA	<i>La Compañía efectua facturación de autoconsumos, las mismas que se identifican en la base de facturación.</i>



4.2. Indagar la existencia de bajas de inventario, solicitar actas de baja y declaraciones juramentadas.

*Las bajas de inventario se encuentran soportadas con actas y/o declaraciones juramentadas.*

4.3 Considerando el movimiento de la provisión para obsolescencia y lento movimiento, verificar si el valor de la provisión del año es coincidente con el valor registrado en resultados (valor de la cuenta de gasto correspondiente).

*Documentado en papel de trabajo*

4.4. Indagar la existencia de transferencias entre partes relacionadas de inventarios. Indagar la existencia de pérdidas en venta y el cumplimiento del principio de plena competencia.

*Los inventarios se adquieren a sus partes relacionadas, en el año existen exportaciones a relacionadas las mismas que se efectuaron al precio del costo, por lo que no han efecto en resultados.*

4.5. Indagar y cuantificar los efectos de ajustes del inventario a su valor neto de realización.

*Documentado en papel de trabajo*

4.6. Indagar la utilización de regímenes de diferimiento de impuestos arancelarios (internación temporal).

*No existen*

4.7. Indagar la existencia de mermas y cómo son soportados

*No existen*

## **5. Activos Fijos y Otros Activos**

5.1 Indagar el porcentaje de depreciación que la compañía viene utilizando y revisar la existencia de gastos no deducibles por depreciación superior al límite establecido en la norma tributaria

*Las tasa de depreciación se basan en las vidas de los activos las cuales concuerdan con las establecidas en la legislación tributaria a excepción de los Edificios que mantienen una vida útil de 33 años.*

*Nota: los activos fijos no mantienen valores residuales.*

5.2 Indagar la existencia de revaluaciones y el efecto de la depreciación de la misma, en los resultados del año

*No se han efectuado revaluaciones en el año.*

5.3. Verificar la existencia de provisiones por deterioro.

*No existen provisiones por deterioro*

5.4. Indagar la existencia de bajas y/o ventas de activos fijos y revisar su efecto en resultados. **Proporcionar una explicación sobre cómo se encuentran sustentadas las bajas de activos fijos**

*En el año se efectuaron ventas de activos fijos soportados mediante facturas, los mismo que se encontraban completamente depreciados a excepción de una moto la cual registro una utilidad en venta de activos fijos.*

## **6. Cuentas por Pagar**

6.1 Identificar la existencia de provisiones. Revisar si se encuentran soportadas con facturas o contratos.

*Se encuentran provisionados los servicios basicos, honorarios de auditoría, precios de transferencia, etc.*

*Se soporto con contratos y documento de haber recibidos los servicios en el año 2013.*

## **7. Créditos del exterior**

7.1. Indagar la existencia de préstamos externos.

*No aplica*

7.2. Indagar si los mismos provienen de instituciones financieras, compañías o partes relacionadas del exterior

*No aplica*

7.3. Solicitar y revisar el correspondiente registro en el BCE

*No aplica*

7.4. Solicitar la documentación de los créditos (págares, contratos, etc).

*No aplica*

7.5. Indicar si sobre el valor de los intereses se aplicó la correspondiente retención en la fuente de impuesto a la renta

*No aplica*

## 8. Jubilación y Desahucio

8.1 Solicitar informes actuariales

*Los tenemos disponibles*

8.2 Verificar que el valor de la provisión para jubilación y desahucio del año, sea coincidente con el valor registrado en resultados.

*si Cruzan los valores del movimiento con el gasto.*

8.3 Verificar la salida de trabajadores con menos de 10 años en la empresa y que podría dar lugar a una deducción adicional en la determinación del impuesto a la renta.

*Revisado en la conciliación tributaria*

8.4 Indagar la salida de trabajadores que hayan estado contratados antes del 2007 y para los cuales se haya registrado una provisión para desahucio.

*Revisado en la conciliación tributaria*

## 9. Ingresos

9.1 Revisar la existencia de ingresos diferidos, e indagar su naturaleza.

*No existen*

9.2 Indagar si la compañía realiza provisiones de ingresos y su naturaleza

*No existen - se provisiona unicamente las devoluciones de inventarios para determinar las ventas netas.*

9.3 Verificar la existencia de ingresos inusuales en el año (por ejemplo: rendimientos financieros, donaciones, venta de Inmuebles, dividendos, indemnizaciones de seguros, etc)

*Ingresos generados por Venta de activos fijos, y las variaciones por las tasas de cambio.*

9.4 Indagar la existencia de bonificaciones y descuentos a clientes, solicitar la documentación soporte.

*Existen descuentos otorgados a los clientes por varios conceptos.*

9.5 Indagar la existencia de exportaciones de bienes o servicios. **En el caso de exportaciones de servicios, indicar su naturaleza.**

*Existen exportaciones, las mismas que se identifican en la base de facturación y corresponden unicamente a inventarios.*

## 10. Nómina

10.1 Solicitar a la Compañía un detalle de los rubros de la nómina aportados y no aportados al IESS

*Se encuentra en la compilación de la nómina.*

10.2 Indagar la existencia de pago de bonos a ejecutivos y si los mismos son considerados como parte de la base de aportes al IESS.

*Todos los bonos se encuentran incluidos en la base de aportación del IESS.*

10.3 Confirmar si la compañía cuenta con personal expatriado. En ese caso indagar que beneficios reciben.

*No hay personal Expatriado*

10.4 Averiguar si existen reembolsos de gastos a empleados en relación de dependencia, indagar como se encuentran soportados.

*Sei existen reembolsos, los que se soportan con las facturas correspondientes.*

10.5 Verificar número de empleados en relación de dependencia. Averiguar la existencia de empleados con discapacidad a fin de confirmar cumplimiento de norma relacionada con contratación de dichos empleados.

*Se encuentran tres empleados discapacitados, los mismos que se han identificado en el listado de empleados activos.*

## 11. Gastos

11.1 Explicar la naturaleza de las cuentas significativas de gastos

*Se incluirá como parte de la revisión de gastos en el PT  
Los pagos al exterior se efectúan principalmente por los  
servicios con relacionadas por regalías, marketing, y servicios  
de tecnología.*

11.2 Indagar la existencia de pagos al exterior, su naturaleza, países beneficiarios, la aplicación de retenciones y soportes.

*Los pagos se efectúan por medio del sistema financiero*

11.3 Indagar el proceso de pago, en especial si aquellos rubros mayores a US\$5,000 se realizan con el uso del sistema financiero.

*Documentado en el W/P de Intercompany*

11.4 Averiguar la existencia de gastos asignados desde el exterior de partes relacionadas y solicitar soportes correspondientes.

11.5 Indagar la existencia de contratos de arrendamiento financiero.

*No existen este tipo de contratos*

## 12. Gastos de Viaje y de Gestión

12.1 Cuantificar los gastos de viaje y gestión

*Se encuentran en la conciliación tributaria*

## 13. Amortización de Pérdidas tributarias

13.1 Indagar la existencia de pérdidas tributarias en los cinco últimos años. **Proveer un detalle del saldo las pérdidas tributarias por año.**

*No aplica*

## 14. Incremento Neto/Discapitados

14.1 Solicitar a la compañía un detalle de los empleados contratados en el presente año, el cual incluya: remuneración aportable al IESS, fecha de ingreso, fecha de salida (si aplicare)

*Considerado en la conciliación tributaria*

14.2 Solicitar a la compañía el detalle de empleados con discapacidad, el cual incluya remuneración aportada al IESS, recibida en el año.

*Considerado en la conciliación tributaria*

## 15. IVA E ICE

15.1 Solicitar un detalle de los bienes comercializados y servicios prestados por la compañía en el que se identifique la tarifa de IVA aplicada

*La base de facturación se encuentra incluido en el cruce de  
ingresos*

15.2 Indagar la existencia de productos gravados con ICE y detallar los mismos.

*No tienen productos con ICE*

15.3 Indagar el tratamiento de IVA de autoconsumos y donaciones

*Se factura el IVA de los autoconsumos únicamente, las  
donaciones están sustentadas con las actas y/o declaraciones  
juramentadas respectivas.*

15.4 Verificar si la compañía toma el 100% del IVA como crédito tributario o aplica factor de proporcionalidad.

*La compañía aplica el valor de proporcionalidad del IVA*

15.5 Verificar si la compañía difiere por un mes, el pago del IVA percibido en ventas (ventas a crédito)

*No difiere el IVA de las ventas a Crédito.*

## RETENCIONES EN LA FUENTE

### 16. Pagos al exterior

16.1 Identificar la naturaleza de los pagos realizados al exterior.

*Documentado en el movimiento de relacionadas*

16.2 Solicitar un detalle de pagos realizados al exterior así como el porcentaje de retención aplicado. Verificar la correcta aplicación del porcentaje de retención.

*Documentado en el movimiento de relacionadas*

16.3 En caso de importación de servicios y pago de regalías verificar que la Compañía haya emitido la liquidación de compra de bienes y servicios, haya gravado IVA y se haya efectuado la respectiva retención de IVA y de IR.

*Documentado en el movimiento de relacionadas*

16.4 En caso de aplicación del convenio, solicitar el certificado de residencia fiscal del beneficiario de los pagos, y los informes de auditores independientes.

*Se aplicaron convenios con Alemania, y en Diciembre 2013 con la facturación de servicios emitida por BDF Corporativo S.A. de CV (Mexico)*

16.5 Indagar la existencia de pagos por asistencia técnica o administrativa a partes relacionadas del exterior.

*Documentado en el movimiento de relacionadas*

16.6 Indagar la existencia de cancelación de obligaciones mediante la compensación de cuentas.

*No aplica*

### 17. Pagos locales

17.1 Indagar la existencia de pagos materiales y su tratamiento respecto a la aplicación de la retención en la fuente

*Todas las facturas pasan por el proceso de compras que implica realizar retenciones en la fuente respectiva*

### 18. ISD

18.1 Indagar la existencia de importaciones de bienes incluidas en el listado del SRI, cuyo ISD da derecho a CT de IR

*El ISD de las importaciones bienes se carga al costo de los bienes*

18.2 Explicar las principales transacciones que generan el pago de ISD

*Los pagos efectuados por las importaciones de Bienes y los pagos por servicios y regalías.*

18.3 Explicar si las divisas por el valor de las exportaciones de bienes o servicios es ingresado a Ecuador

*Las exportaciones se cobraron, e ingresaron las Divisas.*

18.4 Verificar si existen importaciones registradas como pendientes de pago, por un lapso mayor a doce meses, contados a partir de la fecha de nacionalización o desaduanización de los bienes.

*No existen*

### 19. Pagos de Anticipos del Impuesto a la Renta

19.1 Solicitar pago de anticipos

## 20. Precios de transferencia

- 20.1. Solicitar el informe integral del precio de transferencias y verificar que no existan ajustes por las transacciones entre parte relacionadas. *El informe de precios de transferencia se encuentra pendiente, se ha olicitado un borrador a la Compañía.*
- 20.2 Verificar que el estudio de precios de transferencias cubra la totalidad de la transacciones *El informe de precios de transferencia se encuentra pendiente, se ha olicitado un borrador a la Compañía.*

## 21. Otros asuntos

- 21.1. Indagar la existencia de dividendos anticipados durante el año *No existen*
- 21.2 Solicitar a la compañía el detalle por año del crédito tributario acumulado por concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta. *Destro de la Conciliación Tributaria*
- 21.3 Verificar si la Compañía aplicó el año anterior la norma relacionada con la reinversión de utilidades. Solicitar un detalle de los valores invertidos en maquinaria nueva o inversiones productivas; y, la escritura de aumento de capital correspondiente. *No aplica*
- 21.4 Verificar si la Compañía podría reinvertir sus utilidades y por tanto beneficiarse de una reducción del 10% en la tasa del impuesto a la renta. *No aplica*
- 21.5 Indagar si durante el año se han realizado pagos de dividendos a accionistas domiciliados en paraísos fiscales y si se aplicó la retención adicional de IR *No se han aplicado pago de dividendos a accionistas en paraísos fiscales*
- 21.7 Explicar transacciones nuevas significativas ocurridas en el año *Ninguna*

## ANEXO 7

### Papel de trabajo referente al procedimiento 5.2.1.2 Conciliación Tributaria

**Compañía Perides y Perita**  
**REVISIÓN DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**  
**AÑO 2011**

Para efectuar la revisión de la conciliación tributaria, se realizó los siguientes procedimientos:

**Procedimientos Generales:**

1. Solicitud la conciliación tributaria de Impuesto a la Renta del año corriente elaborada por la Compañía
2. Solicitud los balances de la Compañía - Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010.
3. Solicitud los mayores de impuestos de la Compañía
4. Solicitud el informe de cumplimiento tributario (ICT) y el Informe de Auditores Independientes del año inmediato anterior
5. Solicitud la Declaración de Impuesto a la Renta de año inmediato anterior
6. Recálculo de la conciliación tributaria utilizando el formato preparado para el efecto - Ver papel de trabajo:
7. Preparación del movimiento de la cuenta de provisión de Impuesto a la Renta y 15% Participación a Trabajadores - Ver papel de trabajo:  
Análisis del cálculo del anticipo de impuesto a la renta Ver papel de trabajo:
- 8.
9. Solicitud el estudio y anexo de precios de transferencia
10. Establecimiento diferencias e inclusión oportuna en el Informe de Revisión a fin de determinar contingencias. Se considerara que las diferencias a incluir en el Informe superan el SAD.

0-01	SI	
0-02	SI	
0-03	NO	El Anticipo no supera el impuesto a la renta causado

**Procedimientos Específicos:**

Revisión completa de los siguientes puntos:

**Ingresos Exentos**

1. Ver papel de trabajo
2. Verificación de que los ingresos por ajustes de Inversiones a VPP, utilidad en venta de inmuebles y acciones o participaciones se incluyan como exentos
3. Verificación de que el ajuste de inversiones a VPP se realizó una vez que la subsidiaria haya reconocido todos sus gastos, incluyendo participación laboral e impuesto a la renta

0-01.1	SI	
--------	----	--

**Gastos no deducibles**

1. Ver papel de trabajo
2. Revisión de las siguientes partidas:
  - a) Cuentas Incobrables - Ver papel de trabajo
  - b) Jubilación patronal - Ver papel de trabajo
  - c) Desahucio - Ver papel de trabajo
  - d) Gastos de Viaje - Ver papel de trabajo
  - e) Gastos de Gestión - Ver papel de trabajo
- f) Remuneraciones no aportadas al IESS- Ver papel de trabajo
- g) Comisión exportadores - Ver papel de trabajo
- h) Inventarios - Ver papel de trabajo

0-01.2	SI	
0-01.4	SI	
0-01.5	SI	
0-01.6	NO	
0-01.7	SI	
0-01.8	SI	
0-01.9	NO	El Anticipo no supera el impuesto a la renta causado
0-01.10	SI	
0-01.11	SI	



i) Gastos no deducibles por ingresos exentos - Ver papel de trabajo	0-01.12	SI	
j) Gastos no deducibles por Créditos Externos - Ver papel de trabajo	0-01.13	SI	
3. Revisión de la depreciación de activos fijos de acuerdo a los siguientes procedimientos:			
a) Revisar el papel de trabajo del recálculo de la depreciación de activos fijos que se encuentra en la herramienta GAMx			
b) Asegurarse que las tasas de depreciación utilizadas por la Compañía no excedan a las establecidas por la normativa tributaria			
c) En el caso de que exista depreciaciones aceleradas de activos fijos, solicitar la autorización. Si esta no existiere considerar el exceso del gasto por depreciación como GND			
d) Confirmar con auditoría la existencia de activos bajo regímenes especiales (internación temporal)			
e) En caso existir activos bajo regímenes especiales revisar el IVA declarado sobre la depreciación del activo			
f) Confirmar con auditoría si existen revaluaciones de activos en el presente año o años anteriores			
g) Si existieren revaluaciones constatar que la depreciación de valor revaluado se considere como GND			
h) Verificar que si existe pérdida en venta de activos fijos a partes relacionadas este considerada como GND			
4. Verificación de que si existe pérdida en ventas de activos corrientes, sea considerada como GND			
5. Identificación de activos sujetos a amortización (intangibles, gastos preoperacionales, inversiones)			
a) Revisión de que las tasas aplicadas no excedan a las establecidas por la normativa tributaria (20% intangibles)			
b) En caso de que no existan tasas, se verifica que la amortización se haga en el tiempo del contrato y a falta de este en 20 años			
6. Verificación de que en el caso de que la Compañía mantenga inversiones en acciones o participaciones, las registre mediante el método de costo o VPP, en el caso de que las inversiones sean mayores			
<b>Deducciones Adicionales</b>			
1. Ver papel de trabajo	0-01.3	n/a	
<b>Amortización de Pérdidas Tributarias</b>			
1. Ver papel de trabajo	0-01.14	n/a	
<b>Otros Beneficios</b>			
1. Deducción adicional por incremento neto de empleos - Ver papel de trabajo	0-01.15	n/a	No existe
2. Deducción adicional por empleados discapacitados - Ver papel de trabajo	0-01.16	SI	
<b>Otros asuntos importantes</b>			
1. Confirmación con la Compañía de que se realizará capitalización de utilidades y verificar el cálculo de IR de conformidad con el Art. 51 del RALORTI	0-01.17	N/A	
2. Confirmación de que los gastos asignados desde el exterior no superen el límite establecido en la normativa tributaria.	0-01.18	SI	
3. Confirmación que la Compañía ha cumplido con la obligación del pago del impuesto a los activos en el exterior, si aplicare.	0-01.18	N/A	No está sujeta
4. Confirmación en caso de que la Compañía realizó reinversión de utilidades del año anterior, que se hayan realizado los incrementos de capital y su inscripción en el registro mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.	0-01.19	N/A	

**Compañía Pericles y Perita S.A.**

**Conciliación Tributaria**

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013  
(Expresado en U.S. dólares)

**Objetivo:**

Verificar que el cálculo de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta causado se haya realizado de acuerdo con la normativa tributaria vigente

**Procedimientos:**

1. Incluir los valores determinados por la Compañía como ingresos exentos, gastos no deducibles y deducciones adicionales así como otros que forman parte de la Conciliación Tributaria.
2. Incluir los valores determinados por E&Y como ingresos exentos, gastos no deducibles y deducciones adicionales así como otros que forman parte de la Conciliación Tributaria.
3. Verificar el cálculo del 15% participación trabajadores, preguntar a la Compañía la política que utiliza para el cálculo, es decir, si incluye considera las mismas partidas conciliatorias utilizadas para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta.
4. Verificar el cálculo del Impuesto a la Renta Causado.
5. En caso de que la Compañía reinvierta utilidades, verificar la aplicación de la fórmula establecida en la normativa tributaria vigente (Art. 47 RALORTI)
6. Revisar el estudio de precios de transferencia y en caso de existir ajustes por este concepto, incluirlos dentro de la conciliación.
7. Establecer diferencias y concluir.

CALCULO GENERAL	Ref.	Cliente	Revisión	Diferencia	Comentarios
15% DE PARTICIPACION TRABAJADORES		4.387.444,02	4.387.601,58	-157,56	
<b>UTILIDAD CONTABLE (PERDIDA) ANTES DE IMP. A LA RENTA Y PARTICIPACION LABORAL</b>		-		-	
<b>Partidas Conciliatorias:</b>					
<b>Más o Menos:</b> Ajuste en resultados del Valor Patrimonial Proporcional Gasto / (Ingreso)		-	-	-	
<b>Menos:</b> Amortización de pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)		-	-	-	
<b>Menos:</b> Otros gastos deducibles		-	-	-	
<b>Más:</b> Ajuste de precios de transferencia		-	-	-	
<b>Más:</b> Gastos no deducibles ( <b>liberalidades</b> )		-	-	-	
<b>Más ó (menos) Total partidas conciliatorias</b>		-	-	-	
<b>Base de cálculo para el 15% de participación trabajadores</b>		4.387.444,02	4.387.601,58	-	
<b>15% de Participación Trabajadores</b>		658.116,60	658.140,24	-	
IMPUESTO A LA RENTA	Ref.	Cliente	Revisión	Diferencia	Comentarios
<b>UTILIDAD CONTABLE (PERDIDA) ANTES DE IMP. A LA RENTA Y PARTICIPACION LABORAL</b>		4.387.444,02	4.387.601,58	-157,56	
<b>Menos:</b> 15% participación trabajadores		-658.116,60	-658.140,24	23,63	
<b>Más o Menos:</b> Ajuste en resultados Valor Patrimonial Proporcional gasto / (Ingreso)				-	



<b>Menos:</b> Amortización de pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)		-	-	-	
<b>Menos:</b> Ingresos exentos (Art. 9 LRTI)		-1.613,51	-1.613,51	-	
<b>Más:</b> Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos (15% art 42 RALORTI)		242,03	242,03	-	
<b>Más:</b> Gastos no deducibles	<b>0-01.2</b>	8.719,72	8.719,72	-	
<b>Más:</b> Gastos incurridos para generar ingresos exentos (Art. 43 RALORTI)	<b>0-01.12</b>	-	1.362,97	-1.362,97	
<b>Mas:</b> Ajuste por precios de transferencia				-	
<b>Menos:</b> Incremento neto de empleos	<b>0-01.15</b>	-	-	-	
<b>Menos:</b> Pago a trabajadores o sus parientes con discapacidad	<b>0-01.16</b>	-72.159,96	-31.871,48	-40.288,49	
<b>Menos:</b> Otras deducciones	<b>0-01.3</b>	-	-	-	
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA (Art. 42 RALRTI)</b>		3.664.515,69	3.706.301,08	(41.785,38)	
<b>24% Impuesto a la renta</b> (si se distribuyen las utilidades)		806.193,45	815.386,24	-9.192,78	
<b>15% Impuesto a la renta</b> (si se reinvierten las utilidades)		-	-	-	
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>		806.193,45	815.386,24	(9.192,78)	
<b>Anticipo Impuesto a la Renta determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente</b>				-	
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO</b>		806.193,45	815.386,24	(9.192,78)	
<b>Menos:</b>					
Anticipo pagado correspondiente al ejercicio fiscal corriente					
Retenciones en la fuente del año	Cuenta: 154326	-261.837,54	-261.837,54	-	Ver sumaria WF A-01.4 Flujo
Retenciones por dividendos anticipados					
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a CT					
Anticipo del Impuesto a la Renta por espectaculos públicos					
Credito tributario de años anteriores					
Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas					
Exoneración y créditos tributarios por leyes especiales					
<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (POR COBRAR)</b>		544.355,91	553.548,70	(9.192,78)	
<b>Total impuesto a la renta y participación trabajadores</b>		1.202.472,52	1.211.688,93	(9.216,42)	

**Conclusión:**

De acuerdo con los procedimientos realizados, podemos concluir que los saldos de las cuentas de Impuesto a la Renta y Participación a trabajadores son razonables

**Pericles & Perita**  
**Auditoria al 31 de Diciembre de 2013**  
**Sumarios Estado de Resultados**

Referencia	Referencia	Informe 31-Dec-11	IFRS - RESTABLECIMIENTO 31-Dec-11	IFRS 30-Sep-12	IFRS 30-Nov-12	IFRS 31-Dec-12	IFRS 31-Oct-13	IFRS 31-Dec-13	
Ingresos por actividades ordinarias	UA	(20.982.085)	(20.974.340)	(16.991.308)	(21.246.748)	(23.107.583)	(19.749.681)	(23.870.772)	
Costo de Ventas	VA	7.522.072	7.547.537	6.339.091	7.897.480	8.680.581	6.490.257	7.946.947	
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>(13.460.013)</b>	<b>(13.426.803)</b>	<b>(10.652.217)</b>	<b>(13.349.268)</b>	<b>(14.427.002)</b>	<b>(13.259.424)</b>	<b>(15.923.825)</b>	
<b>Gastos de operación:</b>									
Ventas		8.715.519	9.663.917	7.024.106	8.734.474	10.371.499	8.405.610	11.315.975	
Administración		2.233.576	1.285.178	1.511.124	1.861.242	939.238	1.484.183	814.829	
<b>Utilidad en operación</b>		<b>(2.510.917)</b>	<b>(2.477.708)</b>	<b>(2.116.987)</b>	<b>(2.753.552)</b>	<b>(3.116.264)</b>	<b>(3.369.630)</b>	<b>(3.793.021)</b>	
Ingresos financieros		(8.077)	(8.077)	(1.675)	(1.864)	(1.966)	(698)	(802)	
Otros ingresos operativos		(181.289)	(181.289)	(35.497)	(116.202)	(154.780)	(74.814)	(140.830)	
Gastos financieros		15.302	15.302	182.686	231.301	243.504	186.160	209.565	
Otros gastos operativos		23.095	23.095	(33.018)	(36.616)	1.739	(7.312)	1.667	
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>		<b>(2.661.885)</b>	<b>(2.628.676)</b>	<b>(2.004.492)</b>	<b>(2.676.934)</b>	<b>(3.027.768)</b>	<b>(3.266.295)</b>	<b>(3.723.420)</b>	
Provisión Impuesto a la renta		639.684	601.578	461.033	615.695	707.790	716.853	808.286	
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>(2.022.201)</b>	<b>(2.027.098)</b>	<b>(1.543.459)</b>	<b>(2.061.239)</b>	<b>(2.319.978)</b>	<b>(2.549.442)</b>	<b>(2.915.134)</b>	
<b>Otro Resultado Integral</b>									
(Ganancia) Perdida Actuarial								(6.065)	
<b>Resultados Integrales Neto</b>								<b>(2.921.199)</b>	
								Utilidad después de Impuestos	(2.921.199)
								IR	808.286
								15% Ttrabajadores	658.116,6
									(4.387.601,58)

CUADRO No. 10  
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)	Según EY	Diferencia	Tipo	Ref.
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).			239916	Multas Sanciones y Litigios	3.621,87	3.621,87	-	Permanente	■
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13).			444019	Gto Adm Pago pens Jubilacion	4.868,00	4.868,00	-	Temporal	■
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLRTI, numeral 5).			489050	Otras donaciones gerencia	524,52	524,52	-	Permanente	■
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 32 RLRTI numeral 7)			407013 407113	Diferencia de inventarios TRAD, Diferencia de inventarios TRA3	12.539,75	12.539,75	-	Permanente	■
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto			239917	Otros Egresos (Aítes Impuesto)	1.150,30	1.150,30	-	Permanente	■
Ajustes por cartera no cobrables enviados al gasto			239918	Otros Egresos (Aítes Cartera)	396,13	396,13	-	Permanente	■
Provisión Bonos de empleados			437211	Gto Adm Bonificacion cumplimiento	73.304,00	73.304,00	-	Temporal	Gastos provisionado, relacionado con la cuenta 135841 Provision Incentivos ventas. Ver análisis en nómina
Provisión en exceso por Bono por cumplimiento (pago de bono por cumplimiento año anterior)			437211	Gto Adm Bonificacion cumplimiento	-73.325,33	-73.325,33	-	Temporal	■
Provisión en exceso por Bono por cumplimiento (reversion provision del año anterior)			219307	Recuperaciones Provision	-16.163,80	-16.163,80	-	Temporal	■
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal b).			407140	Destruccion Prod Comer/Mercaderias (TRAD)	-19.813,27	-19.813,27	-	Temporal	UA-02.3
Salida de trabajadores < 10 años					-10.150,92	-10.150,92	-	Temporal	
Provisión Valor Neto de Realización año corriente			816120	Reserva Obsolescencia Producto Terminado	5.284,64	5.284,64	-	Temporal	■
Provisión Rotación Lenta Inventario año corriente (reversión)			219307	Recuperaciones Provision	-6.259,12	-6.259,12	-	Temporal	■

Provisión devoluciones			953005	Reserva para devoluciones	8.741,01	8.741,01	-	Temporal	UA-02.2
Provisión destrucción			407140	Destruccion Prod Comer/Mercaderias (TRAD)	24.001,94	24.001,94	-	Temporal	UA-02.3

**TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES**

**CUADRO NO. 8**

**8.719,72      8.719,72      0,00**

Locales	8.719,72
Exterior	0,00

Diferencia temporales -9.512,85 Ver papel de trabajo O.2 Impuesto diferido

**NOTAS :**

- a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2010 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC10-00702 del 30 de Noviembre del 2010 publicada el 15 de Diciembre de 2010 en el R.O. 341, que se afectan con cada gasto no deducible.
- c. Dentro de las referencias normativas sírvase considerar el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente al 2010.

## Límite de Provisión de Cuentas por Cobrar - Clientes.

(Expresado en U.S. dólares)

O-01.4

### Objetivo:

Determinar si existe un gasto no deducible por exceso en la provisión de cuentas incobrables, de conformidad con el art. 10 de la LORTI y el 28 de su reglamento.

### Procedimientos:

- 1.- Revisar el papel de trabajo de movimiento de provisión para incobrables y confirmar la base utilizada para el cálculo de la provisión. La base imponible es igual a las cuentas x cobrar a clientes del año corriente, y no incluye cuentas por cobrar a relacionadas
- 2.- Confirmar el gasto deducible de hasta el 1% de la cartera del año.
- 3.- Verificar que el valor por provisión acumulada por pagar no sobrepase el límite máximo del 10% total de la cartera (saldo cuentas por cobrar clientes).
- 4.- Determinar si el total del gasto provisión para incobrables es deducible o no deducible de acuerdo a los pasos anteriores.
- 5.- En caso de bajas de cuentas por cobrar (utilización de la provisión considerada como no deducible) que han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 10 de la LORTI, verificar que se haya incluido una deducción adicional por dicho concepto.

LÍMITE PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	Ref.	Cliente	Revisión	Diferencia
Cuentas por cobrar comerciales Saldo Final			4.762.381,10	-4.762.381,10
(-) Cuentas por cobrar comerciales concedidas en años anteriores			-9.795,96	9.795,96
(-) Cuentas por cobrar comerciales relacionadas				-
<b>Base para cálculo provisión incobrables</b>		-	4.772.177,06	-4.772.177,06
Provisión incobrables permitida tributariamente (1%)		-	47.721,77	-47.721,77
Cargo a resultados en el año			33219,25	-33.219,25
<b>LÍMITE MÁXIMO</b>				
Cuentas por cobrar comerciales Saldo Final			4.762.381,10	
10% del saldo al cierre del ejercicio		-	476.238,11	-476.238,11
Provisión acumulada saldo final			33.219,25	-33.219,25
Exceso en provisión respecto al límite máximo		-	-	-
<b>Provisión incobrables no deducible</b>	O-01.2	-	-	-

### Referencias:

**GL** Información fue tomada del mayor general. Es conforme a la fecha de nuestra revisión.

## Cálculo del Límite de Gastos de Viaje

O-01.7

(Expresado en U.S. dólares)

### Objetivo:

Establecer si existe un gasto no deducible por concepto de gastos de viaje registrados por la Compañía de acuerdo al art.10 de la LORTI y el art. 21 de su reglamento.

### Procedimientos:

- 1.- Solicitar a la Compañía el detalle de las cuentas de gastos de viaje, y cruzar con el anexo 8.6 del Informe de Cumplimiento Tributario.
- 2.- Confirmar si las cuentas gastos de viaje se han incluido en su totalidad.
- 3.- Verificar que la base para el cálculo considere las cuentas de ingresos gravados que mantiene la Compañía.
- 4.- Verificar la aplicación del porcentaje establecido de acuerdo a la normativa tributaria (3% de los ingresos gravados).
- 5.- Efectuar un recálculo de la base establecida para los Gastos de Viaje
- 6.- Comparar el valor resultante con el determinado por la Compañía y determinar diferencias.
- 7.- En el caso de sociedades nuevas, considerar la deducción total de los gastos de viaje durante los 2 primeros años de operaciones.
- 8.- Confirmar en la revisión de gastos de la auditoría si los gastos de viaje y las liquidaciones a los empleados por este concepto se encuentran respaldados con comprobantes de venta válidos.
- 9.- Establecer diferencias

LIMITE DE GASTOS DE VIAJE	Ref	Ciente	Revisión	Diferencia
Valor de gastos de viaje durante el ejercicio		132.178,68	131.097,68	1.081
<b>Cálculo:</b>				
Ingresos operacionales		24.018.469,16	24.018.469,16	-
Ingresos no operacionales				-
(-) ingresos exentos		-1.613,51	-1.613,51	-
Total ingresos gravados		24.016.855,65	24.016.855,65	-
Límite de gastos de viaje considerados deducibles (3%)		720.505,67	720.505,67	-
<b>Total gastos de viaje no deducibles</b>	O-01.2	-	-	-

### Referencias:

**GL** Información fue tomada del mayor general. Es conforme a la fecha de nuestra revisión.

## Límite de Gastos de Gestión

O-01.8

(Expresado en U.S. dólares)

### Objetivo:

Establecer si existe un gasto no deducible correspondiente al exceso en los gastos de gestión registrados por la Compañía de acuerdo al numeral 10 del art. 28 del reglamento.

### Procedimientos:

- 1.- Solicitar a la Compañía el detalle de las cuentas de gastos de gestión, y cruzar con el anexo 8.5 del Informe de Cumplimiento Tributario.
- 2.- Confirmar con el auditor que las cuentas incluidas como gastos de gestión estén relacionados con el giro del negocio (atención a clientes, reuniones con empleados y accionistas).
- 3.- Confirmar si los gastos de gestión se encuentran debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos.
- 4.- Verificar la aplicación del porcentaje establecido de acuerdo a la normativa tributaria (2% de los gastos generales).
- 5.- Establecer diferencias

LIMITE DE GASTOS DE GESTION	Ref	Ciente	Revision	Diferencia
Valor de gastos de gestión durante el ejercicio		26.817,10	26.817,10	-
<b>Cálculo:</b>				
Gastos generales (administración y ventas antes de registrar los gastos de gestión)	A-01.2 ER	12.157.621,72	12.103.987,55	53.634,17
Límite de gastos de gestión considerados deducibles (2%)		243.152,43	242.079,75	1.072,68
<b>Total gastos de gestión no deducibles</b>	O-01.2	-	-	-

### Referencias:

**GL** Información fue tomada del mayor general. Es conforme a la fecha de nuestra revisión.

## Deducción empleados con discapacidad

O-01.16

(Expresado en U.S. dólares)

### Objetivo:

Determinar el valor por deducción adicional por empleados con discapacidad a ser incluido en la conciliación tributaria

### Procedimientos:

- 1.- Solicitar el detalle de personal discapacitado que labora en la Compañía
- 2.- Verificar la base de cálculo (sueldos y beneficios sobre los que se aporte al IESS, sin incluir beneficios sociales)
- 3.- Aplicar el porcentaje establecido en la normativa tributaria (150%)
- 4.- Comparar el valor resultante con el establecido por la Compañía y determinar diferencias
- 5.- La deducción se aplica durante el tiempo que dura la relación laboral

DEDUCCIÓN EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD	Ref	Cliente	Revision	Diferencia
<b>EMPLEADOS NUEVOS Y EXISTENTES</b>				
Remuneraciones del año sujetas a aportes al IESS de personas con discapacidad o con cónyuge o hijos con discapacidad		48.106,64	21.247,65	26.858,99
Porcentaje de deducción		1,50	1,50	
<b>Valor a deducir</b>	O-01	<b>72.159,96</b>	<b>31.871,48</b>	<b>40.288,49</b>



## Pericles & Perita

### 5% Gastos indirectos

0-01.17

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011

(Expresado en U.S. dólares)

#### Objetivo:

Establecer si existe un gasto no deducible correspondiente al exceso en los gastos asignados desde el exterior de acuerdo al art. 10 de la LORTI y 30 del reglamento .

#### Procedimientos:

- 1.- Solicitar a la Compañía el detalle de las cuentas de gastos indirectos
- 2.- Confirmar los mismos con papeles de trabajo del equipo de auditoria
- 3.- Realizar el recalcu del 5% por gastos indirectos tomando la base imponible de IR mas los gastos indirectos del periodo
- 4.- Establecer diferencias

LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS	Ref	Cliente	Revisión	Diferencia
Gastos indirectos asignados a la Cía			32.887,60	(32.887,60)
Base imponible de IR (antes de incluir partida por asignación de gastos)		3.664.515,67	3.706.301,08	(41.785,41)
Base para cálculo Límite de asignación de gastos		3.664.515,67	3.739.188,68	(74.673,01)
Límite de gastos indirectos deducibles (5%)		183.225,78	186.959,43	(3.733,65)
Gasto del periodo		32.887,60	32.887,60	-
<b>Total gastos indirectos no deducibles</b>	<b>0-01.1</b>	-	-	-

### Determinación del Impuesto a la Renta Corriente

AL 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013

(Expresado en U.S. dólares)

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	
(Utilidad) pérdida Antes de Impuestos Bajo NIIFs	(1.989.255)	(2.633.658)	(3.027.769)	(3.729.485)	GL
<b>Diferencias Temporales</b>					
444019 Provisión para jubilación patronal en la parte que exceda al límite legal (Art. 1	(12.135)	15.983	(4.366)	(4.868)	A)
444019 Provisión Jubilación Patronal salida personal < a 10 años (DA)	6.068	0	0	10.151	
437211 Provisión Bonos de empleados	(83.176)	(75.020)	75.020	(73.304)	
437211 Provisión en exceso por Bono por cumplimiento (DA)	39.029	83.176	(89.489)	89.489	
249000 Gto Provision Deudores Cartera Nal	(1.224)	(100.026)	0	0	
276100 Gto Provision Deudores Cartera excede	0	(4.164)	4.164	0	
816120 Inventarios: VNR y Rotación Lenta	(38.274)	(86.094)	(50.543)	(5.285)	
816120 Provisión Rotacion lenta y VNR año 2009 (DA)	13.214	38.274	0	6.259	
816120 Gto Provision proteccion Inventario	11.167	0	0	0	
470001 Gto Adm Depreciac Edifi	19.788	(618)	(618)	0	
407140 Provisión destrucción / Colombia	0	0	(19.813)	19.813	
407140 Provisión destrucción	0	(25.465)	(17.766)	(24.002)	
953015/ 133923 Provisión devoluciones	0	(7.744)	(26.118)	(8.741)	
<b>Total Diferencias Temporales</b>	<b>(45.542)</b>	<b>(161.699)</b>	<b>(129.530)</b>	<b>9.513</b>	
<b>Diferencias Permanentes</b>					
407013, 407113 Pérdidas cubiertas por seguros y registradas independientemente del ingreso	(10.703)	(2.787)	(86.281)	1.614	
229019 Pérdidas cubiertas por seguros y registradas independientemente del ingreso	(174.635)	159.626	(1.069)	0	
Indemnización de seguros	6.670	0	2.201	0	
Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos	(1.000)	(23.944)	(330)	(242)	
Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos	(1.000)	0	0	0	
Varias Costos y gastos no sustentados con comprobantes de venta válidos (Art. 10)	(10.601)	(7.078)	(5.830)	(12.540)	
239916 Intereses y multas por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones	(2.279)	(228)	(194)	(3.622)	
239917 Retenciones en la fuente asumidas por el contribuyente. (Art. 27 RALORTI)	(10.285)	(61.646)	(148)	(1.150)	
Impuesto a la Renta ejercicios anteriores	(2.641)	0	0	0	
239918 Ajustes por cartera no cobrables	(2.638)	(2.780)	(1.375)	(396)	
Gastos No sustentados	(739)	0	0	0	
Gasto de años anteriores	(2.211)	0	0	0	
Baja de activos	(39.325)	0	0	0	
Varias Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasan el límite establecido	(175.602)	(81.834)	0	0	

239916	Intereses y multas por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones	(2.279)	(228)	(194)	(3.622)
239917	Retenciones en la fuente asumidas por el contribuyente. (Art. 27 RALORTI)	(10.285)	(61.646)	(148)	(1.150)
	Impuesto a la Renta ejercicios anteriores	(2.641)	0	0	0
239918	Ajustes por cartera no cobrables	(2.638)	(2.780)	(1.375)	(396)
	Gastos No sustentados	(739)	0	0	0
	Gasto de años anteriores	(2.211)	0	0	0
	Baja de activos	(39.325)	0	0	0
Varias	Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasan el límite establecido	(175.602)	(81.834)	0	0
	Provisión Jubilación Desahucio (DA)	1.400	0	0	0
	Beneficio adicional pago a trabajadores con discapacidad o dependientes con discapacidad	40.362	43.060	45.725	72.160
	Gto Adm Vacac Sal Convencional	(7.061)	0	0	0
	Gto Adm Depreciac Edificio	6.499	0	0	0
489050	Donaciones	0	(20.000)	0	(525)
<b>Total Diferencias Permanentes</b>		<b>(385.790)</b>	<b>2.389</b>	<b>(47.302)</b>	<b>55.299</b>
<b>Diferencias sin impacto</b>					
<b>Total Diferencias Leasing</b>					
<b>Utilización de pérdidas tributarias</b>					
		S/Declaración		S/Declaración	
<b>Base Imponible</b>		<u>(2.420.587,24)</u>	<u>(2.792.966,84)</u>	<u>(3.204.600,66)</u>	<u>(3.664.672,84)</u>
Tax Rate		0,25	0,24	0,23	0,22
Impuesto a la renta corriente		(605.146,81)	(670.312,04)	(737.058,15)	(806.228,03)
Impuesto a la renta mínimo		139.122,49	0,00	0,00	0,00
Total impuesto a la renta corriente		<u>(605.146,81)</u>	<u>(670.312,04)</u>	<u>(737.058,15)</u>	<u>(806.228,03)</u>
<b>A) Cotejado con la conciliación tributaria</b>					
132010	Saldo en libros cuenta 132010 Provision Impuesto Renta Año Corriente		<b>(669.176,28)</b>	(737.058,15)	(803.169,70)
	Diferencia a ser ajustada en el ejercicio siguiente		1.135,76	0,00	3.058,33

**Pericles y Perita****Movimiento Impuesto a la Renta Corriente**

(Expresado en U.S. dólares)

Al 31 de Diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010

	<b>Cuenta</b>	<b>Casillero</b>	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>	<b>2.011</b>	<b>2.010</b>
Saldo inicial			(483.223,11)	(439.180,19)	(404.779,81)	(53.678,00)
Anticipo			0,00	0,00	0,00	0,00
Retenciones	<b>154326</b>	<b>846</b>	261.837,54	253.835,04	229.996,09	200.367,00
Pago			483.223,11	439.180,19	404.779,81	53.678,00
Provisión			(806.228,03)	(737.058,15)	(670.312,04)	(605.146,81)
Ajustes impuesto a la renta			3.058,33	0,00	1.135,76	
<b>Saldo final</b>	<b>132010</b>	<b>859</b>	<b>(541.332,16)</b>	<b>(483.223,11)</b>	<b>(439.180,19)</b>	<b>(404.779,81)</b>
Saldo final	<b>1302010</b>	-	541.332,16			
		Comparación	0,00			

